		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	.P.A. APROBA	DO CON OR	and special to produce		4.00					
u de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUIAITOS		CHO DE ACIÓN (")	Auto-		iON uación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIÓ DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE REC	
Ordon		Número y Denominación	(en % UIT A/Ac 2016) S/ 3850	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	SECRETARÍA GENERAL		1		1	<u>. </u>				1		L
	SUBGERENCIA DE TRÂMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO											
	SUBGERENCIA DE TRÁMITÉ DOCUMENTARIO Y ARCHIVO - PRO	CEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:										
	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD	Presentar solicitud dirigida al funcionario designado responsable de brindar la información, consignando lo siguiente: a) Nombres y apellidos completos, numero del DNI y domicillo. Tratándose					х	7 días (más 5 días útiles de	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo		Sub Gerencia de Trámite Documentario y	Secretari General
	Base Legal Ley N° 27806 (03.08.2002) Decreto Supremo N° 043-2003-PCM (24.04.03) Arts. N° 8, 11, 13 y 20 Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (07.08.03). Arts. 13 Decreto Supremo N° 070-2013-PCM (14.06.13) Arts. N° 5 y 10.	de un menor de esas no es necesario el DNI. b) De ser el caso numero de teléfono y/o correo electrónico. c) En caso la solicitud se presente en la recepción documentaria de la Entidad, la solicitud debe contener la firma del solicitante o huella digital de no saber firmar o estar impedido de hacerlo. d) Expresión concreta y precisa del pedido de información, así como otro dato que propicie la ubicación o facilite la búsqueda de la información solicitada. e) En caso el solicitante conozca la dependencia que posea la la información, deberá indicarlo en la solicitud. f) Opcionalmente la forma o modalidad en la que se prefiere el solicitante que la Entidad le entregue la información de conformidad con lo dispuesto en la Ley.						prórroga excepcional- mente)	hital de partir de la companya de la	Archivo	Archivo	al de o
1	1	2 Derecho de tramitación a) Por copia A4 (unidad) b) Por copia A3 (unidad)	0.003 % 0.005 %	0.10 0.20								
3	Service Municipal Control of Contr	c) Por CD ROM (unidad) Nota: (a) El derecho de tramite se establece en función al costo de reproducción del medio que contiene la información solicitada. (b) Conforme al Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada puede ser remitida a la dirección electrónica proporcionada por el solicitante en caso se haya considerado dicho medio cuando la naturaleza de la información solicitada y la capacidad de la entidad así lo permita. En este caso, no se generará costo alguno.	0.028 %	1.10			Sec.	Osstrial de particular de la compania del compania del compania de la compania del compania	i muse	THE COMMENT OF THE PARTY OF THE	istifue de Parlier	
	SUBGERENCIA DE TRÂMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO - SER	IVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD:	<u> </u>									
4	SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y/O EN EL ARCHIVO MUNICIPAL Base Legal Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 31, 37, 107, 110 y 160 inc. 1.	Presentar solicitud dirigida al Alcalde con carácter de declaración jurada. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. Derecho de Tramitación. a) Por primera hoja b) Por hoja adicional	0.251 % 0.01 %	9.90 0.40	X				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Secretario General		

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBAL	JU CON ORI)P/C				
H" de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA		CA Auto-	100	ÓN uación evia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2015) S/ 5850	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblics)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
٠	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS Base Legal Competencia: Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 107 y 127. Calificación, piazo y silencio administrativo: Ley № 27444 (11.04.01). Art. 31. Calificación, piazo y silencio administrativo: Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 113 y 153 numeral 2.	Solicitud dirigida al Alcalde con carácter de declaración jurada Presentar copia del documento a autenticar Exhibir el documento original objeto de la autenticación Nota Sólo para tramitación de procedimientos ante le Municipalidad Distrital de Pachacámac.	Gratuito	Gratuito	X			Cistrial Control of the Control of t	Trámite Documentario y Archivo de Partire preeath	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	And Dist	Astronom Profits
SANE	GERENCIA DE RENTAS							de As	esor:			·
-	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y RECAUDACIÓN	- 						<u> </u>				
	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y RECAUDACIÓN - PROCEDIME	YTO ADMINISTRATIVO:					-/-					
	SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTA (descuento de 60 UIT de la base imponible del impuesto predial) Base Legal TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 19.	Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal. Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. Exhibir el original de la Resolución o documento que le confiere la calidad de pensionista. Exhibir el original de la utitima boleta de pago o liquidación de pensión (ingreso bruto no mayor a 1UIT). Presentar certificado negativo y/o positivo de	Gratuito	Gratuito	x				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Registro y Recaudación Maria de Registro y Recaudación Maria de Recauda	Nahun de Catario	Fady General
'	SOLICITUD DE INAFECTACIÓN, EXONERACIÓN O BENEFICIO TRIBUTARIO	propiedad emitido por la SUNARP. 1 Presentar solicitud simple, firmada por el solicitante o representante legal. 2 Exhibir el documento de identidad de la persona que realice el trámite	Gratuito	Gratuito			x	45 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Registro y Recaudación	1	Gerencia de Rentas (Recurso de
	TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Arts. 17, 27, 28 y 37. TUO del Código Tributario, Decreto № 133-13-EF (22.06.13). Ley 27444 (11.04.2001) Arts. 115.	3 En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. 4 Presentar documentación que acredite la condición de inafecto o que acredite ser sujeto de beneficio tributario.										Reclamación por Denegator Ficta)
8	RECURSO DE RECLAMACIÓN	Presentar escrito fundamentado, firmado por el recurrente o representante legal, con nombre, firma	Gratuito	Gratuito			×	9 días meses	Sub Gerencia de Trámite	Gerente de Rentas		Tribunal Fisca

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	A. AFRUBA	A CON ORG		LIFICAC			r	•		
f" de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUIRITOS	DEREC TRAMITA		Auto-	Evel	ueción revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS D DE REI	E RESOLUCIO CURSOS
eden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	(en 8/)	mático	Posi-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•	Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto № 133-13-EF (22.06.13). Decreto Legislativo № 1121 (18.07.12). Art. 4°	y número de registro hábil de abogado. 2 En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. 3 Acreditar el pago de la deuda no reclamada en caso de la Resolución de Determinación y de Multa o el integro de la contenida en una Orden de Pago, actualizada a la fecha de pago. 4 En caso de extemporaneidad (Resolución de Determinación, de Multa y Orden de Pago), acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaría o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por nueve (09) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso.	\$4.3950		. Wunicipa	Martin de	arde pack	At Police	Documentario y Archivo	tal de Partir de la comez de l	and Distance of the Control of the C	(Apelación
	Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Nº 133-13-EF (22.06.13).	Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación.	Gratuito	Gratuito			х	45 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Registro y Recaudación		Gerencia de Rentas (Recurso de Reclamació por Denegato Ficta)
	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y COMPENSACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Nº 133-13-EF (22.06.13).	Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación.	Gratuito	Gratuito			x	45 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Registro y Recaudación		Gerencia de Rentas (Recurso de Reclamació por Denegato Ficta)
	Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Nº 133-13-EF (22.06.13). Sentencia del Tribunal Constitucional recaida en el Expediente Nº 3741-2004- AA/TC (del 14.11.05). Resolución Nº 0099-2007/TDC-INDECOPI	Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación.	Gratuito	Gratuito		Heising - George	Distritation of the state of th	45 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Registro y Recaudación		Gerencia de Rentas (Recurso de Reclamación por Denegato Ficta) Tribunal Fiscal (Apetación)
	Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-13-EF (22.06.13).	Presentar solicitud, firmada por el deudor, tercero legitimado o representante legal, señalando: a) Código de contribuyente, nombres y apellidos o razón social, DNI o RUC, domicilio fiscal. b) Concepto de la deuda, años y monto de la deuda a fraccionar. Exhibir el original y presentar los siguientes documentos:	Gratuito	Gratuito	x				Sub Gerencia de Registro y Recaudación	Sub Gerente de Registro y Recaudación		

	그들은 동물은 선생이 있었다면서 말을 살아 있다. 이번 사람들이 얼마나 얼마나 살아왔다면 하셨다.				CA	LIFICAC	NOM .		ENILOCALISTY		DISTANCE -	E RESOLUCIÓN
M" de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS.	DEREC TRAMITA			Eva	iuación revia	PLAZO PARA REBOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		CURSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	(en \$/)	Auto- mático	Posi- tívo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Suita de activama con servicio de la carlo servicio	a) DNI o comprobante de información registrado en el RUC expedido por la SUNAT: b) Recibo de agua, luz o teléfono del mes anterior a la presentación de la solicitud. c) Contrato de arrendamiento cuando corresponda. 3 Cancelar la primera cuota del fraccionamiento correspondiente. 4 En caso de pensionista: exhibir el original de la boleta de pego del mes anterior. 5 En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, presentar copia certificada o autenticada por fedatario de la Municipalidad del cargo de la solicitud de desistimiento, en caso la deuda materia de acogimiento registre medio impugnatorio o solicitudes no contenciosas ante entidad distinta a la municipalidad. 7 En el caso de representación, exhibición del DNI del representante. 8 No registrar cuotas vencidas impagas de otros fraccionamientos de la misma naturaleza en los últimos doce (12) meses. 9 No registrar en los últimos doce (12) meses otros fraccionamientos de la misma naturaleza respecto de los cuales haya operado la pérdida por falta de pago. 10 De corresponder, adjuntar o formalizar las garantias conforme se detalta: Garantía Inmobiliaria a) La información del Registro Jurídico de Bienes en el que se encuentre inscrito el bien mueble, de corresponder. b) Tratándose de bienes muebles no registrados, pero cuyos contratos de garantía su pueden inscribirse, documentos que acrediten la propiedad de los bienes. c) Tasación comercial efectuada por el Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú o Consejo Nacional de Tasaciones. En el caso que el valor del bien sea inferior o igual a 15 UT, se podrá exceptuar de la presentación de la referida tasación. d) DD JJ del lugar donde se encuentre al bien, refrendado por el profesional tasador. e) Fotocopia simple del poder o poderes correspondientes a la persona o personas autorizadas a otorgar garantías mobiliarias, cuando corresponda.	# 3960				tive	hábiles)	Westrial de Pache Wastria Overean Martina Overean Production of Confession of Confessi	Service State of the Service of the	And Distributed of Parament of	and the state of t

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	TAL AFRODAL	SO CON ORG								
l' de rden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA		Auto-	LIFICACIÓ Evatus Pres	ación	PLAZO PARA REBOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE RE	E RESOLUCIÓN CURSOS
		Número y Denominación	(en % UFT Año 2016) S/ 3950	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		b) Copia simple de Certificado de Gravamen del bien hipotecado así como aquella información necesaria para su debida identificación. c) Tasación arancelaria o comercial efectuada por el Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú d) Tasación comercial efectuada por el Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú o Concejo o Concejo Nacional de Tasaciones. e) Poder o poderes que sustenten la facultad de la persona o personas a hipotecar.							Go Martial de As	Part Control of the C	nocental production of the same arms.	Vial de la constante de la con
13	RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE PÉRDIDA DE FRACCIONAMIENTO EN MATERIA TRIBUTARIA	Presentar escrito fundamentado firmado por el recurrente o representante legal, de ser el caso, debidamente autorizado por abogado hábil. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación.	Gratuito	Gratuito			x	9 meses	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Rentas		Tribunal Fisca
	Base Legal TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-13-EF (22.06.13).	acieute las lacultades de representación.									Saldad Dis	1000
14	AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS	Solicitud o escrito debidamente sustentado, presentado por el Titular o representante legal de ser el caso. Copia simple de los documentos probatorlos correspondientes.	Gratuito	Gratuito	x				Sub Gerencia de Registro y Recaudación	Sub Gerente de Registro y Recaudación	Ruiz G	Genero
	Base Legal Ley № 27444 y modificatorias (11.04.01) Arts. 35, 61 y 75. TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-13-EF (22.06.13).	 3 En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. 4 No haberse emitido Resolución de Pérdida de Beneficio de Fraccionamiento. 									A STATE OF THE STA	de Parlinamor
S. Carlo	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y RECAUDACIÓN - SERVICIOS PI	RESTADOS EN EXCLUSIVIDAD:		Santage e consul	1.000.000					<u> </u>	131	(/s/
	SOLICITUD DE CONSTANCIA DE CONTRIBUYENTE Base Legal	Solicitud según formulario (libre reproducción), señalando código de contribuyente.	Gratuito	Gratuito	×				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Registro y Recaudación	or commisti	an Feet
	Ley № 27444 y modificatorias (11.04.01) Arts. 37, 107 y 110	Copia simple de documento de identidad (DNI/CE) del titular. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación.	inerion of the state of the sta	a de Rocinaciona								1
	CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo	Solicitud según formulario (libre reproducción), señalando código de contribuyente.	Pepe G Flore	Capos Reque &	х				Sub Gerencia de Trámite Documentario y	Sub Gerente de Registro y Recaudación		
	General, Ley № 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.	2 Copia simple de documento de identidad (DNI/CE) del titular.		\square					Archivo			

						LIFICACIO	-					
de den	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		OHO DE ACIÓN (°)	Auto	Evalu	uni Inclón Ivia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIO CURSOS
		Número y Denominación	(en % UFT Año 2016) 8/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hébiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
	TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y	En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación.		* 7:50 () () () () () () () () () (
		4 Pago por derecho de tramite.	0.42 %	16.60								
	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL				1	1			L	1	.	
4-6-64	SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS - PROCEDIMIENTO ADMI	WISTRATIVO:										
Ť			T		T	ПП			Sub Gerencia de			
	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	FUIIT debidamente llenado y suscrito por el solicitante, o su representante legal, dirigido al titular de la Entidad solicitando	0.111 %	4.40	x				Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Públicas	Sautad Div	sintal de
	Base Legal	el otorgamiento de la autorización. (1) 2 Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el	N Dis	ial de Pa					colitat Ais	TIAT BE PACE		
	Competencia	representation, cuando la solicituo sea suscrita por el representante legal del solicitante. (1)									Inocen	co Arsenio
	Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,	3 Copia simple de la Resolución Ministeríal mediante la cual	is a						13 3		To Parede	Castino S
- 1	(27.05.2003). Art. 79 numeral 3.2.	se otorga concesión al solicitante para prestar el Servicio	3 73						(Martha	breeath 3	Tanean	mento Y
	Ley Nº 29022, Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007).	Público de Telecomunicaciones. En caso, el solicitante sea una empresa de valor añadido, debe presentar copia	Pep	Hoque 0					1975 Per 18	Arenas (IN)	_	
- 1	Art. 3 y 5.	simple de la autorización a que se refiere el artículo 33 de la	Sent.	Aunich					Of As	esoria 3		
	D.S. № 003-2015-MTC, Regiamento de la Ley № 29022,	Ley de Telecomunicaciones y en caso sea un proveedor	1	1							and Distrita	t
- 1	Ley para el fortalecimiento de la expansión de	de infraestructura pasíva, copia simple de la constancia		\							nalidad by	1
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Art. 3 literal i).	de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva (1).		\	1]/\ \&\
-	prit. 3 illoratij.	4 Plan de obras, el cual debe contener la documentación e										
- [Requisitos	información siguiente: (1) (3)		\						h 1		
	D.S. Nº 003-2015-MTC, Regiamento de la Ley Nº 29022,	a) Cronograma detallado de ejecución del proyecto.		1	İ					+	Ryliz Gome	サノ・/
	Ley para el fortalecimiento de la expansión de	b) Memoria descriptiva, detallando la naturaleza de los trabajos			1				inad District	AP. P.	Cec,	(8)
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Arts.12 (1), 14 (2) y 15 (3).	a realizar, así como las características físicas y técnicas de las				1 1					Gio Ge	
	Alls. 12 (1), 14 (2) y 15 (3).	instalaciones, adjuntando tos planos de ubicación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, a escala 1/5000. En]		i					
[Calificación y Plazo	caso de ejecutarse obras civiles para la instalación de		ł	1				# 2	Pea "		1
ŀ	Ley Nº 29022, Ley para la expansión de infraestructura	Estaciones de Radiocomunicación, se deben anexar además]					\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \	Ma /₽/		
	en Telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007).	planos de estructuras, y planos eléctricos, de ser el caso, a	1						Jamos un			
	Art. 5 numeral 5.1	escala 1/500 detallado y suscrito por ingeniero civil o eléctrico	1	1	1		- 1		OF Administ			
- 1	D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley № 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de	colegiado, según corresponda. c) Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y previsto en		1								}
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).	el Anexo 4, que indique expresamente que la edificación.			1					`		1
	Arts. 7.1 y 17.	elementos de soporte o superficie sobre la que se instalará la			1							
İ		Infraestructura de Telecomunicaciones, reúne las condiciones					- 1					
	Derecho de trámite	que aseguren su estabilidad y adecuado comportamiento en					l					1
	Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo	condiciones de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros.					1					l
	General (11.04.2001) y modificatorias, Arts. 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la	En el caso de Estaciones de Radiocomunicación la declaración		1]
	Ley de Tributación Municipal (15.11.2004)	debe considerar además el impacto que las cargas ocasionen sobre las edificaciones existentes, incluyendo el peso de las					1					
	y modificatorias, Art. 68 inciso B).	obras civiles. En ambos casos se anexa un informe con los	1	1			ļ]		1
	Ley Nº 29022, Ley para la expansión de infraestructura	cálculos que sustentan la declaración jurada efectuada, a	1	i	1	r 1	- 1			1		i

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T	.U.P.A. APROBAI	DO CON OR				DP/C				
		REQUISITOS	DEREC	HO DE	3	LIFICAC		PLAZO PARA				E RESOLUCIÓN :URSOS
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Resulting	TRAMITA	CIÓN (*)	Auto-		luación revia	RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	Dates.	Juracos
		Número y Denominación	(en % UFT Año 2016) S/ 3950	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- 10	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	en Telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007). Art. 11. D.S. N° 003-2016-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Art. 24.	efectos de realizar la fiscalización posterior de lo declarado. d) En caso la obra implique la interrupción del tránsito, se debe adjuntar el plano de ubicación conteniendo la propuesta de desvios y señalización, e indicar el tiempo de interferencia de cada vía, así como las acciones de mitigación adecuadas por los inconvenientes generados en la ejecución de la instalación estableciendo la mejor forma de reducir los impactos que esto genere. e) Copia simple del Certificado de Habilidad vigente, que acredite la habilitación del ingeniero responsable de la ejecución de la obra, y de ser el caso, del ingeniero civil que suscribe los planos descritos en el literal b, expedidos por el Colegio de Ingenieros del Perú. 1) Formato de mimetización de acuerdo a lo previsto en la Sección I del Anexo 2. g) Carta de compromiso del Operador o del Proveedor de Infraestructura Pasiva, por la cual se compromete a adoptar las medidas necesarias para revertir y/o mitigar el ruido, las vibraciones u otro impacto ambiental durante la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, así como a cumplir los Limites Máximos Permisibles. 5 Instrumento de gestión ambiental aprobado por el Ministerio. (1) Requisito adictonal especial: 7 En el caso que parte o toda la Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar recatga sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales , se deberá adjuntar la autorización emitida por la autoridad competente. (2) NOTAS: (a) El solicitante presentará ante la Entidad el FUIIT, acompañando a dicho documento los requisitos establecidos. La falta de alguno de estos requisitos, conforme lo exige la norma, impide la aprobación automática de su solicitud. (D.S. N° 003-2015-MTC, Art. 7 numeral 7.2). (b) De manera previa a la instalación de la infraestructura de Telecomunicaciones, el solicitante, debe comunicar a la Entidad la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos de instalación, con una anticipación no menor a dos días hábiles. (D.S. N° 003-2015-MTC, Art. 18 numeral 3).							General of Administra	receth control of the	A Taramie	Sinial Se Constanting of the Con
18	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	FUIIT debidamente llenado y suscrito por el solicitante, o su representante legal, dirigido al titular de la Entidad solicitando el otorgamiento de la autorización. (1)	0.111 %	4.40	x	·			Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Públicas		

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.	U.P.A. APROBA	DO CON OR	DENANZ#	Nº 167	-2016-MI	OP/C			achavavi.	
			DEREC	CHO DE	CA	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DI	
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ACIÓN (")	Auto-		vación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DEREC	URSOS
		Número y Denominación	(en % UIT And 2016) S/ 3950	(en 8/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en diss hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal	Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal del solicitante. (1)									100 at 1 at 1840 s	istritat o
	Competencia. Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27.05.2003). Art. 79 numeral 3.2 Ley № 29022, Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007).	3 Copia simple de la Resolución Ministerial mediante la cual se otorga concesión al solicitante para prestar el Servicio Público de Telecomunicaciones. En caso, el solicitante sea una empresa de valor añadido, debe presentar copia simple de la autorización a que se refiere el articulo 33 de la							Mark District	de 23	Can Inoc	Ansenso
	Art. 3 y 5. D.s. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley № 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Art. 3 literal i).	Ley de Telecomunicaciones y en caso sea un proveedor de infraestructura pasiva, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva (1). 4 Plan de obras, el cual debe contener la documentación e información siguiente: (1) (3)	and Desired de Age						Martha Pera I	Breeath 3	inad Distri	miento por de la la la la la la la la la la la la la
	Requisitos D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley № 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).	a) Cronograma detallado de ejecución del proyecto. b) Memoria descriptiva, detallando la naturaleza de los trabajos a realizar, así como las características físicas y técnicas de las instalaciones, adjuntando los planos de ubicación de la	Pepe Farlos Flores Roque								Nahya Fi	ddy 2
	Arts. 12 (1), 13.1 (4), 14 (2) y 15 (3). <u>Calificación y Piazo</u>	Infraestructura de Telecomunicaciones, a escala 1/5000. En caso de ejecutarse obras civiles para la instalación de Estaciones de Radiocomunicación, se deben anexar además planos de estructuras, y planos eléctricos, de ser el caso, a							And District	de Jacque	Secretario	seneral
	Ley № 29022, Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007). Art. 5 numeral 5.1 D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley № 29022,	escala 1/500 detallado y suscrito por ingeniero civil o eléctrico colegiado, según corresponda. c) Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y previsto en el Anexo 4, que indique expresamente que la edificación,							Grant Same			
	Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Arts. 7.1 y 17.	elementos de soporte o superficie sobre la que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones, reúne las condiciones que aseguren su estabilidad y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros.							Aon	histra		
	Derecho de trámite Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.2001) y modificatorias, Arts. 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la	En el caso de Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe considerar además el impacto que las cargas ocasionen sobre las edificaciones existentes, incluyendo el peso de las obras civiles. En ambos casos se anexa un informe con los									•	
	Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B). Ley № 29022, Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007).	cálculos que sustentan la declaración jurada efectuada, a efectos de realizar la fiscalización posterior de lo declarado. d) En caso la obra implique la interrupción del tránsito, se debe adjuntar el plano de ubicación conteniendo la propuesta de										
	Art. 11. D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley № 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).	desvios y señalización, e indicar el tiempo de interferencia de cada via, así como las acciones de mitigación adecuadas por los inconvenientes generados en la ejecución de la instalación estableciendo la mejor forma de reducir los impactos que										
	Art. 24.	esto genere. e) Copia simple del Certificado de Habilidad vigente, que acredite la habilitación del Ingeniero responsable de la ejecución de la obra, y de ser el caso, del ingeniero civil que										
		suscribe los planos descritos en el literal b, expedidos por el Colegio de Ingenieros del Perú. f) Formato de mimetización de acuerdo a lo previsto en la Sección I del Anexo 2.				÷						
	· ·	g) Carta de compromiso del Operador o del Proveedor de										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.	U.P.A. APROBA	DO CON ORI	The state of the s		and the second	DP/C				
No.		REQUISITOS		HO DE ACIÓN (*)	CA	LIFICAC	HÓN Iuación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DI DE REC	
One					Auto-		revia	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIEN-	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE-	
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) \$/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	TO		RACIÓN	APELACIÓN
	Ossilia do de de de de de de de de de de de de de	Infraestructura Pasiva, por la cual se compromete a adoptar las medidas necesarias para revertir y/o mitigar el ruido, las vibraciones u otro impacto ambiental durante la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, así como a cumplir los Limites Máximos Permisibles. Instrumento de gestión ambiental aprobado por el Ministerio. (1) Copia simple de la partida registrat o certificado registral inmobiliario del predio en el que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones, con una antigüedad no mayor de dos mese de su fecha de emisión. De no estar inscrito el predio, el título que acredite su uso. (4) Si el predio es de títularidad de terceros, debe presentar además copia del acuerdo que le perita utilizar el bien, con firmas de las partes legalizadas notarialmente o por el juez de paz en las localidades donde no existe notario. (4) En caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el solicitante debe presentar copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios, celebrado con las formalidades establecidas en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los aires pertenezcan a un único condómino, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito por éste y también por el representante de la Junta de Propietarios. (4) indicar el número y la fecha de la constancia de pago. (1) Requisito adicional especial: 10 En el caso que parte o toda la Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales , se deberá adjuntar la autorización emitida por la autoridad competente. (2) NOTA: (a) El solicitante presentará ante la Entidad el FUIIT, acompañando a dicho documento los requisitos establecidos. La falla de alguno de estos requisitos, conforme lo exige la norma, impide la aprobación automática de su solicitud. (D.S. Nº 003-2015-MTC, Art. 7 numeral 7.2). (b) De manera previa a la instalación de los Infraestructura de Telecomunicaciones, el solicitante, debe							Go Angristi de Adoptisti de Adoptisti de Adoptisti	boreeath de sorte strain de so	Mocendo Distrital Management of the State of	Section and the section of the secti
19	REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	(D.S. № 003-2015-MTC, Art. 18 numeral 3). 1 FUIIT debidamente llenado y suscrito por el solicitante, o su representante legal, dirigido al titular de la Entidad solicitando	0.111 %	4.40	х	,		-	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Públicas		

-	1	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U	.P.A. APROBA	DO CON OR	DENANZA	Nº 167-	2016-ME)P/C			
		ggpuinte a	DEREC	HO DE	CA	LIFICACIÓ		PLAZO			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MANAGEMENT OF STREET STREET, AND THE PARTY OF THE PARTY O	ACIÓN (")		Evalu	ación via	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE RECURSOS
700		Número y Denominación	(en % UIT A/ic 2016) S/ 3950	(en S/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblics)	PROCEDIMENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN APELACIÓN
	(Los Operadores y Proveedores de Infraestructura Pasiva deben regularizar la Infraestructura de Telecomunicaciones instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia Ley N° 29868) Base Legal Competencia Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27.05.2003). Art. 79 numeral 3.2. Ley N° 29022, Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007). Art. 3 y 5. D.S. N° 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Art. 3 literal i). Requisitos D.S. N° 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Arts. 12 (1), 14 (2) y Primera Disposición Complementaria y Final (3). Calificación y Plazo D.S. N° 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Primera Disposición Complementaria y Final (3). Calificación y Plazo D.S. N° 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Primera Disposición Complementaria y Final. Derecho de trámite Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.2001) y modificatorias, Arts. 44 y 45. Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T. U.O de la Ley N° 29022, Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007). Art. 11. D.S. N° 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007). Art. 11. D.S. N° 003-2015-MTC, Reglamento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007). Art. 11. D.S. N° 003-2015-MTC, Reglamento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007).	el otorgamiento de la autorización. (1) Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal del solicitante. (1) Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva (1). Plan de obras, el cual debe contener la documentación e información siguiente: (1) (3) a) Memoria descriptiva, detatllando la naturaleza de los trabajos a realizar, así como las características físicas y técnicas de las instalaciones, adjuntando los planos de ubicación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, a escala 1/5000. En caso de ejecutarse obras civiles para la instalación de Estaciones de Radiocomunicación, se deben anexar además planos de estructuras, y planos eléctricos, de ser el caso, a escala 1/500 detallado y suscrito por ingeniero civil o eléctrico colegiado, según corresponda. b) Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y previsto en el Anexo 4, que indique expresamente que la edificación, elementos de soporte o superficie sobre la que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones, reúne las condiciones que aseguren su estabilidad y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros. En el caso de Estaciones de Radiocomunicación la dectaración debe considerar además el impacto que las cargas ocasionen sobre las edificaciones existentes, incluyendo el peso de las obra civiles. En ambos casos se anexa un informe con los cálculos que sustentan la declaración jurada efectuada, a efectos de realizar la fiscalización posterior de lo declarado. c) Copia simple del Certificado de Habilidad vigente, que acredite la habilitación del Ingeniero responsable de la ejecución de la obra, y de ser el caso, del ingeniero civil que suscribe los planos descritos en el literal b, expedidos por el Colegio de Ingenieros del Perú. fen el caso que parte o toda la Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes protegidos por	Pepe denos Propos Require Municipal Prince Municipal Prince Princ	mamac - le					Marking General Administration of Administration	chreeath Conceas	Incorpor Alenia de Carta de Ca
20	Ari. 24. REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	1 FUIIT debidamente llenado y suscrito por el solicitante, o su	0.111 %	4.40	x	:		7	iub Gerencia de rámite locumentario y urchivo	Sub Gerente de Obras Públicas	

		nge-	CHO DE	CA	LIFICAC	ION	PLAZO			INSTANCIAS D	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ACIÓN (°)	Auto-		luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	CURSOS
	Número y Denominación	(en % UIT Afic 2016) S/ 3960	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
50년 1월 1일 시간(1945) - 1월 2년 전기를 2년 2일 2일 1일	representante legal, dirigido al titular de la Entidad solicitando	a 0000								Argerin, or tooking d	
(Los Operadores y Proveedores de Infraestructura Pasiva deben regularizar la Infraestructura de Telecomunicaciones instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia Ley N° 29868)	el otorgamiento de la autorización. (1) 2 Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal del solicitante. (1) 3 Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva (1).							Salar Dies	To de Paris	Sinking Distr	
Competencia Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27.05.2003). Art. 79 numeral 3.2. Ley № 29022, Ley para la expansión de infraestructura	Plan de obras, el cual debe contener la documentación e información siguiente: (1) (3) a) Memoria descriptiva, detallando la naturaleza de los trabajos a realizar, así como las características físicas y técnicas de las							Ge Martyd Pena O do A	Obreeath Control of the Arenas	inocence Paredes Ge Adhearth	io Arsenio
en Telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007). Art. 3 y 5. D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley № 29022,	instalaciones, adjuntando los planos de ubicación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, a escala 1/5000. En									idad Distri	id de
Ley para el fortalecimiento de la expansión de	caso de ejecutarse obras civiles para la instalación de Estaciones de Radiocomunicación, se deben anexar además									July MOZ	
infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).	planos de estructuras, y planos eléctricos, de ser el caso, a		'					120	vetrita/de		1 / \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
Art. 3 literal i).	escala 1/500 detallado y suscrito por ingeniero civil o eléctrico colegiado, según corresponda.	acetrit (do						i Salidar) P
Regulsitos	b) Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y previsto en	130	1/2							Nathun Fre	elev / . /
D.S. Nº 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley Nº 29022,	el Anexo 4, que indique expresamente que la edificación,		& \					e #		Vec.	106/0
Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).	elementos de soporte o superficie sobre la que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones, reúne las condiciones	Nag P	8					\ \alpha_{\text{st}} \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	re Ramon 2	erario G	35
Arts. 12 (1), 13 (4), 14 (2) y Primera Disposición	que aseguren su establidad y adecuado comportamiento en	Pepe Callos	<i>\{\}</i>					18 as 400			
Complementaria y Final (3).	condiciones de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros.		¥					>	mistrace		
Calificación y Plazo	En el caso de Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe considerar además el impacto que las cargas ocasionen	nte Mul									1
D.S. Nº 003-2015-MTC, Regiamento de la Ley Nº 29022,	sobre las edificaciones existentes, incluyendo el peso de las	\					,		1		
Ley para el fortalecimiento de la expansión de	obras civiles. En ambos casos se anexa un informe con los										
infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Primera Disposición Complementaria y Finat.	cálculos que sustentan la declaración jurada efectuada, a efectos de realizar la fiscalización posterior de lo declarado.	\	V								-
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	c) Copia simple del Certificado de Habilidad vigente, que		1								}
Derecho de trámite	acredite la habilitación del ingeniero responsable de la										
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.2001) y modificatorias, Arts. 44 y 45.	ejecución de la obra, y de ser el caso, del ingeniero civil que suscribe los planos descritos en el literal b, expedidos por el										
Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la	Colegio de Ingenieros del Perú.			}							
ey de Tributación Municipal (15.11.2004)	6 Copia simple de la partida registral o certificado registral										
modificatorias, Art. 68 inciso B). Ley № 29022, Ley para la expansión de infraestructura	inmobiliario del predio en el que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones, con una antigüedad no mayor de										
en Telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007).	dos mese de su fecha de emisión. De no estar inscrito el										
Art. 11.	predio, el título que acredite su uso. (4)	}									
D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley № 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de	6 Si el predio es de titularidad de terceros, debe presentar además copia del acuerdo que le perita utilizar el bien,										
infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).	con firmas de las partes legalizadas notarialmente o por el										
Art. 24.	juez de paz en las localidades donde no existe notario. (4)	1									
	7 En caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común,										
	el solicitante debe presentar copia simple del acuerdo suscrito										
	con el representante de la Junta de Propietarios, celebrado con										
	las formalidades establecidas en el estatuto y el reglamento										
	interno. Cuando los aires pertenezcan a un único condómino, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito por éste y	1		1							

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	I.U.P.A. APROBAC	JU CUN OR				-				
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA		Auto-		usción evis	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE REC	E RESOLUCIÓI CURSOS
		Mimero y Denominación	(en % UIT Año 2015) \$/ 3950	(en \$/)	mático	Post- tivo	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		también por el representante de la Junta de Propietarios. (4) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. (1) Requisito adicional especial: En el caso que parte o toda la Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales, se deberá adjuntar la autorización emitida por la autoridad competente. (2)							Martia forecath Peri Areas 1.2 A Sesonia	Hamar - Establish	in the state of th	ental de
21	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	1 Solicitud de ampliación de la autorización, indicando y acreditando las razones que la motivan. (1) Plan de Obras actualizado. (1)	Gratuito	Gratuito	x				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Públicas	Parent Agency	the Cashillo
	Base Legal Competencia Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27.05.2003). Art. 79 numeral 3.2. Ley № 29022, Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007). Art. 3 y 5. D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley № 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Art. 3 literal i). Regulisitos D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley № 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Art. 18 numeral 2 (1). Calificación y Plazo D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley № 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Art. 17 y 18 numeral 2.	NOTA: (a) La ampliación requerida se solicita con al menos diez días antes del vencimiento del plazo originalmente conferido. (1)							Administration	Constant recting	National Section 1988	ostrital de partir de la partir dela partir de la partir de la partir de la partir de la partir dela partir de la partir de la partir de la partir de la partir dela partir de la partir dela partir de la partir dela p
	AUTORIZACIÓN PARA EJECUCION DE OBRA DE DOMINIO PÚBLICO Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03) Arts. 79* numeral 3.2 Ordenanza Nº 203-99-MML (28.01.99) Art. 9 y 10 Ley 30447 Regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos (29.06.16)	Solicitud dirigida al Alcalde indicando el periodo de ejecución Croquis o Plano de ubicación y/o localización de la obra a ejecutar Plano de planta, indicando recorrido de detalle de zanja u otros. Memoria Descriptiva y Especificaciones técnicas. Plano de desviación de transito de peatones o vehículos y descripción de la señalización y seguridad de las vias a intervenir (Están exceptuadas las obras menores en vias locales de bajo transito que dejen operativas la mitad de la via)	0.111 %	4.40	x				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Públicas		

	<u> </u>	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON ORI				OP/C	Sayana a			
t° de Irdon	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		XHO DIE ACIÓN (*)	CA Auto-		ión uación evia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en 8/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Nota Infraestructura (vereda, pistas) Mobiliario (postes, jardines, bancas, paraderos, anuncios, paneles) y elementos de cofinanciamiento de áreas verdes, rampas.	Declaración jurada del representante legal de la Entidad Prestadoras de Servicio (EPS) aprobando el proyecto de obra y señalando la empresa responsable de la ejecución de la obra Declaración jurada de habilitación del profesional responsable (solo en los casos que las obras a realizar no correspondan a empresas concesionarias de servicios públicos. Carta fianza (En forma excepcional dependiendo de la zona involucrada en la intervención o por la naturaleza de la obra a ejecutarse en las áreas de dominio publico) Derecho de tramitación							G Martin Obre	Strate Bar College	THE SECOND SECON	Oslitial de de la constante de Castalo de Ca
23	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA DE DOMINIO PÚBLICO Base Legal Ley № 27972 (27.05.03) Arts. 79° numeral 3.2 Ordenanza № 203-99-MML (28.01.99) Art. 16 Ley 30447 Regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos (29.06.16) Ley 30447 Regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos (29.06.16) Art. 5 literal d).	1 Solicitud simple indicando del numero de autorización otorgada de ejecución de obra en áreas de uso publico. 2 Prueba de compactación de terreno (*) 3 Prueba de resistencia de materiales utilizados (concreto y/o asfalto en caliente). 4 Plano de replanteo de obra de existir modificaciones en el proyecto utilizado.	Gratuito Gratuito Gratuito Figure Carlo Flores Roga Gente Munit	Gratuito	x				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Públicas	Mahy Secretar	a de Arcides
		(*) En caso de tratarse de obras menores de 50 mt. lineales, no se exigirá la presentación de pruebas de compactación del terreno, ni las pruebas de resistencia de los materiales utilizados, debiendo presentar en este caso una Declaración Jurada o Carta de Garantía con la correcta ejecución de la obra, siendo responsables de cualquier deterioro del espacio público por un lapso de siete (7) años, por efecto de la intervención realizada en el espacio público.							Admin	ST OCC		
	AUTORIZACIÓN DE CONEXION DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SUMINISTRO ELECTRICO Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03) Arts. 79° numeral 3 Ordenanza Nº 203-99-MML (28.01.99) Decreto Legislativo N° 1014 (16.05.08) Resolución de Concejo Directivo N° 042-2011- SUNASS-CD (28.01.11) RDC Nº 011-2007-SUNASS-CD Art. 22. Ley 30447 Regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos (29.06.16)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Informe de factibilidad de servicio de la Entidad Prestadora de Servicio (EPS) 3 Derecho de Tramitación. Nota En aplicación de lo dispuesto en el Art. 4 del Decreto Legislativo N° 1014, no se podrá establecer monto mayor al 1% de la UIT por concepto de derecho de trámite	0.795 %	31.40	x				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Públicas		
16.7%	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y HABILITA:	 CIONES URBANAS										
	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y HABILITA											
26	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote)	A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos	1.056 %	41.70	X	:			Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas		

1.01.05		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON OR				DP/C				
			DEREC	CHO DE	CA	LIPICAG		PLAZO				E RESOLUCIÓN
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		AGIÓN (*)	Auto-		uación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DEREC	URSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) * Ley 30230 Título 3 Cap. IV (12.07.2014) Art.59. * Según numeral 42.1 del Art. 42 del Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA D.S. № 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley № 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	2 En caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura pública que acredite el derecho a edificar si es representante de una persona jurtuca, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Juridicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. calandario. 4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Número del comprobante de pago de la licencia de edificación. Documentación Técnica, compuesta por: Plano de ubicación. 7 Los planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) Planos de estructuras, de instalaciones sanitarias y de instalaciones eléctricas.	William William Co.	caros Amunico					German de la la la la la la la la la la la la la	Obreath Arenas	Distrital of the state of the s	Strital or 2 and 3
	No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso, debe tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B.	B - VERIFICACIÓN TÉCNICA 8 Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad - Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica. Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado.	1.608 % Monto por ca	63.50 da inspección					Service Control of the Stronge Building	Nahun Men	ere e	
		(-) El FUE, así como todos sus anexos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (-) Todos los planos y documentos técnicos deben ser firmados y sellados por el profesional responsable de los mismos, así como por el propietario o solicitante. (-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los tres (03) días hábiles de presentada. (-) siempre que sea la única edificación que se construya en el lote, el administrado puede optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.										

		TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	.a. aprobai	DO CON ORL	DENANZA	Nº 167	-2016-M	DP/C				
			DEREC		CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS DI	E RESOLUCIÓN
M° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TRAMITA		Auto		luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3860	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(an dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	AFELACIÓN
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A:	A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.056 %	41.70	X		and the second			Sub Gerente de		
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 m2) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, y modificatoria (04.05.13) Art. 42.1, 47 y 50 D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) * Ley 30230 Título 3 Cap. IV (12.07.2014) Art. 59 * Según numeral 42.1 del Art. 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090 No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso 1) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	Requisitos comunes 1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos 2 En caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura pública que acredite el derecho a edificar si es representante de una persona Juridicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) dias. Registro de Personas Juridicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) dias. calandario. 4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Número del comprobante de pago de la licencia de edificación. 6 Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. Documentación Técnica Plano de ubicación. Los planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) Planos de estructuras, de instalaciones sanitarias y de instalaciones eléctricas. Donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas - VERIFICACIÓN TÉCNICA 9 Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra minimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad - Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica. Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anexos, deben ser visados en todas sus páginas		Distritator of action of the Municipal of the Municipal of the officers and the officers an	x camac				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Archivo Maruda Gerencia de Trámite Gerencia de Trámite Gerencia de Trámite Gerencia de Trámite Tambrida de J	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas al de o Citas de Catastro y Catas	Constitution of the state of th	Silitat de Daring

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.				LIFICAC	A 200		r			
· de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)	Auto-	Eval	ion uación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE REC	E RESOLUCK CURSOS
den	Survey Court Study F (No. 1998)	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3860	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACK
		(-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los tres (03) días hábiles de presentada.	Hann grand have been						General Martin	preesth St.	in the state of th	sunal de le
i	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A:	A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.056 %	41.70	x	<u> </u>			Sub Gerencia de	Sub Gerente de Obras Privadas,	Inoce Pare	moto Arsenio
	AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en el regiamento nacional de edificaciones RNE)	Requisitos comunes 1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos 2 En caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura							Trámite Documentario y Archivo	Catastro y	R Panea	Mento Thres Da
	Sase Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación	pública que acredite el derecho a edificar so es representante de una persona jurtura, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. calandario Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.	ight Distri	I de Pac							and Distrita	de Age day
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) Ley 30230 Título 3 Cap. IV (12.07.2014) Art. 59 D.S. Nº 009-16-VIVIENDA (23.07.16)	senalando encontrarse nabiles para el ejercicio de la profesion. Número del comprobante de pago de la licencia de edificación.	Wunicipal Municipal Plants	To Cic So					Walter Ols		Secretar	ro Genera
ן ו	Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090 No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el	Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación co sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.	n						Control Control	may acoot file		
	Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso	Documentación Técnica 7 Plano de ubicación.		\								
	f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090	8 Los planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones)										
2	Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden	B - VERIFICACIÓN TÉCNICA	1.608 % Monto por ca	63.50 da inspección								
	con edificaciones existentes.	Anexo H del FUE, el cual contiene: La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. minimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica.										
		correspondiente a la Veriticación Tecnica. Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anexos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los	5									

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T	U.P.A. APROBA	DO CON OR				DP/C				
M' de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)	C/ Auto-		ión luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Añi 2016) S/ 3950	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		(-) Todos los planos y documentos técnicos deben ser firmados y sellados pel profesional responsable de los mismos, así como por el propietario o solicitante. (-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a par de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los tres (03) días hábiles de presentada.	ir lir						Ge Manthy Distriction of the As	Second	The state of the s	STILAT OF THE STATE OF THE STAT
28	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida)	Requisitos comunes	1.056 %	41.70	X			4	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	& Sanday	into y President
	*Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. *Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) *Ley 30230 Titulo 3 Cap. IV (12.07.2014) Art. 59 D.S. № 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley № 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos 2 En caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura pública que acredite el derecho a edificar 3 Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) dias. calandario 4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Número del comprobante de pago de la licencia de edificación.	AND MAINTENNING OF THE PARTY OF	tuital de o de la company de carlos				(Service Administration	This search	Natur Heddy Natur Gomes Sectoratio Ge	
	No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso	Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. Documentación Técnica Plano de ubicación.								1		
	f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) Planos de estructuras, de instalaciones sanitarias y de instalaciones eléctrica En los que se diferencie la edificación existente de las áreas y elementos remodelados - VERIFICACIÓN TÉCNICA	1.608 %	63.50 da inspección								
	con edificaciones existentes.	9 Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad - Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado,										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON OR			120.0	DP/C				
		REQUISITOS		CHO DE		LIFICAC	IÓN Iuación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	E RESOLUCIÓN JURSOS
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		IMAMIT	ACIÓN (*)	Auto-		revia	RESOLVER	INICIO DEL	COMPETENTE		T T
		Número y Denominación	(en % UIT A/10 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		correspondiente a la Verificación Técnica. Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anexos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (-) Todos los planos y documentos técnicos deben ser firmados y sellados por el profesional responsable de los mismos, así como por el propietario o solicitante. (-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los tres (03) días hábiles de presentada.	The second is well as						Marry O de Asa	reeath U	Con Parada	Series Series
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A:	A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.056 %	41.70	X	\vdash	 			Sub Gerente de		
29	CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (de más de 20 ml, siempre que el Inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	Requisitos comunes 1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos 2 En caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura							Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	illa Distrit	Control of the contro
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	pública que acredite el derecho a edificar so es representante de una persona jurtuda, vigenda de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. alandario Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.	Municipality (1)	de a de la comaco					ided Dist	Pick	Municipal Section 18	Trio General
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) * Ley 30230 Titulo 3 Cap. IV (12.07.2014) Art. 59 D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	5 Número del comprobante de pago de la licencia de edificación.	Ge FOO	MUNICIPO		A THE RESIDENCE OF THE PERSON			unw . Generalis de Adm	nistració		
	Ley N 30494 (Uz.ago. 10) Woodilica Ley 29090	Documentación Técnica			1							
	No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio	6 Plano de ubicación. 7 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.										
	Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090	B - VERIFICACIÓN TÉCNICA	1.608 % Monto por ca	63,50 da inspección								
	Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	Anexo H del FUE, el cual contiene: La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado,										

-		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	.A. APROBA	OU DON ORG	Section Sectio			_				
		REQUISITOS		HO DE	L CA	LIFICAC		PLAZO PARA			INSTANCIAS DE DE REC	
t" de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITES	TRAMIT/	ición (°)	Auto-	1 Cont. 1500 9455.	luación revia	RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	DEREC	UNEUS
rden		Número y Denomisación	(en % UIT Año 2016) S/ 3960	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Mega- tivo	(en diaz hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APE LACI Ó N
•		Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anexos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (-) Todos los planos y documentos técnicos deben ser firmados y sellados por el profesional responsable de los mismos, así como por el propietario o solicitante. (-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) dias calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los tres (03) dias hábiles de presentada.							G Magria O G As	The second of th	inconero o Persona de Caramiento	lid (so
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A:	A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.056 %	41.70	х		<u> </u>		Sub Gerencia de	Sub Gerente de		
30	DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) * Ley 30230 Titulo 3 Cap. IV (12.07.2014) Art. 59 * Según numeral 42.1 del Art. 42 del Decreto Supremo	Requisitos comunes FUE, por triplicado y debidamente suscritos En caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura pública que acredite el derecho a edificar si es representante de una persona juntura, rigencia de poder expediua por el Registro de Personas Juridicas con una antigliedad no mayor a treinta (30) días. ralandarin Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. Número del comprobante de pago de la licencia de edificación. Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación cor sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.	Aunicus Municus istrilly de por especial de la company de la	- canoc				Trámite Documentario y Archivo Archivo	Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Nahuy i fer august of the same	ACCUAL MARCH OF THE PROPERTY O	
	D.S. N° 008-2013-VIVIENDA (04.05.13) D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090 No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el	su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la										
	Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Demoliciones que requieran el uso de explosivos											

	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.I	'.A. APROBA	DU CON OR	The state of the s			provide the second				
2 de DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		:HO DE ACIÓN (°)	Auto-	10 CHA 21 SA 675	IÓN Ivación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DI DE REC	
rion DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	(ел % UIT Año 2016) S/ 3950	(en S/)	mático	Control of the second	Nega- tivo	(én dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELAGIÓN
	9 Carta de Seguridad de Obra, firmada por Ingeniero Civil.	3 3550									\cap
	B - VERIFICACIÓN TÉCNICA	1.608 % Monto por ca	63.50 da inspección					A STATE OF THE STA	strital do pache	Lichtic Control of the Control of th	Distrital Co.
	Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad - Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado correspondiente a la Verificación Técnica.							Ge entra	arthy Obreeath Control of Asesoria Arenas	Green in the second sec	cencio Arsenio refes Castillo Syrriette 4 October
	Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anexos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (-) Todos los planos y documentos técnicos deben ser firmados y sellados por	Municipality (S)	al de Patratamac					4		and Dist	ital de pacia
	el profesional responsable de los mismos, así como por el propietario o solicitante. (-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los tres (03) días hábiles de presentada.	G G PN	te Municia				Julijum . Gosovija	Civillal de Daniel de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commissa de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commistration de Commissa		Sector Sector	reddy reddy gemet re
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A:	A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.056 %	41.70	x				Sub Gerencia de	Sub Gerente de Obras Privadas,		
OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	Requisitos comunes FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso, por							Trámite Documentario y Archivo	Catastro y Habilitaciones Urbanas		
Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	los profesionales responsables. 2 Número del comprobante de pago de la licencia de edificación.										
* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) * Ley 30230 Titulo 3 Cap. IV (12.07.2014) Art. 59 D.S. № 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley № 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	Documentación Técnica (por duplicado) 3 Plano de ubicación. 4 Memoria descriptiva.										
No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes											

أجيل		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON ORI								
N" de		REQUISITOS		HO DE ICIÓN (")		1795.277.77	iuación	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN CURSOS
Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	(en S/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090	B - VERIFICACIÓN TÉCNICA 5 Anexo H del FUE, el cual contiene:	1.608 % Monto por ca	63.50 da inspección					Taba Dish	11 de - Page	a de la companya de l	istmar de
•		La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad - Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica. Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anexos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.	White Control	an al de Que et acamac.					Mayor do	Obreceth Signature Asesorth Marchas	Mocania September 19 September	Anemo E Casado Per Cas
		(-) Todos los planos y documentos técnicos deben ser firmados y sellados por el profesional responsable de los mismos, así como por el propietario o solicitante. (-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se sollcita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los tres (03) días hábiles de presentada.	G (P)	es house				Jedijimi - Geogre	And District of Action of the	100 - 100 Marie	Cocton	richdy richmer richmer
32	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: EDIFICACIIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA, DE ASOCIACION PÚBLICO-PRIVADO O DE CONCESION PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes	1.056 %	41.70	x				Sub Gerencia de Trárnite Documentario y Archivo	Sub Gerente de bras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas		
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Decreto Supremo № 012-2013-VIVIENDA Artículo 9, literal h) * Reglamento de Licencias de Habilitación	FUE, por triplicado y debidamente suscritos En caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura pública que acredite el derecho a edificar si es representamente de una persona juritura, injenicia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. calandario Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.										
	Virbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) *D.S. 012-2013-Vivienda (03.10.139, Artículo 9°. *Ley 30230 Titulo 3 Cap. IV (12.07.2014) Art. 59 D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.15)	Número del comprobante de pago de la licencia de edificación. Documentación Técnica: Plano de ubicación.										

INACCAN DEL PROCEDIMENTO				1 CA	LIFICAC	HOL					
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO 494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)	Auto-	Eval	lunción revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	(en \$/)	mático	Post- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
)2.ago.16) Modifica Ley 29090	7 Plano perimétrico 8 Descripción general del proyecto.	3 2000								/30	a District
ideradas en esta modalidad: edificación en bienes ue constituyan Patrimonio Nación declarado por el Cultura, e incluida en la lista ace referencia en el inciso umeral 2 de la Ley N° 29090 er equieran la ejecución de sótanos is, a una profundidad de excavación n y colinden con edificaciones n dicho caso debe tramitarse la dificación bajo la modalidad B.	PARENCIÓN TÉCNICA Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad - Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica. Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anexos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (-) Todos los planos y documentos técnicos deben ser firmados y sellados por el profesional responsable de los mismos, así como por el propietario o solicitante. (-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) dias calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los tres (03) dias hábiles de presentada.	Municipality	da inspección da inspección da inspección da inspección da inspección da inspección da inspección				The state of the s	And the Parties of the same of	estita de Arras de Residencia de Asesorta Julia	Name of Control of Con	Themos Press
EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: S PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, R, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA //O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área ción de Habilitaciones Edificaciones, Ley N° 29090 as (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. e Licencias de Habilitación ncias de Edificación, Decreto 08-2013-VIVIENDA y modificatoria	Requisitos comunes FUE, por triplicado y debidamente suscritos En caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura pública que acredite el derecho a edificar or es representante de una persona juridica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. colendario Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar	1.258 %	49.70		×		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano y Run
in the Committee of the	deradas en esta modalidad: edificación en bienes le constituyan Patrimonio Nación declarado por el Cultura, e incluida en la lista loce referencia en el inciso limeral 2 de la Ley N° 29090 le requieran la ejecución de sótanos les, a una profundidad de excavación les y colinden con edificaciones le dicho caso debe tramitarse la lificación bajo la modalidad B. DIFICACIÓN - MODALIDAD B: S PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, R, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA //O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área sión de Habilitaciones cidificaciones, Ley N° 29090 les (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. le Licencias de Habilitación locias de Edificación, Decreto	2.ago.16) Modifica Ley 29090 deradas en esta modalidad: dificación en bienes e constituyan patrimonio Nación declarado por el Cultura, e incluida en la lista cor referencia en el inciso meral 2 de la Ley N° 29090 a requieran la ejecución de sótanos s, a una profundidad de excavación r) colinden con edificaciones dificación bajo la modalidad B. dificación bajo la modalidad B. dificación bajo la modalidad B. (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anaxos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el sociotantes. (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anaxos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o y colicitante. (-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución por el mentre de les deservitos. PUE, por triplicado y debidamente suscritos 2 en caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura pública que acredite el derecho a edificar 3 el tes tepresentanien ou una persuna p	2. ago. 16) Modifica Ley 29090 deradas en esta modalidad: difficación en bienes e constituyan Patrimonio Nación deciarado por el Cultura, e incluida en la lista cor federacia en el inciso meral 2 de la Ley Nº 2000 9 requieran la ejecución de sótanos s, a una profundidad de excavación 17 Plano perimétrico 9 Anexo H del FUE, el cual confiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. minimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Minicipalidad - Fecha, montro y número del comprobante que a credite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica. Notas: (-) La flocumentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, as como todos sus anexos, deben ser firmados y sellados por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesional responsable de los mismos, sal como por el propietario o por el profesio	2. ago.16) Modifica Ley 20000 7 Plano perimétrico Descripción general del proyecto. 8 J. 5850 9 Anexo H del FUE, el cual contiene: - La focha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra: minimo de visitas de inspeccón que ale obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Minimica del visitas de inspeccón que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica. Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, est como todos sus anexos, deben aer visados en todas sus páginas y cuando correspondiente a la Verificación Técnica. (-) Todos los planores de frientes de la solicitante y los elsocitantes que intervienen. (-) La locanicia tene una vigencia de trienta y seis (38) meses, contados a partir de la facha de su emislón, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los trens (03) días hábiles de principara de la facha de su emislón, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los trens (03) días hábiles de principara de la facha de su emislón, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los trens (03) días hábiles de principara de la facha de su emislón, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los trens (03) días hábiles de prosectiva de la facha de sus emislón, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los trens (03) días hábiles de	2 ago. 16) Modifica Loy 29990 deradas en esta modalidad: delificación en bienes a constituyar Patrimonio Nación declarado por el Cultura, en incluida en la lista cereferencia en el mincio meral 2 de la Ley N' 29000 requieran la ejecución de schanos a, a una profundidad de accavación r) colidad de de cavación r) colidad de secavación r) colidad en modalidad B. 4. Espara profundidad de secavación r) colidad en modalidad B. 5. Espara profundidad de secavación r) colidad en modalidad B. 5. Espara profundidad de secavación r) colidad en modalidad B. 5. Espara profundidad de secavación r) colidad en modalidad B. 5. Espara profundidad de secavación r) colidad en modalidad B. 5. Espara profundidad de secavación r) colidad en modalidad B. 5. Espara profundidad de secavación r) colidad de secavación r) coli	2 ago. 16) Modifica Ley 20000 7 Plano perindeficio 8 Descripción general del proyecto. 8 Descripción general del proyecto. 8 Descripción general del proyecto. 8 Descripción general del proyecto. 8 Descripción general del proyecto. 9 Anexo N del FUE, el cual corrilene: - La fecha de inicios considerado por el cultura, en indicida en la lista cereferencia en el nicioso marral 2 de la Ley NY 20000 9 Anexo N del FUE, el cual corrilene: - La fecha de inicioso de sobranos en requieran la ejecución de sóbanos en y colinden con edificaciones 10 y colinden con edificaciones 10 y colinden con edificaciones 11 Feoha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondente a la verificación Tecino. Notas: 10 Le documentación técnica será presentada por duplicado. 11 Feoha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondente a la verificación Tecino. 12 Le documentación técnica será presentada por duplicado. 13 Le documentación técnica será presentada por duplicado. 14 Le documentación técnica será presentada por duplicado. 15 Le documentación técnica será presentada por duplicado. 16 Le documentación técnica será presentada por duplicado. 17 Techa del monto del societame y los elementos en el pago efectuado, correspondente a la verificación Technica. 18 Le documentación técnica será presentada por duplicado. 19 Le documentación técnica será presentada por duplicado (C) I Techs los pianos y documentos técnicos deban ser firmador y realidados por el en protesional responsable de los mismos, así como por el propietario y por el protesional responsable de los mismos, así como por el propietario y colideración y por directo y extra del presentado y por directo y extra del presentado y por directo y extra del presentado y por directo y extra del presentado y por directo y extra del presentado y por directo y extra del presentado y por directo y extra del presentado y por directo y extra del presentado y por directo y extra del presentado y por directo y extra del presentado y por	2.ago.16) Modifica Lay 29090 deradas en esta modalidad: definación en húmes se constituyan Patrimonio Nacion declarado por el Cultura, en inclusida en la lista de referencia en el niciacio mereral 2 de la Ley N° 20090 y coliman con adificaciónes dificación hajo la modalidad B. P. VERIFICACIÓN TÉCNICA A nexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de ineico de obra y a inomirer del responsable de obra. minimo de visitate de inejección que la obra requiera, se suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra de Responsable de Obra y por el se declarado y los portes de la lacina de la concisa y los protesiones que interviers en la une máximo de la licinacia y los designados por solicita dentro de los trees (03) des habiles de protesiona y los portesiones que interviers de la licinacia y los designados y los portesiones que interviers en la licinación de la licinacia y los designados y los portesiones que interviers en la licinación de la licinacia y los portesiones que interviers en la licinación de la licinacia y los portesiones y los po	2. ago. 16) Modifica Ley 2000 7 Plano poliministro 8 Descripción general del proyecto. 9 Descripción general del proyecto. 9 Descripción general del proyecto. 1 plano periministro 1 plano periministro 9 Descripción general del proyecto. 1 plano periministro 1 plano periministro 1 plano periministro 9 Descripción general del proyecto. 1 plano periministro 1 plano periministro 1 plano periministro 9 Descripción general del proyecto. 1 plano periministro 9 Anexo H del FUE, el cual contiene: 1 la 68 % Mortio por casta inspección 1 plano periministro 1 portiones de cidano de adántos 1 producenta nejecución de delationes 1 producenta nejecución de delationes 1 producenta nejecución de delationes 1 producenta periministra ia 1 producenta periministra ia 1 plano periministro 2 plano periministro 3 producenta periministra ia 1 plano periministro 2 plano periministro 3 producenta periministra 4 producenta periministra 5 producenta periministra 5 producenta periministra 6 plano periministro 9 Anexo H del FUE, el cuad contienes: 1 producenta periministra 9 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 1 producenta periministra 2 producenta periministra 2 producenta periministra 3 producenta periministra 4 producenta periministra 4 producenta periministra 5 producenta periministra 5 producenta periministra 5 producenta periministra 5 producenta periministra 5 producenta periministra 5 producenta periministra 5 producenta periministra 5 producenta periministra 5 producenta periministra 5 producenta periministra 5 producenta periministra 5 pr	Amount of the process of the second of the s	Agen 15) Modifica Ley 20000 7 Plano parametrico 8 Description perimetrico 9 Description perimetrico p	Plane potential de la propertia de la properti

		TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	T			LIFICAC		PLAZO		1	INSTANCIAC N	E RESOLUCIÓN
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA		Auto-	Eva	lusción revis	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		CURSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) SJ 3960	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
. 1992	D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090 No están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090	- Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales y propletario, adjuntando las correspondientes memorias justificadas por cada especialidad. - De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo a lo establecido en e Art. 33 de la Norma E 050 del RNE acompañando de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el numero de pisos y sótanos complementando con fotos. - Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.							Go Maria de	G Obreath Asesonia	The Care Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co.	A Distrial (Je.)
	i) dei Alt.3 lidinetai 2 de la Ley IV 25050	B - VERIFICACIÓN TÉCNICA 7 Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad - Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica La Póliza CAR Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley № 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.	1.608 % Monto por care	63.50 ta inspección strita de Argana de Argana de Municipal de Munici				A Company of the Comp	trital de Parties		Socretaria	Gendan
		Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anexos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (-) Todos los planos y documentos técnicos deben ser firmados y sellados por el profesional responsable de los mismos, así como por el propietario o solicitante. (-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los tres (03) días hábiles de presentada. (-) En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la Municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de quince (15) días calendario.										

				HO DE	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS DI	E RESOLUCIÓI
· de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		rción (*)	Auto-		luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
den		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	reconside- ración	APELACIÓN
	रात्र कर है है जिल्ला है जिल्ला है जिल्ला कर है जिल्ला है जिल्ला है जिल्ला है । इस्ते की विद्यान के जिल्ला के जिल्ला है जिल्ला है जो उनके के जिल्ला है	(-) El administrado para iníciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tlene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H y la Póliza CAR									[24] (1645 T) (24] (24]	
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: PARA LA CONSTRUCCION DE CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y	A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.258 %	49.70		х		15 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y	Catastro y Habilitaciones	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones	Gerencia d Desarrollo Urbano y Ru
	propledad común) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15)	Requisitos comunes FUE, por triplicado y debidamente suscritos En caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura pública que acredite el derecho a edificar su su representame el derecho a edificar su su representame el una persona jurnuca, vigencia de poder expedida de Registro de Personas Juridicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. calandarin Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.	Municipality	al de Agerga damae.				ر	Archivo	Urbanas Trans Urbanas Urbanas Urbanas Urbanas Urbanas Urbanas Urbanas Urbanas Urbanas	Urbanas	Distrilat de la constanta de l
	D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090 ° Ley 30230 Titulo 3 Cap. IV (12.07.2014) Art. 59	Copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios	Ceren	te Municipa					nistra (and Distribution	C.C. C.
	No están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090	Documentación Técnica: - Plano de ubicación y localización Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptiva De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.							Sammy David	S. C. Sandar	Nahyh di Rus do Secretario	ddy mer Genera Genera
		- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.										
		B - VERIFICACIÓN TÉCNICA 7 Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. minimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad - Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica La Póliza CAR	1.608 % Monto por cad	63.50 ta inspección								No. of the last of

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON OR							12 J. 7 F. 10	
N° de		REQUISITOS		HO DE ACIÓN (*)			uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	The second section of the second section is a second section of the second section section is a second section	E RESOLUCIÓN CURSOS
Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	(en % UTT Año 2016) SV 3960	(en S/)	Auto- mático	Posi- tivo	evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDIMIEN- 10	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APPLACIÓN
		ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior at inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.							Salar Salar	trital de partier de la Companya de Compan	A CASA CA	Distrial of A
		Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anexos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (-) Todos los planos y documentos técnicos deben ser firmados y sellados por el profesional responsable de los mismos, así como por el propletario o	Nicipal States	strital de paga					No ia C	Asesoria 3	and Dist	eamento y Presidente de la constanta de Pacha de la constanta
		solicitante. (-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los tres (03) días hábiles de presentada. (-) El administrado comunicará a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (-) El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la	NW. Co.	rec Dartos fores frogues fores frogues fores frogues for the first frogues for the first frogues frogu				Note:	Manual Administration	See See See See See See See See See See	Society	of reddy Gomer Former
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B:	Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H y la Póliza CAR A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.258 %	49.70		X		15 días		Sub Gerente de	Sub Gerencia de	Gerencia de
35	PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso)	Requisitos comunes							Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Desarrollo Urbano y Rur
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. * Ley 30230 Titulo 3 Cap. IV (12.07.2014) Art. 59 * Según literal e) del Art. 10 del Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15)	1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos 2 En caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura pública que acredite el derecho a edificar 3 res representame de una persona jurnica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Juridicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) dias. 1 calandario. 2 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 3 Certificado de Factibilidad de Servicios para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. 3 Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación cor sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, el número del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON ORI			and the second second second	OP/C				
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA	HO DE ACIÓN (*)	CA Auto-		ión luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	(enS/)	mático	Posi-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090 No están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 A solicitud del Administrado: Se podrá solicitar licencia para obras de ampliación, remodelación y demolición parcial en un mismo expediente debiendo presentarse los requisitos expediente debiendo presentarse los requisitos de acuerdo al numeral 51.5 del artículo 51 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA.	7 Documentación Técnica por duplicado, compuesta de: - Piano de ubicación y localización Pianos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Santárias, Instalaciones de sucerdo a lo establecido en e Art. 33 de la Norma E 050 del RNE acompañando de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el numero de pisos y sótanos complementando con fotos Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 8 En caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva, y propiedad común, copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente de la Unidad immobiliaria y la autorización de la Junta de Propietario, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno 8 - VERIFICACIÓN TÉCNICA 9 Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad - Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica La Póliza CAR 10 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabejo de Riesgo previsto en la Ley № 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día	1.608 % Monto por card	Garage Consession (Consession)				Monicola Manicola Man	The little de Partie de Pa	ATTO Obree and STATE ATTO OBJECT OF ASSOCIATION OF	Nahair Rutr Gor	Distrial de de la company de l

			Foreign and recom			LIFICAC	iAM .				-	
de		REQUISITOS		HO DE ACIÓN (*)		Eva	luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS D DE REC	E RESOLUCIO CURSOS
den	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	(en % UIT Afic 2018) SJ 3950	(en \$/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
6 7 gg		(-) Todos los planos y documentos técnicos deben ser firmados y sellados por el profesional responsable de los mismos, así como por el propietario o solicitante.										d Distrial
•		(-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los tres (03) días hábiles de presentada.							Constitution of the second	Obreeath Sa Arenas	THE SECOND SECON	
		(-) En caso el administrado no Inície la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la Municipalidad, el Inicio del proceso edificatorio con una antelación de quince (15) días calendario.							Pha de	Asesoria	9	Pinto y Pres
		(-) El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H y la Póliza CAR										
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B:	A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.258 %	49.70	<u> </u>	x		15 días	Sub Gerencia de Trámite	Sub Gerente de Obras Privadas,	Sub Gerencia de Obras Privadas.	
6	PARA DEMOLICIÓN PARCIAL	Requisitos comunes							Documentario y Archivo	Catastro y Habilitaciones	Catastro y Habilitaciones	Urbano y R
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. * Ley 30230 Titulo 3 Cap. IV (12.07.2014) Art. 59	1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos 2 En caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura pública que acredite el derecho a edificar 3 reservementamen de uma persona junicia, vigenicia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. calendario. 4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.	nocionica	Suna de A	Tamac			Hoori	Strila de pa	Urbanas	Urbanas Urbanas Oistrii Nahur	tal of Pacification of the second of the sec
	* Según numeral 42.1 del Art. 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15)	5 Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación cor sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.	W.Ce	Pepe Calor Flores Roque					America Quevid	Name of the second	etary	Gen
	D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	Para los casos de demoliciones, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición		\ 								
	No están consideradas en esta modalidad:	parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.										
	Las obras de edificación en bienes							[
	inmuebles y ambientes que constituyan	7 En carso de demoliciones de adificaciones cuma destacatada de Citados e de	Ī									
	Patrimonio Cultural de la Nación e	7 En caso de demoliciones de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, documento que										
	incluida en la lista a la que se hace	acredita que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto,		1								
	referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N* 29090	acredita que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen".										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON ORI				OP/C				
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)		Jan 4 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	ión luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD		E RESOLUCIÓI CURSOS
Orden	DEROMINACIAN DEL PROCESIMIENTO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	Auto- mático	Posi-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		8 Documentación Técnica: - Plano de localización y ubicación. - Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, asi como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los limites de propiedad. - Memoria descriptiva de los trabejos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 9 Carta de Seguridad de Obra, firmada por ingeniero civil.							Marcha Obres	CAN THE PROPERTY OF THE PROPER	THE CARGO OF A PARK	District Control of the Castley Control of th
		Projectado de la predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva, y propiedad común, copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente de la Unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietario, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno. B - VERIFICACIÓN TÉCNICA 11 Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad - Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica La Póliza CAR 12 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de la Seguridad Social en Salud. Este	1.608 % Monto por ca	63.50 da inspección Tistral de para la companyo de	Tabanas · to				Made Nistral de	The second of th	A Sec Community	Stitle de Paris
		documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anexos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (-) Todos los planos y documentos técnicos deben ser firmados y sellados por el profesional responsable de los mismos, así como por el propietario o solicitante. (-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los tres (03) días hábiles de presentada.										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON OR	Access to the second)P/C				
N° de		REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)		Control of the	luación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		e resolución Cursos
Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) \$/ 3950		Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en dias hábiles)	PROCEDIMENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE» RACIÓN	APELACIÓN
K. DOM 16	(1995년 1일 전 1995년 1996년 1 - 1996년 1996년 1996년 1996년 1996년 1996년 1996년 1996년 1996년 1996년 1996년 1996년 1996년 1996년 1996년 1996년 1996년 1996년	(-) El administrado comunicará a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (-) El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, a excepción de las obras preliminares, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H y la Póliza CAR								(1911) 14 (1914) (1914) (1914) (1914) (1914) (1914) (1914) (1914) (1914) (1914) (1914) (1914) (1914) (1914) (1		
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del Proyecto de la Comisión Técnica): Tipos de edificaciones incluidas en esta modalidad:	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes FUE, por triplicado y debidamente suscritos En caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura pública que acredite el derecho a edificar Registro de Personas Juridicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. calendario Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar Estudio de Impacto Ambiental - ElA y de Impacto Vial - ElV aprobados por las antidades competentes en los casos que se requiera. 7 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto	Wunicaping Go	Suital de Ontage repe tenos nores beque of e Municipal	Sama	x		25 dias	Ge Mart	Catastro y	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Desarrollo Urbano y Rura A Distrital (Japano) Democo Arsenio (Japano) Protes Castalo (Japano)
37	PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 6 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3.671 %	145.00				(Out of the state o	Seal Seal	Nation of Regiz Go	eddy
38	PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la modalidad D)	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3.671 %	145.00				6	Tole Administration		Secretario	Senero
39	PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3.671 %	145.00								
40	PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3.671 %	145.00			<u>.</u>					
41	PARA EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTACULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3.671 %	145.00								
42	PARA EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3.691 %	145.80								
43	PARA LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3.671 %	145.00		:						

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.I	A. APROBA	DO CON OR				DP/C				
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		OHO DE AGIÓN (*)	Auto-	3	ión luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	E RESOLUCIÓN CURSOS
Ulaen		Mimero y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en S/)	mático	Posi- tívo	Nega- tivo	(en dies hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
44	PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A,B y D	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3.671 %	145.00						setrital de a	candad	Distrital delo
		Documentación Técnica por duplicado, compuesta de: 8 - Plano de ubicación y localización. - Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, linstalaciones Sanitarias. Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados							- Kuning		Control Pare	cio Arsenio es Castino
		por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando de las correspondientes memorias justificativas por cada especialidad. - De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la							Se de la constant de	peña Arenas Peña Arenas	Q Paner	Property of the second
		memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.	Inicipality of the second	al de Pacifica							idad Distrita/	OP Page
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones	- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 9 No es exigible el EIA para la solicitud de licencia de edificación ni para su ejecución en los casos de edificaciones de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollen en áreas urbanas, entendiéndose por éstas aquellas áreas ubicadas dentro de una jurisdicción municipal destinada a usos urbanos, que cuentan con servicios de agua, alcantarillado, electrificación, vías de		Pe Cyrlos pres Roque				Annicipalis	a Distrital de Coccia	Intris - News	Name Fre Australia	eneral and a series
	Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, y modifica toria (04.05.13). Art. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	comunicación y vías de transporte. 10 La presentación del EIV sólo es exigible para los proyectos de edificación, de acuerdo a lo establecido en el RNE y que se desarrollen conforme a dicho reglamento, salvo que los documentos y planos del proyecto presentado contemplen los criterios, condiciones, características, alcances y requisitos exigidos en el RNE.						I I I	Tambo managari			
	D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) D.S. N* 009-16-VIVIENDA (23.07.16)	11 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta el plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del CENEPRED.										
	Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090 * Ley 30230 Titulo 3 Cap. IV (12.07.2014) Art. 59 Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090 D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16)	12 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley № 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, son requeridas para todas las Edificaciones contempladas en las Modalidades C y D con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.										
		13 Se puede adjuntar copia de los pianos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación,										
		Puesta en Valor Histórico, se presenta lo siguiente: a) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada, con su respectiva memoria										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON ORI			of the first first first and a	M/C				
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HO DE ACIÓN (*)	CAI Auto-		ÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	(en \$/)	mático	Posi-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		descriptiva, de acuerdo a lo siguiente: (·) Plano de Levantamiento de la edificación existente, graficándose con achurado a 45 grados los elementos a eliminar. (·) Plano de la edificación resultante, graficándose con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. (·) Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura acompañados de su respectiva memoria justificativa. Er los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor, se diferencian los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones cuando sea necesario acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso: (·) Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. (·) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos en predios sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, se acreditará la autorización de la junta de propietarios conforme al reglamento interno cuya copia se adjuntará con los planos de independización correspondientes. B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de notificado el ultimo dictamen conforme del proyecto se debe presentar lo siguiente: 15 Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad - Facha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verifi	ad Dis	Mur CC				Municipy.	Ge of the Control of	Obrecath AseSorth AseSorth	Manual Good Paris Good	District to Assembly the Property of the Prope
37	PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.086 % Monto por cac	121.90 la inspección								

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.F	P.A. APROBA	DO CON OR	1001 1000 0000			DP/C				
N° de		REQUISITOS		CHO DE AGIÓN (*)	C#		lusción	PLAZO PARA		AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN :URSOS
Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				Auto-	,	revia	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIEN-	COMPETENTE	RECONSIDE-	
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2015) 5/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	το	PARA RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
38	PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la modalidad D)	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.086 %	121.90			100 Med 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10		, Sie	inital de c	c shufe	A Distrital of
39	PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.086 %	da inspección 121.90 da inspección					anicial distribution of the state of the sta			
40 '	PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.086 %	121.90					G Mag	a Obreeath	To the state of th	Cio Arsenio
41	PARA EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTACULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.086 %	da inspección 121.90					Ciad	d Asesoria 3	ukad Distrita	de Pach
42	PARA EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.086 %	da inspección 121.90 da inspección					_		Winner	
43	PARA LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.086 %	121.90					saided Distritat	Recorded to the second	Nahan Ryiz G Secreta	General S
44	PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A,B y D	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.086 %	121.90						Scamac)	12	
		Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anexos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (-) Todos los planos y documentos técnicos deben ser firmados y seltados por el profesional responsable de los mismos, así como por el propietario o solicitante.		da inspección ijstillal de participa de la constanta de la co	nomac - to				improved a repair human			
	·	(-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los tres (03) días hábiles de presentada.		nte Munich								
		(-) En caso de no haberlo declarado en el FUE, el administrado comunica a la Municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de quince (15) días hábiles.	111111111111111111111111111111111111111									
		(-) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.										
		(-) Se requiere delegado Ad Hoc el CENEPRED, para los proyectos de edificación establecidos en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público; y para aquellas habilitaciones urbanas que se ubican en zonas de riesgo, únicamente si han sido identificadas previamente como tales a través del plan				<u>.</u>						

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON OR	DENANZ <i>i</i>	Nº 167	-2016-MI	OP/C				
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA	HO DE ICIÓN (*)	CA Auto-		iÓN Iuación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2015) S/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	en erinden i militare e konse e erinde e konse gener special erinden bet generaliset stellen bilde ekseler. Di	urbano municipal. El CENEPRED cuenta con la colaboración del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, en la forma que establezca el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.							Jan Jan Jan Jan Jan Jan Jan Jan Jan Jan	strital de Pache	Jan Control	Distritat of
		(-) En los proyectos de uso residencial mayores a cinco (5) pisos, la verificación del cumplimiento de las normas de seguridad puede ser efectuada por el delegado de la especialidad de arquitectura de la Comisión Técnica si este se encuentra debidamente acreditado por el CENEPRED para dicha verificación. De no ser así, se convocará al delegado ad hoc de la citada entidad.							Gerentia	ra Obreeath Signal Arenas	Toron Co. And Andrews	encio Arsento en a Castino Priento Y
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN : MODALIDAD C (Con evaluación previa del Proyecto por Revisores Urbanos)	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			х				Sub Gerencia de	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y		
		Requisitos comunes FUE, por triplicado y debidamente suscritos En caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura pública que acredite el derecho a edificar si es representante de una persona jurracia, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Juridicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. calandario Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar Estudio de Impacto Ambiental - EIA y de Impacto Vial - EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera. Informe Técnico de los Revisores Urbanos, emitido de acuerdo con lo previsto en el respectivo Reglamento.	Bolinic Go	Pepe Orlos Flores Rique Flores Rique	tocamac .				Trámite Documentario y Archivo	Habilitaciones Urbanas	Natural Occident	General
45	Tipos de edificaciones incluidas en esta modalidad: PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.056 %	41.70	,				Adminis			
46	PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la modalidad D)	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.056 %	41.70								
47	PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.056 %	41.70								
48	PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.056 %	41.70							:	

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON ORI				OP/C			
		REGNISITOS	DEREC		CA	LIFICAC		PLAZO PARA			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓ DE RECURSOS
M° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ALCONOMIA CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PR	TRAMITA	vción (†)	Auto-		luación revia	RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2018) S/ 3950	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN APELACIÓ
49	PARA EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTACULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.056 %	41.70					nistrita	de 6	in which do do do do do do do do do do do do do
50 [,]	PARA EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.056 %	41.70							nocencio al Serio
51	PARA LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.056 %	41.70					Comments of A	recath is	A Paneamientd y President
52	PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.056 %	41.70					de As	soria	
	Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.3, 47, 51 y 57, D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) D.S. № 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley № 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090 * Ley 30230 Titulo 3 Cap. IV (12.07.2014) Ley № 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090 D.S. № 009-16-VIVIENDA (23.07.16)	Documentación Técnica por duplicado, compuesta de: - Plano de ubicación y localización. - Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando de las correspondientes memorias justificativas por cada especialidad. - De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. - Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 9 No es exigible el EIA para la soticitud de licencia de edificación ni para su ejecución en los casos de edificaciones de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollen en áreas urbanas, entendiéndose por éstas a las áreas ubicadas dentro de una jurisdicción municipal destinada a usos urbanos, que cuentan con servicios de agua, alcantarillado, electrificación, vias de comunicación y vias de transporte. 10 La presentación del EIV sólo es exigible en los casos de edificaciones en que el RNE lo determine, salvo que los documentos y planos del proyecto presentado contemplen los criterios, condiciones, características, alcances y requisitos exigidos en el RNE 11 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta el plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del CENEPRED. 12 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3, según las características de la obra con cobertura por daños materiales y personales a terceros, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley, son requeridas para todas las Edificaciones consideradas en las Modalidades B, C o D y se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio d		Distillal de De Pepe Barlos Flores roque	casamac · Je				Grand Control of Contr	S. H. Sezull.	Nahy Feddy Ruf Coner Secretario Sener

			DERF	CHO DE	CA	LIFICAC		PLAZO				E RESOLUCIÓ
* de rden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ACIÓN (°)	Auto		luación reyla	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	CURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Afic 2016) S/ 3950	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- 10	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación, Puesta en Valor Histórico, se presenta lo siguiente: a) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada, con su respectiva memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente: (·) Plano de Levantamiento de la edificación existente, graficándose con achurado a 45 grados los elementos a eliminar. (·) Plano de la edificación resultante, graficándose con achurado a 45 grados los elementos a eliminar. (·) Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura acompañados de su respectiva memoria justificativa. Er los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor, se diferencian los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones cuando sea necesario acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso: (·) Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. (·) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos en predios sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, se acreditará la autorización de la junta de propietarios conforme al reglamento interno cuya copia se adjuntará con los planos de independización correspondientes. **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** 13 Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Ob	A Co. Co.	Stal de Que de la la la la la la la la la la la la la				The second secon	Maring Ond Maring Of Marin	al de Andrews es sporee ath little Arenas Arenas Ases of h	Natural Company of Contract of	Ostrial de Odisional de Constitut de Constit
		correspondiente a la Verificación Técnica. Póliza CAR Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley № 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	A. APROBA	DO CON OR	Zeric, 324, 3 cm (90, 1903)	2-192 PROTEINS				100		
		RÉQUISITOS		HO DE	L CA	LIFICAC	ION luación	PLAZO PARA				E RESOLUCIÓN CURSOS
de.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		TRAMIT	ACIÓN (")	Auto-		revia	RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		
rden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Post- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
5	PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.119 %	123.20 da inspección								d Distritat (%)
,	PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la modalidad D)	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.119 %	123.20		,			TO STATE OF THE PARTY OF THE PA	strital de Pacific	1 (State)	
	PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	Monto por ca 3.124 %	da inspección 123.40					Co Ma	arra obrecath 33	Ino Pa	cencio Arsenio redes Castillo
	PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)	- VERIFICACIÓN TÉCNICA Pepe Cutos Pepe Cutos Proyes Riques Proyes Riques	3.124 %	123.40 da inspección					encia	e Asesoria Jur		mento y V
,	PARA EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTACULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.124 %	123.40							salutad DistMa	e oactacamae
	PARA EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.119 %	da inspección 123.20 da inspección					Signatura di serital di seritari di serita		Nahyn Hee	
	PARA LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.119 %	123.20				W. G	Armshy Carrie	Mac · se	e a lio	genu
	PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.119 %	da inspección 123.20 da inspección					Tarobra Wamani			
		Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anexos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.										
		(-) Todos los planos y documentos técnicos deben ser firmados y sellados por el profesional responsable de los mismos, así como por el propietario o solicitante.										
		(-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los tres (03) días hábiles de presentada.										
		(-) En caso de no haberlo declarado en el FUE, el administrado comunica a la Municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de quince (15) días hábiles. (-) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados.					,					
		en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.										
		(-) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta laprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON ORI	DENANZA	A Nº 167	-2016-M	OPIC .				
		REQUISITOS		CHO DE	CA	LIFICAC		PLAZO PARA				E RESOLUCIÓN CURSOS
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Requestor	TRAMIT	ACIÓN (*)	Auto-		luación revia	RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		JURSUS
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (-) Se requiere delegado Ad Hoc el CENEPRED, para los proyectos de edificación establecidos en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público; y para aquellas habilitaciones urbanas que se ubican en zonas de riesgo, únicamente si han sido identificadas previamente como tales a través del plan urbano municipal. El CENEPRED cuenta con la colaboración del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, en la forma que establezca el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. (-) En los proyectos de uso residencial mayores a cinco (5) pisos, la verificación del cumplimiento de las normas de seguridad puede ser efectuada por el delegado de la especialidad de arquitectura de la Comisión Técnica si este se encuentra debidamente acreditado por el CENEPRED para dicha verificación. De no ser así, se convocará al delegado ad hoc de la citada entidad.	nucional nuciona nuciona nuciona nuciona nuciona nuciona nuciona nuciona nuciona nuciona nuciona nuciona nuciona nuciona nuciona nuciona nuciona nuciona nuciona nuci	Stital de Series (6)					Ge en Cold	anta de o como de la c	The Course of th	Distrital de partir de la comicio Arsento de
53	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)	Requisitos comunes 1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos 2 En caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura pública que acredite el derecho a edificar 3 res replesentamien de una persona juridica, vigencia de pouer expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. 4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.056 %	41.70	x				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas Urban	The small servery	r/o Ger
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación cor sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. Para los casos de demoliciones, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones									*	

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBAI	DO CON ORI				DP/C				and the second second
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA				DIÓN Nuación Previa	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO BEL	AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN CURSOS
Orden	DEMORRACION DEL PROCESSITO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) SJ 3960	(en 5/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación	7 En caso de demoliciones de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, documento que acredita que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen*.			* ****		77,7750 c 5a.53			serrital de	sautad Di	strial de Par
	•	acreditar la autorización del didiar de la carga o gravamen.		:					a dilitar			
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modificatoria					İ					6	
·	O4.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	Documentación Técnica 8 Plano de localización y ubicación 9 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las							W. George	the Obreeath State Arenas	on Income	co Arsenio
	* Ley 30230 Titulo 3 Cap. IV (12.07.2014) Art. 59	zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propie- dad.										
		Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. Adicionalmente en caso de uso de explosivos, se deberá presentar	Municipality Co.	and de Que de la compe de la c					histrital de a		Nahun F Ryr Ge	George States
		además: 12 a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y CENEPRED), según corresponda. 13 b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.						Medijumy - George	In David In David Taylor Huamani	miles se		
	PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 6 o								`			
	más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)	B - VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.119 %	123.20								
		Después de notificado el Dictamen Conforme del Proyecto	Monto por cad	la inspección								
		se debe presentar:			}			İ				
		14 Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra.					1					
		mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad - Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica.										
		Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3, según las características de la obra que se vaya a circulto con cabellos en terres en estables.										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.F	.a. aprobai	DO CON ORI						•		
de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA		CA Auto-		ion Iuación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE REC	E RESOLUCIÓN :URSOS
den		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3850	(en \$/)	mático	Post-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		ejecutar con cobertura por utanos marenaries y personaries a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley № 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anexos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (-) Todos los planos y documentos técnicos deben ser firmados y sellados por el profesional responsable de los mismos, así como por el propietario o solicitante. (-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) dias calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los tres (03) días hábiles de	Jacob Control of the	igrital de o				other Dis	Good of the state	Tal de Action de la company de	Control of the state of the sta	Distrital de Constitution de C
		presentada. (-) En caso de no haberlo declarado en el FUE, el administrado comunica a la Municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de quince (15) dias calendario. (-) Después de la notificación del ultimo dictamen conforme del proyecto debe designarse el responsable de obra.	Muning Co.	epe Office ores floque ores floque ores floque				dough Constitution			Secretario	eneta
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN : MODALIDAD D (Con evaluación previa del Proyecto por Comisión Técnica)	Requisitos comunes 1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos 2 En caso no sea el propietario del predio, copia de la escritura pública que acredite el derecho a edificar 3 res iepresentame de una pensona juridica, vigenicia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. calandario Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar 6 Estudio de Impacto Ambiental - EIA y de Impacto Vial - EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera. 7 Copía del comprobante de pago por revisión del proyecto				x		25 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rur
١	EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	4.661 %	184.10								

	T	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			and the state of t	LIFICAC		PLAZO		To the second second	DISTANCIAS	E RESOLUCIÓN
M° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE 'ACIÓN (")	Auto	Eve	iuación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		CURSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Añ 2016)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
55	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	8/ 3850 4.661 %	184.10					Gallad Bristill	de Pacy	, stakad	Distrital de po
56 ,	EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	4.681 %	184.90					Munic		GE P	
57	LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	4.661 %	184.10					G Marthy Pona	drenas Juri	Pare Panes	rice Arsenio
58	EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	- VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	4.661 %	184.10								
	Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA, Arts. 3.1, 13.2, 42.4, 47, 51, 52 y 54 D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) D.S. № 009-18-VIVIENDA (23.07.16) Ley № 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090 * Ley 30230 Titulo 3 Cap. IV (12.07.2014) Art. 59. Ley № 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090 D.S. № 009-16-VIVIENDA (23.07.16)	Documentación Técnica por duplicado, compuesta de: Plano de ubicación y localización. Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sell por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjur de las correspondientes memorias justificativas por cada especialidad. De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo cor establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. No es exigible el EIA para la solicitud de licencia de edificación ni para su ejecución en los casos de edificaciones de vivienda, comercio y oficinas o desarrollen en áreas urbanas, entendiéndose por éstas aquellas áreas ut dentro de una jurisdicción municipal destinada a usos urbanos, que cuem servicios de agua, alcantarillado, electrificación, vias de comunicación y vias de transporte.	ntando n lo la le las le las le las le las le las	utital de Agradas de Auroca loques lo				Sour Good	Distrital de Paris	Acres - Sementary	Nahay red Ruydome Corretorio G	The second secon
		10 La presentación del EIV sólo es exigible para los proyectos de edificación acuerdo a lo establecido en el RNE y que se desarrollen conforme a citorio reglamento, salvo que los documentos y planos del proyecto presentado contemplen los criterios, condiciones, características, alcances y requisite exigidos en el RNE.	•									
		11 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta el plano de segurid: evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del CENEPRED.	ad y									
		12 La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en numeral 3.2 del artículo 3, según las características de la obra que se vay ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y cor complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto e Ley № 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, sor requeridas para todas las Edificaciones contempladas en las Modalidades con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica. Este docume entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el dia hábil anterior al interior al interior del contemporario de la como estable de la como entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el dia hábil anterior al interior al interior del como entrega el como estable de la como entrega el como entrega el como entrega el como entrega el como entrega el como entrega el como entrega el como entrega el como entrega el como el como entrega el como entrega el como entrega el como entrega el como entrega el como entrega el como	va a mo in la i s C y D into se									

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBAI	O CON OR	DENANZ/	4 Nº 167	-2016-M	DP/C				
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA	HO DE	CA	LIFICAC Eval	IÓN uación	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN CURSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) 8/3950	(en S/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	ा १८६२ तमा १८६४ वेट ४ विकास १ विकास विकास स्थापन १८०० मध्ये सहस्था । विकास विकास स्थापन विकास विकास विकास विका इ.स.च्या १८६४ विकास १९४८ विकास १९४० विकास स्थापन १८०० मध्ये सहस्था । विकास विकास विकास विकास विकास विकास समित	de la obra, temento una vigencia iguar o mayor a la duración del proceso edificatorio.	373800									
		 13 Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación, Puesta en Valor Histórico, se presenta lo siguiente: a) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada, con su respectiva memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente: 							George Contraction	Strital de Agranda de Agranda Arenas de Asesorio Me	Company of the compan	MODISITIAN DE CONTRA DE CO
		 (-) Plano de Levantamiento de la edificación existente, graficándose con achurado a 45 grados los elementos a eliminar. (-) Plano de la edificación resultante, graficándose con achurado a 45 grados, 										
		perpendicular al anterior, los elementos a edificar. (-) Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.							idad District	De A	Signatural Control of the Control of	al de partir de la companya del companya del companya de la compan
		b) Planos de estructura acompañados de su respectiva memoria justificativa. En los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor, se diferencian los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.	in the second se	ilal de partinación					Ammy Ammy Ammy Ammy Ammy Ammy Ammy Ammy	Salara Series	Nahyan Ryliz Secretar	ryddy omez o Genero
		c) Planos de instalaciones cuando sea necesario acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso: (·) Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. (·) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.	Fig.	Mynic R					o roministr		V	
		d) Para los proyectos en predios sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, se acreditará la autorización de la junta de propietarios conforme al reglamento interno cuya copía se adjuntará con los planos de independización correspondientes.										
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de notificado el ultimo dictamen conforme del proyecto se debe presentar lo siguiente: 15 Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra.						2				
		mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad - Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica. 16 Póliza CAR										
		Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3, según las características de la obra que se vaya a circultor con contrativo por charge producido y portocolo a tercerco y como				:						

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON OR		100		DP/C				
14. qe	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMIT/	HO DE IGIÓN (*)	CA Auto-		ión Iuación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) 5/3960	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELAGIÓN
. 378748	(1986 - 1986 - 1986 - 1986 - 1986 - 1986 - 1986 - 1986 - 1986 - 1986 - 1986 - 1986 - 1986 - 1986 - 1986 - 198	ejecutar con cobentira por uanos materiares y personares a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.							Minum Gere	tha Obresath	Care (Inc.	Distrial de Partires de la constante de la con
54	EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.532 % Monto por ca	139.50 da inspección					76.0	de Asesoria 3	Co de Astrono	arpiento y Preson
55	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.532 %	139.50								
56	EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	Monto por car 3.532 %	da inspección 139.50							aided Distri	de Pache
67	LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	Monto por ca 3.532 % Monto por ca	139.50					Made District de	CZE	. Najkun	eddy
58	EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	- VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.532 %	139.50				(Jung Co	Marie (Marie)	Sechetar	Genera Mes
		Notas: (-) La documentación técnica será presentada por duplicado. (-) El FUE, así como todos sus anexos, deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (-) Todos los planos y documentos técnicos deben ser firmados y sellados por el profesional responsable de los mismos, así como por el propietario o solicitante. (-) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente y es otorgada dentro de los treinta (30) días hábiles de presentada. (-) En caso de no haberlo declarado en el FUE, el administrado comunica a la Municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de quince (15) días hábiles. (-) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (-) Se requiere delegado Ad Hoc el CENEPRED, para los proyectos de edificación establecidos en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público; y para aquellas habilitaciones urbanas que se ubican en zonas de riesgo, únicamente si han sido identificadas previamente como tales a través del plan urbano municipal. El CENEPRED cuenta con la colaboración del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, en la forma que	White Manuel Man	Jistival de parties de la companya d	Manac - 15				de Administr			

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBAI	DO CON OR				OP/C				
N° de		REQUISITOS	DEREC TRAMITA				luación	PLAZO PARA RESOLVER	INSICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE REC	E RESOLUCIÓI CURSOS
Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2018) 5/ 3950	(en \$/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		(-) En los proyectos de uso residencial mayores a cinco (5) pisos, la verificación del cumplimiento de las normas de seguridad puede ser efectuada por el delegado de la especialidad de arquitectura de la Comisión Técnica si este se encuentra debidamente acreditado por el CENEPRED para dicha verificación. De no ser así, se convocará al delegado ad hoc de la citada entidad.	Barrio de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la constante de la c									
59	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN - MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la licencia de edificación)		1.243 %	49.10		х		15 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rura
	Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y	Solicitud dirigida al Alcalde. Número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Pago por derecho de revisión de proyectos según la(s) especialidad(des)							added Distri	de p	Signal Control of the	
	Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013- VIVIENDA (04.05.13) y modificatorias Art. 60 D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16)	que corresponda(n) 4 Documentación técnica necesaria para su evaluación Nota:							Ge martin	Obreeath Control of the Control of t	Moc Par	encio Arsenio elas Castillo amiento y Préside
	Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	La modificación no puede variar la modalidad de aprobación del proyecto.							de A	sesoria		
60	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN - MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C y D - COMISIÓN TECNICA (antes de emitida la licencia de edificación)		3.671 %	145.00		х		25 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rur
	Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación	Solicitud dirigida al Alcalde. Número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Número de comprobante de pago por derecho de revisión de la Comisión	and the second	of Oggan					Archivo	eaci	aidad Distric	de Pachi
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 60 D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	Técnica de corresponder. Documentación técnica exigida para las modalidades C y D necesaria para su evaluación. Planos de proyecto modificado.	Pepe G Fiores	Nac · /or /or					See James Garden	Real Control of the C	Natura Relative Cocretar	reddy mez o Genera
61	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN - MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)		1.056 %	41.70	x				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Oras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas		
	Base Legal Ley 29090 y modificatorias (art. 10, 25 y 31) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 3.1, 13.2, 42.4, 47, 50 y 60 D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15)	1 Solicitud dirigida al Alcalde, adjuntando el FUE por triplicado. 2 Documentación técnica (por duplicado) necesaria exigida para la modalidad A y de acuerdo a las modificaciones propuestas 3 Número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.							AIGHNO	3.53.133		

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T	U.P.A. APROBA	DO CON OR				OP/C				
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA				IÓN uación revia	PLAZO PARA RESOLVER	inicio del	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE REC	E RESOLUCIÓN CURSOS
Irden	DERUMINACION DEL PROCEDIMENTO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3960	(en 8/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(én dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090											
62.	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN - MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)		1.278 %	50.50		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Catastro y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rura
	Base Legal Ley 29090 y modificatorias (art. 10, 25 y 31) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 3.1, 13.2, 42.4, 47, 50 y 60 D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. № 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley № 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	Solicitud dirigida al Alcalde, adjuntando el FUE por triplicado. Documentación técnica (por duplicado) necesaria exigida para la modalidad B y de acuerdo a las modificaciones propuestas Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar, de corresponder. Número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.							G Martho o de As	de Artife de la constantina del constantina de la constantina de la constantina de la constantina de la constantina de la constantina del constantina de la constantina de la constantina de la constantina de la constantina de la constantina de la constantina de la constantina de la constantina de la constantina de la constantina de la constantina de la constantina de la constantina de la	In Paramoter (September 1987)	encio Arsenio del Castillo Victorio Vic
63	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN - MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales)		3.653 %	144.30		х		25 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rura
	Base Legal Ley 29090 y modificatorias (art. 10, 25 y 31) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 3.1, 13.2, 42.4, 47, 50 y 60 D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	Solicitud dirigida al Alcalde, adjuntando el FUE por triplicado. Documentación técnica (por duplicado) necesaria exigida para la modalidad C y D y de acuerdo a las modificaciones propuestas Certificado de Factibifildad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar, de corresponder. Planos del proyecto modificado. Número de comprobante de pago por derecho de revisión de la comisión técnica. Número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.	Co Control	Multico				Titlium Gerenecus	Distrita de partir de la composição de l		Secretary Secretary	de Aditional
64	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN - MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)		1.094 %	43.20	×				Sub Gerencia de Namite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	VIA	
	Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica loria (04.05.13). Art. 60 D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	Solicitud dirigida al Alcalde, adjuntando el FUE por triplicado. Documentación técnica (por duplicado) necesaria exigida para la modalidad C y de acuerdo a las modificaciones propuestas Informe técnico favorable de los revisores urbanos. Planos de las modificaciones propuestas, aprobados por el o los revisores urbanos que corresponda. Número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.								Ulbalias		
		(a) Los documentos técnicos por duplicado excepto en los casos que se ha precisado un numero de copia diferente. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados							-			

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.	u.p.a. aproba	DO CON OR		7.00		DP/C				
N° de		REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (")			iÓN Iuación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN CURSOS
Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega-	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Las modificaciones no sustanciales, son aquellas que no implican disminución de los parámetros urbanisticos y edificatorios aplicable disminución de las condiciones mínimas de diseño previstas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, aumento al área techada, incremento de la densidad neta y/o cambio de uso las cuales podrán ser regularizadas en el tramite de la conformidad de obra (e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad debiendo cumplir con los requisitos exigidos para ella. No aplicable para licencias otorgadas en la modalidad A.							THE SECOND TO SE	de Agrical de Agrical	Hard Many Control of C	Ostrial de Danselle de Cartino Arsenio Castino Castino Presidente Castino Presidente de
65	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las modalidades: A, B, C y D) Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 62 y 47. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	1 La sección del FUE correspondiente al Anexo C - Pre-declaratoria de Edificación debidamente suscrito y por triplicado 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura publica que acredite el derecho a edificar. b) Si el administrado es una persona juridica, la vigencia del poder expedidos por el Registro de Personas Juridicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. 3 Numero del comprobante de pago por la tasa municipal correspondiente. Nota: (a) Los documentos técnicos serán presentados por duplicado, excepto en los casos que se ha precisado un numero de copia diferente. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los documentos presentados tienen la condición de Declaración Jurada.	2.668 %	105.40 Itilal (Je O O Charles amae) Carps Root Root Mun Co		x		5 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Vistrital de Desarrollo Urbano y Rural Vistrital de Desarrollo Gerena de Company de Gerena de Company de Gerena de Company de C
	CONFORMIDAD DE OBRA Y LA DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES								Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
66	- MODALIDAD A		0.263 %	10.40	x				AIGHIVO	Urbanas	Urbanas	

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON ORI	DENANZA	\ Nº 167	-2016-M	DP/C				
		REQUISITOS	DEREC		CA	LIFICAC	IÓN uación	PLAZO PARA		AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN CURSOS
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		TRAMITA	ición (*)	Auto-		revia	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIEN-	COMPETENTE		1
		Número y Denominación	(en % Uff Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Post- tivo	Nega- tivo	(en clas háblics)	70	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	- MODALIDAD B, C y D Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 038-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 63 y 47. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado En caso que litular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de adificación, deberá presentar: a) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la copia simple de escritura publica que acredite el derecho a edificar. b) Si el administrado es una persona jurídica, copia de la vigencia del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas con una antiguedad no mayor a treinta (30) días. Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondientes a la Licencia de Edificación por triplicado 4 Una declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. (En caso no se cuento con este documento, el administrado puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha) Notas: (a) Los documentos técnicos serán presentados por duplicado, excepto en los casos que se ha precisado un numero de copia diferente. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Solo para edificaciones de vivienda multifamiliar, la dependencia municipal, a solicitud del administrado, puede extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: (c.1) En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras; obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, piscs, escaleras y tectos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y de ser el caso instalaciones de gas, sistema de bombeo de asagúe y ascensores u otras instalaciones en func	1.557 %	(en S/) 61.50 filal de Que de la comac : /e/ se la comac : /e/ Maccic					Marrie O As As As As As As As As As As As As As	Continue of the second of the	Manual Control of State of Sta	Oblital de Octavio de Casaldo Professione Casa

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON OR								
° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HO DE KCIÓN (*)	CA Auto-		ION Iuación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE REC	E RESOLUCIÓN JURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en clias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumpian con la normativa)						ad Diskrita	te Pac			State of Control of Co	simal de pacia
i8	- PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A		0.263 %	10.40	x	Rediziuni Gese	Marthe Ot paria Ar ci de Ass	reeath is	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	In ocer Pared Pared	o Assenio
19	- PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD B		1.701 %	67.20		x		15 días Calendarios	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rura
	Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 64 y 47. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar copia de la escritura publica que acredite el derecho a edificar. b) Si el administrado es una persona jurídica, copia de la vigencia del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. Numero del comprobante de pago por la tasa municipal correspondiente. 4 Los planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado per el administrado como profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra. 5 La copia de la sección del Cuaderno de Obra y de los planos respectivos, que acrediten que la(s) modificación(es) fue(ron) puesta(s) a consideración y aprobación del proyectista responsable del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable de obra, ni el constatador de obra. La declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de obra.	Municipal Colors	Stillal de Agranda de				(Mod. B)	Separate District of the Property Device of Administration of the Property of	Control of the Contro	Manual Francis Control of the Contro	ddy or reference

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON ORI			1000	DP/C		36,70,830,000		
N° de		REQUISITOS	DEREC TRAMIT/	HO DE ICIÓN (*)		1. Can 2. Sept.	lusción	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DI DE REC	RESOLUCIÓN URSOS
Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	('en 8/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. Nota: (a) Los documentos técnicos serán presentados por duplicado, excepto en los casos que se ha precisado un numero de copia diferente. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.	9/ 3960						General des	Talde Parties of Copression of	Incention of the Control of the Cont	Strited de Catalogue Castalogue Profession Profession Castalogue C
70	- PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D		2.43 %	96.00		x		15 días Calendarios (Mod. C,D)	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rura
	Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 64 y 47. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar copia de la escritura publica que acredite el derecho a edificar. b) Si el administrado es una persona jurídica, copia de la vigencia del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. Los planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra.	THE STATE OF THE S	pistrital (go 20) epe Chrics ores Rapue Municipal	Trame				A Comment of the Comm	Urbanas	Urbanas Urbanas Distrita Vanan Francis Rytr Go	ddy ddy cenee

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON ORI		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	475	**********		Agr (1965)		
r de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HO DE KGIÓN (*)	CA Auto-		iÓN uación evia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE REC	
)rden	GOOD TO THE PROPERTY OF	Número y Denominación	(en % UIT A/ic 2016) S/ 3950	(en 5/)	mático	Post-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	an en la particular de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.										
	ANTEPROYECTO EN CONSULTA		 	 	 	 			Sub Gerencia de	Sub Gerente de	Sub Gerencia de	Gerencia de
71	- PARA LAS MODALIDADES A, B, C y D		2.046 %	80.80			x	8 dias	Trámite Documentario y Archivo	Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones	Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones	Desarrollo Urbano y Rura
	Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 61. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	1 Solicitud según formato 2 Plano de ubicación y localización 3 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades de aprobación C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto. 6 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión. 7 Numero del comprobante de pago por la tasa municipal respectiva. Nota:	Windstown Co.	trital de o aria de la carlos de Municipal de Municipal de la carlos de Municipal de la carlos d					Market Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co.	Urbanas Que Palagara	Urbanas Urbanas Urbanas Urbanas Urbanas Urbanas Urbanas Urbanas	o Assemo Casaldo Press
	·	(a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante (b) En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto en Consulta tiene una vigencia de 36 meses y tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación, siempre que no exista ningún cambio en el diseño aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (c) La aprobación del Anteproyecto en Consulta, para las obras en sus cuatro modalidades de aprobación está sujeto a la evaluación y dictamen por parte de la Comisión Técnica.						espinny - Geom	de Administra of	Mac sealing	Ryfr Color	reddy omer
	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, (04.05.13) Art. 4 D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. N° 009-18-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	1 Se debe presentar solicitud de revalidación de licencia a través del FUHU o del FUE según corresponda. 2 Número de comprobante de pago de la tasa municipal. Nota: La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridad al 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo № 027-2003-VIVIENDA, y será otorgada dentro de los diez (10) días hábiles de presentada.	1.129 %	44.60		х		10 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rura

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.			120	LIFICAC	N 14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PLAZO	l de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de	1	INSTANCIAS D	E RESOLUCIÓ
l' de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC	HO DE ICIÓN (*)	Auto-		iluación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		CURSOS
rden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en 8/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDIMIEN. TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, (04.05.13) Art. 3 D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Número de documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente. Nota: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.	Gratuito	Gratuito		X		03 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Archivo Man	Catastro v	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	
74	LICENCIA DE HABILITACION URBANA - MODALIDAD A: Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07) Arts. 10, 16 y 31 * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 17, 25 y 31 D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. № 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley № 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales 5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica	1.058 %	41.80 41.80 41.80 And And And And And And And And And And	x				Sub Gerencia de Tramile Documentario y Archivo Archivo Archivo	Sub Gerente de	A Sold of Sold	Intal de parties de la company
	Se sujetan a esta modalidad: (a) Los terrenos en los que se desarrollen pro yectos de inversión publica, de asociación púbica - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura publica.	Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vias. 7 Certificado de Zonificación y Vias. 8 Declaración Jurada de Inexistencia de feudatarios. 9 Declaración Jurada de Inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vias y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso										

	·	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	ADO CON OR				DP/C				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE 'ACIÓN (°)	C/ Auto-		JIÓN Iusción Yevia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Añ: 2016) S/ 3950	o (en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		- Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda Estudio de Impacto Ambiental aprobado, según sea el caso. Los Estudios de Impacto Ambiental, aprobados de acuerdo a las normas de la materia, y desarrollados conforme a lo dispuesto en la Ley № 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes inmuebles y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico Número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación. - VERIFICACIÓN TÉCNICA 15 Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las Verificaciones Técnicas, suscrito por el responsable de obra y por el supervisor de obra designado por la Municipalidad Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica. Notas: (a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley № 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionals que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.	3.261 % Monto por ca	128.80 da inspección Atrial de participado de la curios recursos	200 de 180 de 180 de 180 de 180 de 180 de 180 de 180 de 180 de 180 de 180 de 180 de 180 de 180 de 180 de 180 de				General State of Administration of Administratio	A THE PARTY OF THE	Manager of Color of State of S	orcio Arenio de de de de de de de de de de de de de
75	LICENCIA DE HABILITACION URBANA - MODALIDAD B:	A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.17 %	46.20		x		-	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Arts. 10, 16 y 31 * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 17, 25 y 32	Requisitos comunes FUHU por triplicado debidamente suscrito. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho e habilitar Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales				;			AIGHING	Urbanas :	Urbanas	

		REQUISITOS	DEREC TRAMITA			LIFICAC Eva	luación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DI DE REC	E RESOLUCIO CURSOS
rden Y de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				Auto- mático		revia	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIEN-	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE-	Π
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2018) 5/ 3950	(en 5/)	mauco	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	το		RACIÓN	AFELACIÓ
	D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica							Side Distributor	See 1	Julia da da da da da da da da da da da da da	Cistrial de a
	Se sujetan a esta modalidad: (a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectá reas que constituyan islas rusticas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano. (b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un planeamiento integral aprobado con anterioridad.	Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vias y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, según sea el caso. Los Estudios de Impacto Ambiental, aprobados de acuerdo a las normas de la materia, y desarrollados conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes inmuebles y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico	The Bridge of the Bride of the Bridge of the Bridge of the Bridge of the Bridge of the	ala de Agricolamac - lego de la companyo de la comp				The Carolina Constitution of the Constitution	Administration	# £ 1991	Incered and incere	a co
		13 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.										
		B - VERIFICACIÓN TÉCNICA 14 Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las Verificaciones Técnicas, suscrito por el responsable de obra y por el supervisor de obra designado por la Municipalidad.	3.772 % Monto por cac	149.00 la inspección								

· · ·	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.I				LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
ra	REQUISITOS	DEREC	HO DE ICIÓN (")	Auto-	Eva	iuación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	
rden DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APRI AGIÓN
	Póliza CAR. 16 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por dafios materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790. Notas: (a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley Nº 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.	9/ 3950	and de A Regional Co. 10 P. Marional Co. 10 P. Mari					Guerrica de Coministra	Mistrial de de de de de de de de de de de de de	The Company of the Co	Distrital de Pares de Casano de Casa
LICENCIA DE HABILITACION URBANA - MODALIDAD C (aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales		62.30	×				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Puvadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas		
Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 17, 25, 33 y 34 D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090 Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta	Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica Documentación Técnica Certificado de Zonificación y Vias. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	A. APROBA	DO CON OR				DP/C				
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA	HO DE ICIÓN (*)	C/ Auto-		IÓN luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, según sea el caso. Los Estudios de Impacto Ambiental, aprobados de acuerdo a las normas de la materia, y desarrollados conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes inmuebles y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico 13 Número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación. Informe Técnico "Conforme" de los Revisores Urbanos emitido según lo previsto en el Reglamento de Revisores Urbanos 18 Estudio de Impacto Vial aprobado cuando corresponda - VERIFICACIÓN TÉCNICA 17 Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituído por las Verificaciones Técnicas, suscrito por el responsable de obra y por el supervisor de obra designado por la Municipalidad. - Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Pól	Nuncount Co.	trikal de Agrada					The state of the s	Distrital de Accidente de la constante de la c	The state of the s	Sital de Paris de la company d

	Case	HO DE	CA	LIFICAC	CIÓN	PLAZO			INSTANCIAS DI	
REQUISITOS			Auto			PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	CURSOS
Número y Denominación	2016)	(en 5/)	mático	Post- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APBLACIÓN
(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.							and Marian Marian	that Operating the Operating of Assessorial Inc.	A CARCON A C	Ad Distrilar of Paragraphic Consider Consider Consider Agricultural Consider Conside
A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	4.015 %	158.60		x		40 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rur
no mayor a treinta (30) días naturales 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder	Peps Co. Flore	Municum Mun Municum Municum Municum Mu					Manufacture (Manufacture)	Se Pachical Services of Servic	Name of the second seco	stital de para la comercia de la comercia de comercia
Documentación Técnica 6 Cartificado de Zonificación y Vias. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantariliado y de energía eléctrica, vigentes. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico Plano de trazado y iotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.							"Cia de Adm	THE TOP		
	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales 5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica a clantarillado y de energía electrica, vigentes. 3 Declaración jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lottzación con indicación de lotes, aportes, vias y secciones de vias, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de contrator.	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 4.015 %	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesionale esponsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes FUHU por triplicado debidamente suscrito. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar el secritura pública que acredite el derecho a habilitar el secritura pública que acredite el derecho a habilitar el seritura pública que acredite el derecho a habilitar el se el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar el se el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar el porte de la discibilidad de Sonticia de su na antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales 5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica Documentación Técnica 6 Cartificado de Zontificación y Vias. 7 Cartificado de de encipa eléctrica, vigentes. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotazación con	Continue Continue	Número y Denominación Senticipa Sent	Mimero y Denominación (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus pégines y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábili anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar la escritura pública que acredite el derecho el propietario del proceso del propietario del proceso del propietario del proceso del propietario del proceso del propietario del proceso del propietario del proceso del proc	REQUISITOS Continue	REQUISITOS TRANSTACION (*) TRANSTACION (*) RATERIOLYER RESOLVER RUSS RESOLVER RESOLVER RUSS RESOLVER RESOLVER ROSL RESOLVER RESOLVER RUSS RESOLVER RESOLVER RUSS RUSS RESOLVER RUSS RUSS RESOLVER RUSS RUSS RESOLVER RUSS RUSS RESOLVER RUSS RUSS RUSS RUSS RUSS RESOLVER RUSS R	RECUISITOS TRAMITACIÓN (7) Auto- Milicio Número y Denóminación (en 18 y 17 Año 2018) (en 18 y 18 Año 2018) (REQUISITOS TRAMITACIDAR (*) Authoritation of Precision Precision Milmetro y Denominiación (en 8 y 1 Assessiva de marco de ma ser visados en todas sus págines y cuando corresponda, firmados por el projectarios o por el sociciante y los profesionais que infervience. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sallados y firmados por el projectario a constitución de los maimos y firmados por el projectario a constitución de la colar y debe fener una vigencia igual o mayor a la división del proceso adificación de la colar y debe fener una vigencia igual o mayor a la división del proceso adificación de la colar y debe fener una vigencia igual o mayor a la división del proceso adificación. A -VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A -VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FILHU por triplicado debidamente auscrito. Copis literal de colicitante ne use a propietation del proceso con una entiglidada no mayor a licitica y considerante a usa el propietation del proceso con una entiglidada no mayor a licitica (30) días enturales 5 En casa que se decidicante ne use a propietatirio del proceso con una entiglidadad no mayor a licitica de describante a una persona juritiria se a competitar violencia de pode especial pode del proceso del proceso de concentrare habiliste para suscribir la documentación fecnica del gardo del proceso del colar del proceso del proc

	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	IDO CON ORI				******				
M* de DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DIE 'ACIÓN (*)	CA Auto-		ión Iuación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
Orden Percommercial Des Procedimies (V	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	(en S/)	mático	Posi- tivo		(en dias háblics)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	10 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, según sea el caso. Los Estudios de Impacto Ambiental, aprobados de acuerdo a las normas de la materia, y desarrollados conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes inmuebles y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico 13 Número de comprobante de pago correspondiente a la Revisión de proyecto. 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación. 15 Estudio de Impacto Vial aprobado según corresponda. 16 Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H del FUE, el cual contiene: 1 La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra. 1 Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las Verificaciones Técnicas, suscrito por el responsable de obra y por el supervisor de obra designado por la Municipalidad. 1 Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica. 17 Póliza CAR. 17 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley № 26790. Notas: (a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Sacional integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por	4.4 % Monto por ca	173.80 ada inspección Ostitlal de Agrandos Paper mos los los los los los los los los los l					George Administration of Admin	Series of Action	TOM GRAND SO	Interest of the state of the st

			DEREC	UO DE	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS DE	
l° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TRAMITA		Auto-		luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
rden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	LICENCIA DE HABILITACION URBANA								Sub Gerencia de	Sub Gerente de	Sub Gerencia de	Gerencia de
78	- MODALIDAD D (aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)	A - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	4.035 %	159.40		x		40 días	Trámite Documentario y Archivo	Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Desarrollo Urbano y Run
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 17, 25, 32 y 33 D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. № 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley № 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	Requisitos comunes FUHU por triplicado debidamente suscrito. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica	Sed Ois	illal de Quergacamac					Go o roll of	Asesoria Maria	THE CHARGE OF THE PARTY OF THE	MODISINA (P. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A.
	Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas. c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.	Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vias. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantariliado y de energía eléctrica, vigentes. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vias y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobados de acuerdo a las normas de la materia, y desarrollados conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento	Gerent	e Carlos e Roque					The state of the s	England Sezure	Nahag Ruy Oct Hari	General General

	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON OR	DENANZA	4 Nº 167	7-2016-M	DP/C				
N° de DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (°)	CA Auto-		ilón lusción revis	PLAZO PARA RESOLVER	IMICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
	Número y Denominación	(en % UIT A/M 2016) S/ 2960	(en 8/)	mático	Post-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Revisión de proyecto. 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación. Estudio de Impacto Vial aprobado para las obras contempladas en los literales a) y c) del numeral 17.3 del artículo 17 del D.S. N° 008-2013-VIVIENDA. B - VERIFICACIÓN TÉCNICA 16 Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H del FUE, el cual contiene: - La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las Verificaciones Técnicas, suscrito por el responsable de obra y por el supervisor de obra designado por la Municipalidad Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica Póliza CAR. Póliza CAR. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790. Notas: (a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294. Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el dia hábil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisi	3.554 %	140.40 da inspección strital de agranda de					Georgia de Administrativos de Ad	Distrital de Addition de Asesoria III	The Control of the Co	Distrial de Accione Astrono Astrono Astrono Astrono des Castalo de
MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA 79 - MODALIDAD B	FUHU por triplicado debidamente suscrito. Planos por triplicado y demás documentos que sustente su petitorio.	0.742 %	29.30		x		10 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones	Notas: (a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido				1				•••		

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.	I.P.A. APROBA	DO CON OR				DP/C				
N" de		REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)			luación	PLAZO PARA	HIICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	RESOLUCIÓN URSOS
Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	(en % UIT AAc 2016)	(en 3/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en dias	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 17, 25, 32 y 33 D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley № 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.	Distrial de la company de la c						Grands Distrital de Constitution de Asesor	The state of the s	Mario Goranio	al de Actualisman
80	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS	FUHU por triplicado debidamente suscrito. Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. El informe técnico conforme de los Revisores Urbanos emitidos según lo previsto en el Reglamento correspondiente.	0.818 %	32.30	x				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Serente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas		
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 35. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. N* 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley № 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	Notas: (a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el prropietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede ta modificación de un proyecto de	Distillal de Dans de la companya de	realise.								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T	U.P.A. APROBA	IDO CON OR	The state of the s	All the second	And the second second					
REQUISITOS	DERE	CHO DE	L CA			PLAZO PARA		Armoeinan		e resolución Cursos
	(RAMI)	ACION (")	Auto-			RESOLVER	INICIO DEL	COMPETENTE		
Número y Denominación	2016)	o (en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	10	PARARESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.									Roce Pack	Strial (Ja 2)
1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio.	2.177 %	86.00		x		20 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones	Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones	
Notas: (a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los	Wunicpain W. Co.	sital de Oathanada. In a Municipal M				George Co.	and District to the state of th	Urbanas	Urbanas Urbanas Urbanas Valvin Free Ryrr Gom Vetario G	Carlina de la company
	Número y Denominación habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella. 1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto. Notas: (a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predics y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas	REQUISITOS Cen's LIT Africanist Número y Denominación (en's LIT Africanist Número y Denominación (en's LIT Africanist (en's LI	REQUISITOS REQUISITOS REQUISITOS (en % UIT Año 2018) habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciónes propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Deblendo cumplir con los requisitos exigidos en ella. 1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto. Notas: (a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobacion, estas s	REQUISITOS DERECHO DE TRANITACIÓN (*) Automático Rúmeto y Denominación Rúmeto y Denominación Rúmeto y Denominación Rúmeto y Denominación Republicación urbana aprobada, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se martienga o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. Republicación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. Republicación en la licencia. Republicación en la licencia. Republicación en en propuesta de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella. Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto. Notas: Republicación en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. Registr	REQUISITOS DERECHO DE TRAMITACIÓN (1) Auto-mático Número y Denominación (en % UIT Año 2016) Sy 3850 I en 3/) I habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes regiamentarios aprobación es la licencia. (f) En caso las modificaciónes propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobades de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella. 1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su pelitorio. 3 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto. Notas: (a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que cree el Sistema Nacional Integrado de Cataster y su Vinculación con el Registro de Predios y su Regiamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietarios o por le solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar selados y tirmados por el propietario o por el solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación propuesta, alempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificación propuesta, alempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia.	REQUISITOS DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) Automático Número y Denominación Remaina aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (i) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modificación esta deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nevera modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella. 1 Anexo H dal FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su pelitorio. 3 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto. Notas: ((a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodesico Oficial, segrim lo establecido en la Ley N° 25294, ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Prodios y su reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario e por el solicitante y los profesionals eque interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar selados y firmados por el propietario. (d) La documentación técnicos deben esta residados y firmados por el propietario. (d) La documentación tecnicos deben esta residados y firmados por el propietario e colicitante. (d) La documentación tecnicos deben esta residados y firmados por el propietario e colicitante. (d) La documentación tecnicos existense bala esta esta esta esta esta esta esta est	REQUISITOS DERECHO DE TRAMITACIÓN (?) TRAMITACIÓN (?) Auto- Médico y Denominación Número y Denominación Inabilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la icencia. () En caso las modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes en la ciencia. 1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por friplicado y demias documentación que sustente su petitorio. 3 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto. Notas: (a) Los planos deberán estar georreferanciados al Sistema Geodesico Oficial, según lo establecido en la Lay N° 25294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Calestar y su Vinculación con el Registro de Predios y su Regiamento. (b) El Formulario y sua nexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el projetario so por lor profesional responsable de los mismos y firmados por el propietarios per la modificación por el projetarios y la vinculación de la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propiesta se las ejecución de la modificación propiesta se las ejecución de la modificación propiesta se la ejecución de la modificación propiesta, sempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificacións propiestas generen un cambio de modificación de probesción, estas	PAZO, RESCUERTOS DERRECHO DE TRAMITACIÓN (*) TRAMITACIÓN (*) Número y Denomínación Número y Denomínación Número y Denomínación Alto- mático Alto- mático Posit Miga- titro flora (en 5/) S/ 3860 habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuendo se marterigano incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En cace las modificaciónes propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas 1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto. Notas: (i) Gua planos deberán estar georreferenciados al (i) Gua planos deberán estar georreferenciados al (i) Sistema Cacdescio Oficial, según to establecido en la Lay PY 23204. Lego use nel Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con al Registro de Pedidos y us Reglamento. (b) El Formulario y usa anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por al propietario o por la solicitarte y los profesionades que intervience. (c) Todos los planos y documentos fecinical responsable de los mismos y firmados por el propietario o selicitaria. (d) La documentación feorica será presentade an una copia, deleberdo presentanes las dos copias adicionadas cuandos a comisión en proyeccio de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación de prodiso su cuando se mantengan o incrementen los apotes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciónes propuestas generen un cambio de modificación de propuestos en la licencia. (f) En caso las modificaciónes propuestas generen un cambio de modificación de producción, estas	REQUISITOS DERRICHO DE TRANSTACON (*) RECULSITOS Númeto y Denominación (en 5/1 Altónico de Deservición de Provisión de	REQUISITOS DEVERCHO DE TRANSPORTOS TRANSPORTOS TRANSPORTOS TRANSPORTOS TRANSPORTOS TRANSPORTOS Número y Disnominación Inhibitación urbana aprochado, a retra de la ajecución de la modificación propuesta, incerper y cuando de la modificación propuesta de la modificación propues

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.F	.A. APROBA	OO CON ORI		Co. 124 1/10 11		DP/C				
			DEREC	HO DE	CA	LIFICAC		PLAZO	A. 30.		INSTANCIAS DE DE REC	
H" de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TRAMITA	(CIÓN (*)	Auto-		luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		UNEUS
Grden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en diss hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA				1				Sub Gerencia de	Sub Gerente de	Sub Gerencia de	Gerencia de
82	- SIN VARIACIONES (Modalidades A, B, C y D) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25 y 36. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. № 009-18-VIVIENDA (23.07.16) Ley № 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	1 Sección del FUHU correspondiente a la Recepción de Obra, por triplicado 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales 5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica 6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 7 Copia simple de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. Notas: (a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario e solicitante. (d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de	1.911 %	75.50 Strila de partire de la companya de partire de la companya	Calvage 18	×		15 dias calendarios	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Obras Privadas, Catastro v	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas Urba	Desarrollo Urbano y Rural
83	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad A, B, C y D con Revisores Urbanos y Comisión Tácnica)	licencia. 1 Sección del FUHU correspondiente a la Recepción de Obra, por triplicado	1.934 %	76.40		x		15 dias calendarios	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.F	'.A. APROBA	DO CON ORI	200					,		
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HÓ DE AGIÓN (*)			ión uación evia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE REC	E RESOLUCIÓN CURSOS
den Denomination Del Procedimento	Número y Denomínación	(en % UIT Año 2016)	(en 5/)	Auto- mático	Posi-	Nega-	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
*Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. *Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25 y 36. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.S. № 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley № 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales 5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica 6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 7 Copia simple de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 8 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes: - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera Memoria descriptiva correspondiente - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones. En ausencia del proyectista, el administrado comunicará al colegio profesional correspondiente la situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas. Notas: (a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 25294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante, lo solicitante, el como de los mismos y firmados por el propietario e por el propietario e por el propietario e por el propietario e por el propietario e p	8/ 3960	al de Agripacionale · Agripaci			tive	hábiles	General Action of the Control of the	de Constitution of the second	Machael Machae	The Parties of the Pa

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.F	.A. APROBA	DO CON ORI	DENANZA	Nº 167	-2016-MI	XP/C				
		<u> </u>	DEREK	SHO DE	CAI	JFICAC		PLA20			INSTANCIAS DI	
Nº de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ación (°)			unción revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
Orden	DEPOSITION OF PROCESSION OF THE PROCESSION OF TH	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en S/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal *Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). *Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25, 27 y 28. D.S. № 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley № 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	FUHU por triplicado debidamente suscrito. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica Anexo E del FUHU. Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. Documentación técnica compuesta por: - Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM. - Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. - Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales - Plano de independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales - Plano de descriptiva indicando áreas, linderos y medida perimetricas del predio matriz del área independizada y del área remanente. Notas: (a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Lay que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuendo corresponda,	Municipality Co.	Stillal de de de la carriera l		X		10 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Urbanas	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas Urba	Gerencia de Desarrollo Urbano Arural Distrial de Control de Control de Costalo de Costa

	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	A- AFRODA		PARTY LANGE BEING	LIFICAC	the state of the state of	PLAZO		 	BISTANCIAS D	E RESOLUCIÓN
P de DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HO DE ACIÓN (*)	Auto-	Eva	luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INÍCIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	
rden Carconiatoriori DEL Processimiento	Número y Denominación	(en % UFT Año 2016) S/ 3950	(en 8/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del pradio matriz. (e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.							Ge e l'oja de	tol de Projette de la constantia del constantia de la constantia del constantia de la constantia del constantia de la constantia del constantia d	Incompany of American	State of the state
Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 31 * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25, 29 y 30. D.S. N° 009-16-VIVIENDA (23.07.16) Ley N° 30494 (02.ago.16) Modifica Ley 29090	FUHU por triplicado debidamente suscrito. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) dias naturales En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica - Anexo F del FUHU. Número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Documentación técnica (firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto) siguiente: - Plano de ubicación y localización del lote matería de subdivisión - Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. - Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub-lote propuesto resultante. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sub-lotes propuestos resultantes. Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben	Con	69.20 Stillal de partir de la constant de la const	maria la	X		10 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Archivo	sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas Wiskiital de Oak Maria Gomez Washing Gomez Wegerino Ges	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rura

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.F	A. APROBAL	DO CON OR				STREET, STREET				
.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA		CA Auto-		ÓN Jación Evia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DIFL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE REC	E RESOLUCIÓN CURBOS
Orden	OCCOMMUNICATION TO THE PROGRAMMENTO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) 8/ 3860	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.							G Martha ob Pend Ane	erath do	M. Cares Inois	Distritat ge
	CERTIFICADO CATASTRAL Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 79 numeral 3.3. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 39.	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia simple de documento (DNI/CE) del titular. 3 En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. 4 Derecho de Tramitación	0.734 %	29.00	х				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	300	Remiento) Drugeno
87	CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA INSTALACIONES DE SERVICIOS BÁSICOS Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79 Ley № 27444 (11.04.01). Art. 35. Ley № 28687 (17.03.06). Art. 24, 25 y 26. Decreto Supremo № 017-2006-VIVIENDA (27.07.06). Arts. 28 y 29.	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando nombre, dirección, DNI teléfono y dirección de correo electrónico aceptando ser notificado por dicho medio electrónico. Plano simple de ubicación del Predio. Pago del Derecho de Tramitación.	0.734 %	29.00	Peps der Fiores Racio	X Critingamac · /ec)	30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catestro y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rurs
88	Base Legal *Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). *Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25, 27 y 28. D.S. 014-2015-VIVIENDA (28.08.15) D.L. 1225-2015 (25.09.2015), Primera disposición complementaria transitoria:	1 Sección del FUHU correspondiente a la Recepción de Obra, por triplicado 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales 5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica 6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 7 Copia simple de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o	2.2 %	86.90		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas Nahyir de Secrepario	Desarrollo Urbano y Rura
		•							1			

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.F	.a. aproba	DO CON ORI				OP/C				
N' de		REQUISITOS	DEREC TRAMITA	HO DE NCIÓN (*)		*	uación	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN URSOS
Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) 8/ 3950	(enS/)	Auto- mático	Post- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA REBOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
·	Solo es de aplicación para: Las habilitaciones urbanas ejecutadas con anterioridad a la vigencia de la Ley Nº 29090, y las edificaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia o que no tengan conformidad de obra desues de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre de 2008, pueden ser regularizadas conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, dentro del plazo de dos (02) años contados a partir de la vigencia del Decreto Legislativo 1225-2015 (25.09.2015).	Anexo G del FUHU por triplicado, debidamente suscrito. Certificado de zonificación y vias. Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM. Plano de ubicación, conteniendo el perimetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vias, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordencia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. Copia simple de las minutas y/o copia de los comprobantes del pago por la redención de los aportes. Copia simple de las minutas y/o copia de los comprobantes del pago por la redención de los aportes que correspondan Declaración jurada suscrita por el administrado de la habilitación y el profesional constatador de obra, en la que indique que se verificó que las obras se ejecutaron, total o parcialmente Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los documentos de los item 10, 11 y 12, debiendo presentar en su reemplazo: 17.1 Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados. 17.2 Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana, de corresponder. Notas: (a) Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Los administrados que hubieran ejecutado obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente, podrán regularizar la regularización de la misma siempre que esta cuente con: (d.	Co. Co.	strild de Artiste de Carios oces réques de Munico					Granting Object Ase	College and the search as the	Name of the state	Distrial to the state of the st
	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y HABILITAC CONSTANCIA DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS	IONES URBANAS - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD: 1 Solicitud dirigida al Alcalde.	0.709 %	28.00	X	20,000			Sub Gerencia de Trámite	Sub Gerente de Obras Privadas,		
	Base Legal	Copia simple de documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar copia simple de Vigencia							Documentario y Archivo	Catastro y Habilitaciones		

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR	Mary Indiana Control			OP/C				
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		KCIÓN (")	CA Auto-		ión Iuación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DEREC	E RESOLUCIÓN CURSOS
		Número y Denominación	(en % UET Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RAGIÓN	APELACIÓN
	Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley № 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal 1, 40 y 41.	de poder y Exhibición de su documento de identidad (DNI/CE). 4 Pago del Derecho de Tramitación.						King Control	Martha Obreeat Perfa Arenas	Umanas	More Care Care Care Care Care Care Care Ca	Districted of Co.
	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art 14 numerai 2.	Solicitud debidamente suscrita por el interesado. Derecho de Tramitación	0.709 %	28.00	x			2	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Cetastro y Habilitaciones Urbanas	Marie Control of the	strital de o
	Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación , Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13). Art 5		Soled Sun Mulicipal Co.	Pepe Brios Flores Rouse	asamac : Jos				sod Disjoited de Pacy		Secre	on Freddy W Gomez Pario General
	Calificación, Plazo y Silencio Administrativo Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Art 14 numeral 2. Ley del Silencio Administrativo, Ley № 29060 (07.07.07) Art. 1.							Wanters - Wanters	de Administración	REALING TO SECURITION OF THE PARTY OF THE PA		
	<u>Derecho de trámite</u> Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipai (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B).								1			
	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 79 numeral 3.6. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f) y 40. Resolución № 097-2013-SUNARP-SN	1 Solicitud dirigida at Alcalde 2 Copia simple de documento (DNI/CE) del titular. 3 De actuar como representante, adjuntar copia simple de Vigencia de poder y Exhibición de su documento de identidad (DNI/CE). 4 Plano de ubicación. 5 Derecho de Tramitación De actuar como representante, adjuntar copia simple de Vigencia de poder y Exhibición de su documento de identidad (DNI/CE).	0.734 %	29.00	X				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas		

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T	.U.P.A. APROBA	NDO CON OR				DP/C				
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE 'ACIÓN (*)			ión Iusción revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN CURSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Afti 2016) 3/ 3950	(en S/)	Auto- mático	Post-	Nega- tivo	(en dias háblics)	PROCEDIMIEM- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APRIACIÓN
	Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley № 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41. Resolución № 097-2013-SUNARP-SN (03.05.13). Ley № 29090 (25.09.07). Art. 33 y modifficatoria . Ley № 29476 (18.12.09). Art. 15. Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA (05.05.2013)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 De actuar como representante, adjuntar copia simple de Vigencia de poder y Exhibición de su documento de identidad (DNI/CE). 3 Numero de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente	0.734 %	29.00 Strila of Quantitation of the Munitary	X				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Archivo Magna Obna Contra de Ases	Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Maria Control of The	Castinal de Paris de la Castana de la Castan
93	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79, numeral 3.4 Capitulo VIII Articulo 57 de Resolución № 248-2008-SUNARP/SN Resolución № 097-2013-SUNARP-SN (03.05.13).	Solicitud dirigida al Alcalde. Copia simple de documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar copia simple de Vigencia de poder y Exhibición de su documento de identidad (DNI/CE). Pago del Derecho de Tramitación.	0.709 %	28.00	X				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	,	
	VISACIÓN DE PLANO Y MEMORIA DESCRIPTIVA PARA TRÁMITE JUDICIAL O NOTARIAL DE TÍTULO SUPLETORIO O PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.3. Código Procesal Civil (22.04.93) Art. 505 Ley № 27444 (11.04.01). Art. 31, 113 Ley № 29060 (07.07.07). Resolución № 290-2011/CEB-INDECOPI Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68.	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Plano de Ubicación y perimétrico con indicación de medidas, ángulos y coordenadas UTM (2 juegos) escala 1/1000 y 1/500 3 Memoria descriptiva (triplicada con firma de Ing. Civil o Arquitecto. 4 Pago del Derecho de Tramitación.	0.757 %	29.90	x				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas	Ge Administra	
						:						

		DEREC	HO DE	GA	LIFICACI		PLAZO			INSTANCIAS DE	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TRAMITA		Auto-		uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblics)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APPLACIÓ
SERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECON	SMICO								1		1
UBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, ANUNCIOS Y PROF											
UBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, ANUNCIÓS Y PROM	IOCIÓN DEL EMPLEO - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:		e alaberta								
ICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON	A Requisitos Generales	1 %	39.50		x		15 días	Sub Gerencia de	Comercialización	Comercialización	Gerencia
IN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST	11 '	'~	30.32		^		10 0120	Trámite	Anuncios y	Anuncios y	Turismo
La capacidad de almacenamiento no debe ser	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-							Documentario y Archivo	Promoción del	Promoción del	Desarro
nayor al 30% del área total del establecimiento)	bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-				1			Alchivo	Fmnlen	Fmoleo	Económi
ase Legal	claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-										1
Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según							1 20 Distr	and the Park		Distritat
(27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.	corresponda.			1				MAN MOZ	K Xel	ospica.	**************************************
Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante							121 1	EN/\2\		1
Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1),	legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;			1			<	131 2	2 - 1° 1	[≇/	
11 y 15.	o, tratándose de personas naturales que actúen mediante							1117	2 / S	(c) #	الرزاي
Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060	representación.							Marka Marka	Arenas	Moc	ncio Arsenio
(07.07.07). Arts. 1 y 2.	2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de		strital de p	1				1 192	10 111	18 1	Gres Castillo
Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-	No.	THE PER	N .				7 de /	sesona	Tane	Quento y Pressiv
dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-	ción de personas naturales, se requiere de carta poder con	/ 8/	15 J. S.	<u>₹</u> \						,	7 77001
PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)	firma legalizada.	(S)		4							
Norma que aprueba la relación de autorizaciones	3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		11	1 1			ľ			
sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	trámite	/ 5/	ores Roque	V		İ		[1		
que deben ser exigidas como requisito previo para	4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de	100		1			-	1			1
el otorgamiento de la licencia de funcionamiento,	Seguridad		re Mun							70.00	ital do
de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Lí-				1	1 1					380 0139	200
cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	B Requisitos Específicos									/3 / M	
N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.	5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:				1 1			1		[2]	
Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servi-								1	(≩(🗚	Zajina
implificación de Procedimientos y permisos para la	cios relacionados con la salud.	i I			↓			: Distrita/		\ \ \ \ \ X	in Freddy
romoción y dinamización de la inversión en el país.	5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada			1			Į,	No or American		\ \ X\ X\ X\ X\ X\ X\ X\ X\ X\ X\ X\ X\	Z Gomez
Giros aplicables	sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.	1					/ <i>`3</i> }		{\	\%c;	Gene
dificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2	5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el			1			₹			3/8	ario G
ara el desarrollo de giros como tiendas, estableci-	Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sus-						171	7	[7]		
ientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, esta-	tituya o reemplace.						\£\	Special /	8 /		
ecimientos de salud.	5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de						ليقل	reinbra (wamani	<i>[</i> /		
	Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-							Administration 1	1		
. Giros no aplicables	trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que			1				-MUSII 6			
Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100	el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de										1
m2, señalados en el literal precedente, en caso	remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas			1)		1
superen el 30% del área total para fines de alma-	inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual										
cenamiento.	se solicita la licencia.			1							l
. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería,				ı]		
discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas	Notas:										
tragamonedas, ferreterías y giros afines.	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley			}]						
Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento	N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de			1		1					
uso o comercialización de productos inflamables	más de dos ejemplares de la documentación vinculada al										
. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de	trámite administrativo.										
S. A. D. Law Man. Co. C. C.											
Detalle o Multidisciplinaria.	(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada]								į	1
Detalle o Multidisciplinaria.	(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipali-										

	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	· I.U.P.A. APROBA	DU CON OR	to the second second		Control of the Control	JP/C	TO A CHARLET	The second second		
		Diner	HO DE	L 4	LIFICAC		PLAZO		1		E RESOLUCIÓN
de DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ACIÓN (*)	Auto-		luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
idea Schwinger (No. 22 Charles) S	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) SJ 3950	(en 8/)	mático	Posi-	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	reconside- ración	APELACIÓN
	funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N* 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando asi sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CO UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST E FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	··· 1 [2.919 %	115.30		х		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	
(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento) Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, sefialados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas juridicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de personas juridica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas juridicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite 4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad B Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.	Wandishaw . Co.	Sistilal de par Pepe arcos Fores Ruy 7te Muruci	Amanac /e			Folgonia Control	Stripping of Agriculture of Administración of Ad	e Architecture of the Arch		co Arsonio Casido Ars

	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U	.P.A. APROBA	DO CON ORI	DENANZA	Nº 167	-2016-M	OPIC				
		DEREC	uo ne	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS DI	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TRAMITA		Auto-		luación revia	PARA RESOLVER	inicio del	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
SCHOOL AND THE PROCESSION OF	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
discoteca, bar, casino, juegos de ezar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.	Fresentar las vistas siguientes: Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; asi como la indicación de los materiales de fabricación Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)							A Distrita	Garage de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya	a segundad	Cistrial de Constitution
	Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipali- dad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la	Edward Comment	ital de Querrana					G. Marthe Office Arena A	reeath Some	March Moccon	o Arsonio Castalo
	Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.	Pep G Flore	Cigos s Roque Murricia				History George	Distrital de Paris		yapun i	General Service of the service of th
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o liuminado) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	3.033 %	119.80		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia e Turismo Desarroll Económic
(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento) Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas juridicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -			A CANADA STATE OF THE STATE OF	A STATE OF THE PARTY OF						
H" da	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HO DE KCIÓN (°)	CA Auto-		iÓN luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RI DE RECUR	
Orden		Número y Deriominación	(en % UIT Afio 2016)	(en 8/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	(07.07.07). Arts. 1 y 2. *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-2014-PCM (14.08.14), Art. 9 (numeral 9.1) *Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterias, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.	Seguridad Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicital a licencia. C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio 8 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Oservancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo	\$/ \$860	(en s/)					Commission of the state of the	oceaning of the state of the st	hocens of same parents of the same parents of	Continuamae .

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR	DENANZ/	Nº 167	-2016-M	DP/C				
				CHO DE	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS DI	E RESOLUCIÓN
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ACIÓN (*)	Auto-		uación revia	PARA RESOLVER	IMICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
71178		Número y Denominación	(en % UIT Afio 2016) 2/ 3950	(en 3/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.				A THOUSE	M 195 18 43 9 0 de A					
98	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE	A Requisitos Generales	4.873 %	192.50		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del	Turismo y Desarrollo
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros apilcables 1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se con- sidera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimien- tos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de satud, templos, bibliotecas, entre otros 2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un mivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. 3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquimas fotocopiadoras o similares	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas juridicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.	The Brand Co. 1	istrilal de of carlos fores Roque of Municipal de Municip	Companies (s			The state of the s	Archivo Nistital de Partir Martin diverse att Martin diverse at	Promoción del Empleo	Promoción del Empleo Empleo Incorece Arsen Promoción del Empleo Incorece Arsen Promoción del Empleo Incorece Arsen Promoción del Empleo Incorece Arsen Promoción del Empleo Incorece Arsen Incorece Arse	Riconómico

	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS				LIFICAC	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	PLAZO		T	INSTANCIAS DE	BESON LICHA
da DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HO DE ACIÓN (*)	Auto	Eval	vación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	
en DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMENTO	Número y Denominación	(en % UFT Año 2016)	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Naga- tivo	(en días hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
requieran conexión eléctrica para funcionar 5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m² y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares caracterís- ticas, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten	más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.	S/ 3850					4	Marina Obree Peña Arena Penola de Aseso	A COUNTY OF THE PROPERTY OF TH	mocency of the second	Avenue Castille
con un área menor de 500 m2 7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas B. Giros no aplicables 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.		Municipal Manufacture (A)	e Munda				Haliping Sources	strita de Paris.		Nahuji ocerstario	General Section 1997
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	6.377 %	251.90		x		15 dias	Sub Gerancia de Tranni Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia d Turismo y Desarrollo Económico
Base Legal * Ley Orgânica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriates de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma tegalizade. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	- T.U.P.A. APROBA	DO CON OR	DENANZA	Nº 167	-2016-M	DP/C			
				CHO DE		LIFICACI		PLAZO			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ACIÓN (°)	Auto-	1 7070	uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE RECURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT A/ic 2016) S/ 3950	(en s/)	mático	Posi- tívo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN APELACIÓN
	N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables 1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros 2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alturnos por turno. 3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar 5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 5. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2 7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas 3. Giros no aplicables 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.	4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 008-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) 5 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Notas: (a) De acuerdo el numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgrarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. (e) En el caso	Per Flor	ital de Querra de Color de Municipal de Color de				Municipal Manie	Martin Obresti Porta Arenas Bri	Marke - Estatus	Distritat de constitu

		TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	TATAL AFROM		140131 4967262	LIFICAC	ALCOHOLD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN		,	.		
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISTOS		HO DE LCIÓN (*)	Auto	Eva	luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE REC	
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Afic 2016) \$/ 3960	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblics)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APE LACIÓN
100	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o liuminado) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	6.481 %	256.00		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del	Gerencia de Turismo y Desarrollo
		1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.						. Munitiv	Archivo	Empleo	Empleo	Económico Distrita de la conómica
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060	Número de DNI o Carné de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con	and the second s	nal de Pacificama					Martina Arenas Peña Arenas Cola de Asesoria	oug.	Incende paredes	Assemo Castino 10 y Pressy
	(07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)	firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite	UNM . Ge G	as Curton res Roque				Dist	tal de Pach		Silded Distri	Topical Control
	* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el						Municipality of the state of th			Najun F Guiz Go Recario	Addy General
	Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables 1. Edificaciones de hasta dos níveles (el sótano se considera un nível), con un área mayor a 100 m² hasta	Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de					4		1			
	500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros	remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.										
	Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o	C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la										
	máquinas fotocopiadoras o similares 4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar 5. Agencias bancarias, oficinas administrativas,	edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 6 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 7 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la si-										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U	.P.A. APROBA	DO CON ORI	DENANZ/	Nº 167	-2016-MI	XP/C				
			news:	HO DE	CA	LIFICAC	ÓN	PLAZO				E RESOLUCIÓN
H" de		REQUISITOS		ACIÓN (*)			uación	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	URSOS
Ordes	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 2950	(en \$/)	Auto- mático	Post- tivo	evia Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN.
•	entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin tachar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2 7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas B. Giros no aplicables 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.	guiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad du- rante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su cos- to está incluido en el derecho de trámite, conforme lo es- tablecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anun- cios monumentales. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.	THE THE THE THE THE THE THE THE THE THE	Strikal de Agera	zanac is			Toping Case	Marcha Olifera Service de Asesol	The same of the sa	Nahunfreder Nahunfreder Paredan Nahunfreder Paredan Nahunfreder Paredan Nahunfreder Paredan Nahunfreder	Tid Gales
101	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2)	A Requisitos Generales	1 %	39.50		x		15 días	Sub Gerencia de : ,Trámite Documentario y Archivo	Comercializacion	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014- PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle o copia del Certificado de ITSE Multidisciplinaria, según corresponda 4 indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite										

			DERE	CHO DE	<u> </u>	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D	
r de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ación (°)	Auto-		luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	CURSOS
Ades		Número y Denominación	(en % UIT Afte 2016)) (en \$/)	mático	Posi-	Nega-	(en dias hábiles)	PROCEDIMEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
(A) (B)	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	<u> </u>	S/ 3950									1
	Simplificación de Procedimientos y permisos para la	B Requisitos Específicos							i brital d			ad Distritation
	promoción y dinamización de la inversión en el país.	5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:				1			Chad Distrital de		1 58800	MT as
	A. Giros que requieren de ITSE de Detaile	5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-			1	1		1		X[\ \		
	Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se	cios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada	1		l	1		1 (1] / *		The Name of Street, and the St
	considera como un nivel) y/o con área mayor de	sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la							-		1 (3) m	ocencio Al serio
•	500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los	normativa vigente.		1				\ \	Martha Obree	† */§*/	1836	ar des Castillo
	edificios multifamiliares, talleres mecánicos, estable	5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el		}				1	New Period Attack	13/3	1	Remiento y Presidente
	cimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías,	Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sus-		1				}	de Aseso		,	
	edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares,	tituya o reemplace.			i							
	pubs-karaokes, licorerias, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros.	5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de		1	l		İ					
	Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el	Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa- trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que				1	l				1200	strital de Po
	área con que cuenten.	el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de			İ		1					THE YEAR
	Centros culturales, museos, entre otros de similares	remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas						1				
l	características, cualquiera sea el área con que	inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual				1	Ì	1			3	
	cuenten.	se solicita la licencia.	1		L						l l l	un freddy
	 Mercados de abastos, galerías comerciales y cen- 		[og Distrita/	100						Ru	izGomez
	tros comerciales, entre otros de similar evaluación,			S Marie	13/	į l			ماواف	<u> </u>	O'ecra	Cenero
	cualquiera sea el área con que cuenten		-1	\$/ X	181		l		ad Distribut	Pach	7	7,000
	 Locales de espectáculos deportivos y no deporti- vos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, 										$ $ ν	
1	centros de convenciones, entre otros), cualquiera		1	Pepe Carlo	1:1:1					\\\ \ \ \	ł	
	sea el área con la que cuenten.		\	O Flores Roque	X 8/			1	1	الغا		
	6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y			Vente Mun					131			
	tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos,		į					1	1 1 1 1 1 1 1			
	peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera		1	ŀ		J]	To de Art	tracion ;		
	sea el área con que cuenten					\mathcal{N}			Tomas	X		
	7. Agencias bancarias, oficinas administrativas,				İ							
	entre otras de evaluación similar, con un área			}	1							
	mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o		ļ									1
	similares		1					1				
	8. Instituciones educativas de más de dos niveles					i						
1	(el sótano se considera un nivel) y/o con un área			1								
	mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos											
-	por turno.			1								1
1	Cabinas de internet con más de 20 computadoras											
	y/o maquinas fotocopiadoras o similares		ļ		İ							
ı	10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2]				1
Į	y/o con más de 20 máquinas eléctricas 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o			1				1 1		[1
	más de diez (10) máquinas que requieran de	Notas:	- 1	1								
ļ	conexión eléctrica para funcionar	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley										
	12. Las playas de estacionamiento techadas con un	N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de		1		1 1						1
- 1	área mayor de 500 m2 o playas de estacionamien-	más de dos ejemplares de la documentación vinculada al										
j	to de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros	trámite administrativo.		1								1
	de similares características, que cuenten con	(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la	1	1								1
Į	áreas administrativas, de servicios, entre otras	Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-	•	1								1
	similares que por su naturaleza presenten techo	miento de vigencia temporal cuando así sea requerido	i	I	l							l

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.	J.P.A. APROBA	DO CON ORI	DENANZ/	A Nº 16	7-2016-M)P/C	No.			1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
			DEPE	HO DE	CA	LIFICAC	HÓN	PLAZO			The state of the s	E RESOLUCIÓN
M* de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ACIÓN (°)	Auto-		luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	URBOS
Jan 1		Número y Denominación	(en % UIT A/10 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APPLACIÓN
	13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria 1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población	a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.							Manya Grand de A	Direcath Sepond	Moce Pare	Distrital de o
102	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	2.919 %	115.30		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N* 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15. *Ley del Silencio Administrativo, Ley N* 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N* 058-2014 -PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 *Norma que aprueba la relación de autorizaciones sactoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N* 28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N* 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros que requieren de ITSE de Detalle 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nively y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, estable cimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten.	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponde. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle o copia del Certificado de ITSE Multidisciplinaria, según corresponda Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de elecución de obras previas	Wiednum C	Ostrial de o o constitue de la	Stamac - Jeg				Oistrita Oistri	de printe and service and serv	Nahun Rur Secretari	de Patricia de Pat

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR				DP/C				
N' de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DIE ACIÓN (*)	CA Auto-	5 ALC: 3 STATE OF	ióN luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTS	INSTANCIAS DE RES DE RECURSO	
Orden		Número y Denominación	(en % Utf Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	PELACIÓN
	 Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopladoras o similares. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno. Cabinas de internet con más de 200 alumnos por turno. Cabinas de internet con más de 200 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas. Ginnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2 Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección B. Giros que requieren de iTSE Muittidisciplinaria Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos	inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: *Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación *Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionarmiento virtual a partir de un montaje (dibujo) N* 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N* 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. (d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N* 28976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emite el certifiicado correspondiente en en el plazo de tres (33) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.	Color Color	Strital de o grande de la companya d	Monac 16			Windiam Company	Co Administrator	TEITITAL De Partir de Part	Months Area Cases Months Area Cases Mahan February Nahan February Ruir form Secretario G	de Activitation de la constitución de la constituci

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON ORI	DENANZA	Nº 167	-2016-M	DP/C				
			DEGE	HO DE	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS DE	
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CIÓN (")	Auto-	A CANADA SAN	uación revia	PARA RESOLVER	inicio del	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
		Númeró y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Post- tive	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
103	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (Iuminoso o Iluminado) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	3.033 %	119.80		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turisuno y Desarrollo Economico
	Base Legal *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15. *Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014- PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 *Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo pera el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros que requieren de ITSE de Detalle 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nively y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copía de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle o copia del Certificado de ITSE Multidisciplinaria, según corresponda Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cuttura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que	Salary Co.	trital de o action de la calue				Wanterso.	Marthodo Commistrator	de Donata	Empleo September 1997 Nativation of the control o	Distriand of the state of the s
	edificios multifamiliares, talleres mecánicos, estable cimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterias, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterias, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el	el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.										
	área con que cuenten. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten Locales de espectáculos deportivos y no deporti-	C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - lluminado y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)										

		DEREC	ware	L CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ACIÓN (°)	Auto-		luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	CURSOS
	Número y Denominación	(en % UIT Afio 2016) S/ 3950	(en 8/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
vos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares	7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente							Marcha Obligation of the Assessment of the Asses	Page Cath Color of the Color of	Marie Paris	ountal (e
8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por tumo. 9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares 10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2 13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria 1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población	Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando asi sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) La autorización conjunta no es de aplicación para anun- cios monumentales. (d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la ditigencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la ticencia de funcionamiento, reemplazando el certi- ficado con la presentación del informe. Es obligación del fun- cionario competente de la Municipalidad continuar el trámite baio responsabilidad.	Wuniching Co.	Strial de 2 april 1 de 1 de 1 de 1 de 1 de 1 de 1 de 1 d	manac /s				Distritation of Administration		TO SOCIETY OF THE PROPERTY OF	A Freddy Ario General
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABAS GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)	A Requisitos Generales	1 %	39.50		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	
Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo),	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según								·		

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR	the action of the second			OP/C			
H" de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA	HO DE ACIÓN (°)	CA Auto-		ión luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3960	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN APELACIÓN
	9, 11 y 15. *Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29080 (07.07.07). Arts. 1 y 2. *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite 8 Requisitos Específicos 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodetación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40,1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales debeno contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación	THE STATE OF THE S	Strild de Personal de Carlos de Carl					Government of the state of the	Action of the second of the se	Real Part Castalo Part of Arganic Part of Arga

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T	.U.P.A. APROBA	DO CON OR	DENANZ/	Nº 167	2016-MI	OP/C		100		
			DESC	CHO DE	CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO			INSTANCIAS DE	
Nº de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ACIÓN (*)	Auto-		Jación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Post- tivo	Nega- tivo	(en dias héblies)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.					14 P 44 P 57 A		Haring Geranda	of the Address of the Ases of	September 1	Strid Ge of the strict of the
106	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	2.919 %	115.30		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archívo	Anuncios v	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
	Base Legal *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N* 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N* 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15. *Ley del Silencio Administrativo, Ley N* 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N*058-2014- PCM (14.09.14), Art. 10 *Ley No 30230. Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: *Dissono (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación	Co. Co.	Distrital de de de de de de de de de de de de de	ramos:				Tambre Made A	And a same of the	,	al de por constant de la constant de

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U	.P.A. APROBA	DO CON OR				DP/C	-10			
M" de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)	CA Auto-		IÓN luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN BURSOS
Orden		Número y Denominación	(en %-Uff-Año 2016) S/ 3960	(en \$/)	mático	Post- tivo	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		 * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente. (d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los módulos o stands, integrantes de un mercados de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una aftura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) dias hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado	Pape 1	ad the Queries to the control of the				Windigs.	Market of Administration of Ad	de Partie de Partie de la Constantina del Constantina del Constantina de la Constantina del Constantina	Moceon of Asket	Casting of Casting of
106	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (fuminoso o Iluminado) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	3.033 %	119.80		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
		Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										

		AND RESIDENCE AND DESIGNATION OF THE PARTY O	Charles Bolt Call Naving	83 E 95 C 20 S N J C 20 S N J	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	ere a free difference and commen					
	, REQUISITOS	DEREC TRAMIT/	HO DE KCIÓN (*)	CA	E	kuación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS D	e resolució Cursos
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				Auto-	P	revia	RESOLVER	INICIÓ DEL PROCEDIMIEN-	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE-	
	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) SJ 3960	(en 8/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	10		RACIÓN	APELACIÓ
Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014- PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la ticencia del local por el cual se solicita la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - lluminado y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente Notas: (a) De acuerdo al numeral	Oistria Ois	achacamac - /eo				The Second Secon	Secretary of the second secretary of the second sec	Discount of the Action of the	In Consecs of the Con	ital de Azarano de Carano

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR	A STATE OF THE STATE OF	Part and the second		DP/C	12-71			
		REQUISITOS		жо ре	CA	LIPICAC	iÓN uación	PLAZO PARA				E RESOLUCIÓN CURSOS
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Account to	TRAMIT	ación (°)	Auto-		uacion revia	RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DA NE.	.u.sus
, J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.		Número y Denominación	(en % UIT Afic 2016) S/ 3960	(en 8/)	mático	Post- tivo	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente. (d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente. (e) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (g) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado com la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.	Gerante I	al de Querous de la compacta de la c					The state of the s	trital de politica de la constant de	Maria Correct & Joseph Control of the Control of th	Gislital de on trendo de casano de c
107	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST	A Requisitos Generales	1 %	39.50		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratulta o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas juridicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona juridica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas juridicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO	S - T.U.P.A. APROBA	DO CON OR		-	Interior Contractor	DP/C				
f° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (°)	GA Auto-		Huación revia	PLAZO PARA REBOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN URSOS
rden		Número y Denominación	(en % U(T Affe 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Posi-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Requisitos Específicos De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificación que colificación que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificación que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedi	G Pers No.	Quindeamac . /ecc					Go of the state of	TOS TOTAL PROPERTY OF THE PROP	Mount of Parent	ATOMO POTENTIAL DE LA CONTROL
108	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	2.919 %	115.30		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
		1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según			7							

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR				DP/C			
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (")	Auto-	100	ilón Iuación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Afic 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	10 20 20 Tal. 15 10	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN APELACIÓN
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Ertidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el pais.	corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjeria del representante legal, en caso de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas juridicas u entes colectivos. Tratândose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple del título profesional en el caso de servitiva o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio publicitarlo y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con el Reglamento	Co. Forte N	Confidence of the confidence o				Winico.	Martin de Pare de la la la la la la la la la la la la la	Doresth State Ages or de la servicia del servicia de la servicia de la servicia del servicia de la servicia de la servicia de la servicia de la servicia de la servicia de la servicia de la servicia de la servicia de la servicia de la servicia de la servicia del servicia d	Manufored Assets National Castle State St

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 1	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR	DENANZA	Nº 167	-2016-M	DP/C				
			DERE	CHO DE	CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO	2.5			E RESOLUCIÓN
Nº de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ACIÓN (")		84.1747-557-777-7	uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	CURSOS
Orden	GENOMINACION DEL PROCEDIMENTO	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) 8/ 3860	(en \$/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	er Commencia de la comercia de la composición de la composición de la composición de la composición de la comp	Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura minima de 2.10ml. desde el piso.							General de A	opresent Silver	Mr. Genoral Astronomy	Distrial de 23 de 18 de
109	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o liuminado) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	3.033 %	119.80		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Apuncios y	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de personas jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)	Page 1977 C A	Tal de Rosamar : d				Annicipulation of the state of	Describe Paccing Tambour Manual Manua	STATE OF THE PROPERTY OF THE P	Naphri Secetari	General Control

	T	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO	S - T.U.P.A. APROBA	DO CON OR				DP/C				Sep. 116 a. s
N° de Order		REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)	CA Auto-	100	JON Iusción revis	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT And 2016) S/ 2960	(en \$/)	mático	Post-	Nega- tivo	(en dias háblics)	PROCEDIMIEN TO	PARA RESOLVE	R RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		diseño e instalación del anuncio 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N* 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipali- dad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N* 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N* 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades si- multáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.	. White the state of the state	Contracamac · co					Ge de la Comina de	Strill de Accidente de Asesoria de Asesori	The Care Co. Co.	incompo Arsenio Pareni
110	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE	A Requisitos Generales	4.873 %	192.50		х		15 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, trafandose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;				ı				Епри	Епіріео	

^(*) Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.	U.P.A. APROBA	DO CON ORI				DP/G				
M° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		OHO DE NGIÓN (*)	CA Auto-		IÓN usción revis	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		RESOLUCIÓN URSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	*Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) *Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas juridicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vígencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite ta realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.	Go. Wunichania Co.	Control of Mura				Sac. Municip.	General Additional Control of the Co	Control of the second of the s	Manual Control of Paragraphic Solutions of Par	Arsenio de la companya de la company
111	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUN- TA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	6.377 %	251.90		х		15 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
		Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri- bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-										

	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR		In the second second	3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	OP/C				
	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)	CA	LIFICAC Eval	ión usción	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DI DE REC	
den DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				Auto-	- A26	evia	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIEN-	COMPETENTE		1
	Número y Denominación	(en % UIT Afic 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblics)	TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejacutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N* 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toido) Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N* 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N* 28976.	\$/ \$550 Ge, 677	Distrital de De Parios ores Roque de Mura Colo	The constant of the constant o	itvo	tivo	hábiles)	General de la constituta de la constitut	De Dette Re	mocental Many Garages Societal	Ide Anches
	tablecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta-										
	blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR				DP/C	and the design			
			DEREC	HO DE	CA	LIFICAC		PLAZO				E RESOLUCIÓN
H" de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TRAMITA		Auto-		uación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	URSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una attura mínima de 2.10ml. desde el piso.							The Control of the Co	rital de Pacharens de Asesoria	Common More Pared Control Cont	USINIAI (10 COMMAND)
112	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 600 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o liuminado) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	6.524 %	257.70		х		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
	Base Legal *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N* 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N* 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15. *Ley del Silencio Administrativo, Ley N* 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N* 058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) *Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N* 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N* 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país.	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas juridicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona juridica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas juridicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios retacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N* 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la si-	Co Co Co Co Co Co Co Co Co Co Co Co Co C	uital de Agrande de Carte de Reque de Munico					Simple of Single	Section 19 Section 19	Secreta	Freddy General

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.	J.P.A. APROBA	DO CON ORI	DENANZA	Nº 167	-2016-MI	IP/C				
			DEREK	HO DE	GA	LIMCAC		PLAZO				RESOLUCIÓN
Nº de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TRAMIT	ación (°)	Auto-	Server and the server and the	luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
Order		Número y Denomiración	(en % UIT Año 2016) 3/ 3950	(en \$/)	mático	Posi-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		guiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad du- rante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su cos- to está incluido en el derecho de trámite, conforme lo es- tablecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando asl sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta- blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento prevía y realizan actividades simultáneas y adicionales. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.	Millinn Ge	d Distrital de de Calos Riores Robe Munical	maramac .				Martin de Martin	The Action of the Control of the Con	Manual Secondary	de Para la company de Para la co
113	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2 Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060	Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de personas jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.	1 %	39.50		X		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T	U.P.A. APROBA	DO CON OR	DENANZ	A Nº 16	7-2016-M	OP/C				
H" da	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA		C/ Auto-		ióN Iuación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO GEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN TURSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UFT Año 2016) 3/3960	(en.8/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	*Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N*058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 *Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N* 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N* 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (d) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de	Municipality (September 1997)	IIIal de Octubrador de Character de Multiple Mul				Think .	Martha Obrean Parana Pa	William Same	Manual Control of State of Sta	Armon Sittal de Para de Sittal

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	-T.U.P.A. APROBAI	OO CON ORI	DENANZA	Nº 167	-2016-M	DP/C				
			DEREC	HO DE	CA	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DE	
H" de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TRAMITA	CIÓN (°)	Auto-	200	uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	URBUS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
114	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (adosado a fachada) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	2.919 %	115.30		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comercialización	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
	Base Legal *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N* 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N* 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. *Ley del Silencio Administrativo, Ley N* 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N* 058-2014- PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 *Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N* 28976, Ley Marco de Li- cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N* 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. *Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuíta o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite A Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del ititulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administratívo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vígencia temporal cuando así sea requerido expersamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mísmos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplic	Pero Pro	strital de de de de de de de de de de de de de					Ge As Administration	le Age	Moderate Service Control of the Cont	o Arsono all de Paris Freddy Freddy Freddy Freddy Freddy Freddy Freddy Freddy Freddy Freddy Freddy Freddy Freddy Freddy Freddy Freddy Freddy Freddy

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR	DENANZ/	Nº 167	7-2016-M	DP/C			A ALLEY AND A	
			DEREC	HO DE	CA	LIFICAC		PLAZO				RESOLUCIÓN
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TRAMIT	ACIÓN (°)	Auto-		luación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	DEREC	ursos
		Número y Denominación	(en % UFT Año 2016) S/ 3950	(en.3/)	mático	Post-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
· •	हिन्दित हैं हैं है जिस है जिस है जिस है जिस है जिस है जिस है जिस है जिस है जिस है जिस है जिस है जिस है जिस है 	la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso. (f) De acuerdo con el articulo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) dias hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trémite bejo responsabilidad.	Republication of the state of t	tital de Octobre de Constitution de Constituti				September 1997 A Septem	The state of the s	Santital de Parine de Asesoro de	Sold State of the state of the	DISINIAL OF CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PRO
115	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (luminoso o Iluminado) Y/O TOLDO	A Requisitos Generales	3.033 %	119.80		×		15 días	Sub Cerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014- PCM (14.09.14). Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li-	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicar el número de Certificado de ITSE de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.								Limpeo	Linpieu	

				•			XP/C		(************************************		
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA	HO DE IGIÓN (")		A Company of the Comp	ión uación evia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS D DE REI	E RESOLUCIÓ CURSOS
PERCONSTRUCTION PROCESSION OF THE PERCONSTRUCTION OF THE PERCONSTRUC	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	(en \$/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega-	(en diaz hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se apracie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso el anuncio supere el área de 12 m², se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (d) De acuerdo con la Regiamento de Inspeccióne que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo	Color Color	e Munici			tive	hébiles)	Distrital de Ase	a contract of the contract of	Read And Andread Andre	District (of position of the p

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	-T.U.P.A. APROBA	DO CON OR	The state of the s		the state of the s	XP/G				
l' de Irden	DEMOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA	:HO DE :HO DE	CA Auto-	The Contract of the	NÓN Iuación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN JURSOS I
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
. (100,000		bajo responsabilidad.										
116	CESE DE ACTIVIDADES	A Requisitos Generales	Gratuito	Gratuito		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo		Gerencia de Turismo y Desarrollo Ec o nómico
	(Licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas) Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15.	Solicitud simple en donde se informe: Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. No de la licencia de funcionamiento Fecha de cese de actividades	l'er	tal de A tal de Carlos de Carlos de Carlos de Roque de Municipal de Mu				(Marthy Obrees	Strike Strike	General Parents	Strilate Control of the Control of t
	MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL AREA Y GIRO - Por cambio de otros datos vinculado con la Licencia Base Legal Competencia Ley № 28976 (05.02.07).Arts. 3, 4, 5 y 8 Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 83 numeral 3.6 Calificación, plazos y silencio administrativo. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 31 Requisitos y procedimientos Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 113 Ley № 28976 (05.02.07) Arts. 7 y 8	1 Solicitud de Licencia de funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. - Información de los datos a modificar o actualizar adjuntando los documentos que lo sustenten. - El número de la licencia de Funcionamiento. Copia de vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. 3 Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural En caso de un tercero acreditar legítimo interés. se requerirá carta poder con firma legalizada	Gratuito	Gratuito	x			The second secon	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Nahuni o cecretario	de Que de la la la la la la la la la la la la la

			DO CON ORI		LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DI	E BERON LICH
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HO DE ICIÓN (*)	Auto-	Evel	uación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		URSOS
	Número y Denominación	(en % UIT Año 2015) 3/ 3950	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEM- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISC	si I				97.8						
PUBLICITARIOS PANEL SIMPLE (Incluye paleta, escaparate, narquesina, globo aerostático, cartelera, valla, banderola, iviso volumétrico y avisos ecológicos) O LUMINOSO Y/O LUMINADO Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 Iumeral 3.6.3. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07) Art. № 1 y 2 Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04) Art. 66 y 68. Resolución № 0576-2015/CEB-INDECOPI (18.12.2015). Ordenanza № 1094-MML (23.12.07). Arts. 14, 18, 20 y 21	REQUISITOS GENERALES 1 Solicitud simple dirigida al Alcalde 2 Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. 3 Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal 4 En el caso de representante)	1.932 %	76.30		x		30 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Archivo Gerencia de Trámite Gerencia de Carca de Carca de Ase	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	
	acredite las facultades de representación. PARA BIENES DE DOMINIO PRIVADO Copia simple de acta de la junta o asamblea de propiedad de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común en la que la mitad mas uno de los propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio En caso de no existir junta o asamblea de propietarios podrán presentar documentos de autorización suscrito por la mitad mas uno de sus propietarios de corresponder PARA BIENES DE USO PUBLICO Pano de ubicación con coordenadas UTM a escala 1/5000 o 1/250 y esquema de localización a escala de 1/5000. Se indicaran las distancias de la arista mas saliente del panel y eje de la base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo digitalizado del plano.					4	The state of the s	issitial of the state of the st		Nany Free au George ario Co	ST. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T
	O ESPECIALES CON AREA DE EXIBICION MAYOR A 12 M2 Memoria descriptiva y especificaciones técnicas, refrendado por un ingeniero electricista o ingeniero mecánico electricista. Plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente refrendado por un ingeniero electricista o ingeniero mecánico electricista.										

	r	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	UU GUN ORI		A Nº 167 LIFICAC					r	
l° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HO DE ICIÓN (°)	Auto-	Eva	iluación Frevia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(an 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	РКОСЕДНИЕМ- ТО	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		Nota Se otorgará autorización automática y gratuita para la ubicación de avisos y anuncios publicitarios en el caso de: Los anuncios o avisos publicitarios que se ubican el bienes de dominio privado que identifican entidades publicas, organismos internacionales templos, conventos y establecimientos similares de organizaciones religiosas de todas las denominaciones, así como de los centros educativos estatales solo con respecto al nombre y en una sola ubicación							Ge Marthy Ober	eath of the state	and and and and and and and and and and	Ind the second
119	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS PANELES MONUMENTALES (incluye unipolares, toten, publicidad en mobiliario urbano) O LUMINOSO Y/O ILUMINADO	REQUISITOS GENERALES 1 Solicitud seguin formulario (libre reproducción)	1.975 %	78.00		x		30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo		Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico
	Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.6.3 Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley № 29060 (07.07.07) Art. № 1 y 2 Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04) Art. 66 y 68. Resolución № 0576-2015/CEB-INDECOPI (18.12.2015). Ordenanza № 1094-MM/L (23.12.07). Arts. 14, 18, 20 y 21	Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Una fotografia en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. PARA BIENES DE DOMINIO PRIVADO Copia simple de acta de la junta o asamblea de propiedad de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común en la que la mitad mas uno de los propietarios autorizan la ubicación del elemento	Wunicipal Co.	strilal de o de de de de de de de de de de de de de			_	The state of the s	Signal de Parte de la companya de la	(Nach Freddy Nach Freddy Nach Freddy Mar Gomer Setario Go	Ramor de la companya
		de publicidad exterior y/o anuncio En caso de no existir junta o asamblea de propietarios podrán presentar documentos de autorización suscritto por la mitad mas uno de sus propietarios de corresponder PARA BIENES DE USO PUBLICO Piano de ubicación con coordenadas UTM a escala 1/5000 o 1/250 y esquema de localización a escala de 1/5000. Se indicaran las distancias de la arista mas saliente del panel y eje de la										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON ORI)P/C	18.77			
H° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		:HO DE ACIÓN (*)	CA Auto-		IÓN uación revia	PLAZO PARA REBOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DI DE REC	E RESOLUCIÓN LURSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en 5/)	mático	Post- tivo	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•		base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo digitalizado del plano. PARA AVISOS PUBLICITARIOS LUMINOSOS ILUMINADOS O ESPECIALES CON AREA DE EXIBICION MAYOR A 12 M2 Memoria descriptiva y especificaciones técnicas, refrendado por un ingeniero electricista o ingeniero mecánico electricista. Plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente refrendado por un ingeniero electricista o ingeniero mecánico electricista. PARA PANELES MONUMENTALES Plano de ubicación con coordenadas UTM a escala 1/5000 o 1/250 y esquema de localización a escala de 1/5000. Se indicaran las distancias de la arista mas saliente del panel y eje de la base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo digitalizado del plano. 10 Especificaciones técnicas y plano de estructura a escala conveniente, refrendado por un ingeniero civil	Municipality Gold	antal de Adamas					GO MARTINE OF THE PROPERTY OF	Asesoria III	Mahay Go	de Paris
120	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.6.3 Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07) Art. Nº 1 y 2 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04) Art. 66 y 68. Resolución Nº 0576-2015/CEB-INDECOPI (18.12.2015). Ordenanza Nº 1094-MML (23.12.07). Arts. 14, 18, 20 y 21	Solicitud según formato, en la cual deberá constar el tiempo de exhibición. Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. Así mismo para el caso de unidad móvil Copia simple de documento de identidad del solicitante o representante legal. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. Derecho de Tramitación Nota Se otorgará autorización automática y gratuita para la ubicación de avisos y anuncios publicitarios en el caso de: La información temporal de actividades religiosas culturales, recreativas, deportivas, civicas y benéficas, todas ellas de carácter lo lucrativo. Así como la publicación institucional de entidades publicas	1.82 %	71.90		×		30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	

					CA	LIFICAC	NÓK	PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HO DE ACIÓN (")	Auto-		liuación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	
den		Número y Denominación	(en % UFT A/ic 2016) S/ 3950	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
21	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MODULOS Y/O KIOSCOS, PARA EL EXPENDIO DE REVISTA, DIARIOS, LIBROS, GOLOSINAS Y OTROS GIROS EN ZONAS AUTORIZADAS	Solicitud simple dirigida al Alcalde - Declaración Jurada Ser comerciante ambulante regulado (*)	1.889 %	74.60		x		30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del	Gerente de Turismo y Deserrollo Económico
	Base Legal Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 40 y 86 numeral 3 Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 66 y 68. Ordenanza Nº 1787-MML (12.05.14) Ordenanza Nº 1933-MML (17.02.2016)	Nota: (*) Comerciante Ambulante Regulado: Persona natural que se encuentra inscrita en el padrón municipal con registro vígente.	Wunder State	Carlos Roque				4	Distrital de Distrital de Distrita de Dist	Empleo	Empleo And Discontinuous Control of Control	irital de Constitution of the Constitution of
22	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES NO CONFINADOS (abierto al público) EVENTUALES TALES COMO: FERIAS GASTRONOMICAS, FERIAS ARTESANALES Y OTRAS FERIAS	1.1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración	0.785 %	31.00		×		30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico
	(Por un periodo no mayor a 30 días) Base Legal	Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas							A	Empleo	Empleo	
	Competencia Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 79 numeral 3.6 Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 Ley N° 29664 (19.02.11) Art. 14.9 Ley N° 30299 (22.01.15) Art. 58. (Cumplimiento SUCAMEC)	naturales que actúe mediante representación. 1.2 Copia del Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. En caso de representación, copia simple de poder mediante simple designación de persona cierta en el escrito.						SAME OF THE PROPERTY OF THE PR			Mahun Ruiz G Scretari	réddy mez o Genero
	Decreto Legislativo Nº 1127 (07.12.2012) - SUCAMEC Calificación, plazos y silencio administrativo.	2 Plano de ubicación y distribución de la feria. 3 Plan de seguridad.						Tam Tam	ora Nuamani Dinistratori			
	Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 35 Ley № 29060 (07.07.07) Art. 1 - Silencio Administrativo	Propuesta de modulación Relación de feriantes con sus respectivos números de ubicación y giro a desarrollar.	Į.									
	Requisitos y procedimientos Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 113 Ley № 27276 (10.06.00) Art. 3 Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 Ordenanza № 1933-MML (17.02.2016)	Documento que acredite el suministro de energia eléctrica cuando corresponda. Pago del derecho de tramite por modulo o stand. Indicar el numero de informe VISE correspondiente.										
	Ordenanza № 1933-MML (17.02.2016) Art. 19 (Ferias) Derecho de Tramite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68	Nota (a) Los eventos y/o espectáculos públicos realizados en la vía pública o lugares no										
	inciso b)	confinados no están sujetos al procedimiento de ITSE, correspondiendo al órgano ejecutante del Gobierno										

			TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROB	ADO CON OR								
N° de			REQUISITOS		CHO DE (AGIÓN (*)	- "	LIFICAC	ION Iuación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DI DE REC	
rden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ŀ		(en % UIT Af		Auto- mático	Posi-	revia Nega-	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	AFELACIÓN
			Número y Denominación	2016) S/ 3950	(en 8/)	1	tivo	tivo	hábiles)				
			Local, emitir un procedimiento sobre el cumplimiento o incumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones vigentes. (b) Si el evento o espectáculo incluye pirotecnia: Autorización para la realización de espectáculos pirotécnico otorgado por la SUCAMEC.										
23	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del		sulal de paga		х		30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo		Gerente de Turismo y Desarrollo Económico
	Base Legal Competencia Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 y 13 Ley N° 29664 (19.02.11) Art. 14.9	2	solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. Copia simple de poder vigente del representante legal, en el caso	Mum Ger	pr Carles From Roque (8))			<	Marthe O	de Page 12 in a second	Commence of the commence of th	Simal 2
	Calificación, plazos y silencio administrativo. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 35 Ley № 29060 (07.07.07) Art. 1 - Silencio Administrativo		de personas jurídicas u otros entes colectivos. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación.							Sencial de As	50ria Just	4 Pareame	CALLES SEE
	Requisitos y procedimientos Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 113 Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12	3	Indicar el numero de informe VISE correspondiente									Selfed Distrit	de Aga
	Derecho de Tramite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 40								Municipal State of the State of			Nyman Serretar	reddy omez o Genera
		4	Derecho de tramitación	0.785 %	31.00	-			Tambra Con Atomi	HELEN CHILL			
			Nota La edificación diseñada para la realización de espectáculo y/o evento, tales como estadios, coliseos, plazas de toros, teatros o centro de convención y similares, cuando en ellas se realicen actividades afines a su diseño y que cuentan con certificado de ITSE vigente no requerirán de una ITSE previa a cada evento y/o espectáculo publico, solo será necesaria la realización de una VISE por parte del órgano ejecutante competente previa al inicio de la temporada o activada a fin y la emisión del informe correspondiente señalando, de ser el caso, el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones vigente.										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U	.P.A. APROBA	DO CON OR				DP/C				
H" de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA	HO DE KCIÓN (*)	GA Auto-		JÓN Kuación Irevia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE REC	ERESOLUCIÓN URSOS
Orden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3960	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
124	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO Base Legal Competencia Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 y 13 Ley N° 29684 (19.02.11) Art. 14.9 Ley N° 30299 (22.01.15) Art. 58. (Cumplimiento SUCAMEC) Decreto Legislativo N° 1127 (07.12.2012) - SUCAMEC Calificación, plazos y silencio administrativo. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 35 Ley N° 29060 (07.07.07) Art. 1 - Silencio Administrativo Requisitos y procedimientos Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 113 Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 Derecho de Tramite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 40	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. 2 Copia simple de poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. 3 Indicar numero de ITSE previa a evento. 4 Derecho de Tramitación Nota - Si el evento o espectáculo incluye pirotecnia: Autorización para la realización de espectáculos pirotécnico	0.785 %	ital de Agrippianas. Caracter Roque de Municipi		×		30 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico
	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO Base Legal Competencia Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 y 13 Ley N° 29864 (19.02.11) Art. 14.8	otorgado por la SUCAMEC. 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjeria del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación.				x		30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico

^(*) Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Distrital de Pachacárnac.

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.F	.A. APROBA	DO CON ORI	1400							
l' de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HO DE ACIÓN (")	Auto-		iuación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE REC	E RESOLUCIÓI :URSOS
rden		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	('en \$/')	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•	Calificación, plazos y silencio administrativo. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 35 Ley № 29060 (07.07.07) Art. 1 - Silencio Administrativo Requisitos y procedimientos Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 113 Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 Derecho de Tramite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 155-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 40	2 Copia simple de poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. 3 Documento que acredite la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE) realizada por la Municipalidad Provincial	9/ 3960	Suital de Que de la companya del companya del companya de la compa	Same:				G Martia On Martia On Periadra	Part College C	Standard Distriction of the control	Mal of State
	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS	4 Derecho de Tramitación	0.785 %	31.00								
126	PÜBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO Base Legal Competencia Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 y 13 Ley № 29664 (19.02.11) Art. 14.8 Calificación, piazos y silencio administrativo. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 35 Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 35 Ley № 29060 (07.07.07) Art. 1 - Silencio Administrativo Requisitos y procedimientos Sey № 27444 (11.04.01). Arts. 113 Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12 Derecho de Tramite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 40	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representante legal, en el caso de personas inaturales que actúe mediante representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Copia simple de poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) realizada por la Municipalidad Provincial				X		30 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Archivo Archivo Archivo Archivo	Sub Gerente de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo	Sub Gerencia de Comercialización Anuncios y Promoción del Empleo Nahyn fret Rutz dom Recretario G	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico
		4 Derecho de Tramitación	0.785 %	31.00								
		Nota - Si el evento o espectáculo incluye pirotecnia: Autorización para la realización de espectáculos pirotécnico otorgado por la SUCAMEC.										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON ORI				P/G	1 1			
M° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HO DE VOIÓN (*)	CA Auto-		ÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN SURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Afto 2016) S/ \$960	(en \$4)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIM(EN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	SURGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, ANUNCIOS Y PROMO	DOIÓN DEL EMPLEO - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD:	<u> </u>	ļ	L	11			I	<u> </u>		
127	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44, 45 y 160. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8.	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: Número de RUC y DNI o Carné de Extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. Número de Licencia de Funcionamiento Copia simple de poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. Pago por derecho de tramite.	0.552 %	21.80 Arital de	x				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Anuncios v	Mahila Di	wital de Carte
	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES					7					980	AC COOKE!
128	Base Legal * Ley N° 30230, articulo 64 (12/07/2014) * Ley N° 27444, articulo 113 (11/04/2001) * Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguridades * Ley N° 12/444, articulo 113 (11/04/2001) * Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 Solicitud de ITSE según formato del CENEPRED, debidamente suscrita dirigida al Alcalde. 2 Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad. 3 Pago de derecho de trámite. Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.	1.2 %	47.40			X	6 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastre	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medi Ambiente
	D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15)	(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.		·					To Administration			

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 1	.U.P.A. APROBA	DO CON OR	Control of the Control		Color Color of	DP/C				
N° de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)			IÓN Uación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DI DE REC	
Orden	DEFORMATION OF PROCESSION OF	Múmero y Denominación	(en % UIT Año 2016) SJ 3950	(en 8/)	Auto- mático	Post- tivo	Nega- tivo	(en dias háblics)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
129	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post) Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014	1 Solicitud de levantamiento de observaciones 2 Pago de derecho de trámite Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de	0.8 %	31.60	camac		x	6 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastre	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre	Gerencia de Servicios a la Cilutad y Medi Ambiente
130	2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b) Art. 21 (numeral 21.3), Art. 22 (numeral 22.1), Art. 34 (numeral 34.1) INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)	inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias 1 Solicitud de inspección 2 Copia del plano de Ubicación	3.603 %	142.30			x	6 dias	Sub Gerencia de Tremite	Asesoria Sub Gerente de Gestión de Riesgo y	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medi
	Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)	Copia de los planos de arquitectura (distribución) Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad Copia del Plan de Seguridad Copia del Plan de Seguridad Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda Pago de derecho de trámite							Archivo	Desastre	Nahuy Too	Ambiente
		Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de lTSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo atto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias						The state of the s	Justital of Parties of the Parties o		Secretario	anere .
131	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (EX Ante)	Solicitud de levantamiento de observaciones Pago de derecho de trámite	2.101 %	83.00			x	6 dias	Sub Gerencia de Trárnite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastre	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medi Ambiente
	Base Legal * Ley N° 30230, articulo 64 (12/07/2014)	Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la										

T	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 1	.U.F.A. APKUBA	BU CON OR				·	74.74	1	r	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)			ion uación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE REC	E RESOLUCIÓN CURSOS
Secondocon del Processmento	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) 8/ 3950	(en \$/)	Auto- mático	Post-	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACION AND DISTREY
*Ley N° 28976, articulo 9 (05/02/2007) *Ley N° 27444, articulo 113 (11/04/2001) *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 2014-PCM (14.09.14), Art. 22 (numerales 22.1 y 22.3) Art. 34 (numeral 34.1)	población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.							Ge.	Marthé Obréath péna Arenas de Asesoria	1000 (Care of the control of the con	inocencio Arsenio Paredes Castillo Anedimento
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE	1 Solicitud de ITSE según formato del CENEPRED, debidamente suscrita dirigida al Alcalde. 2 Copia del plano de Ubicación 3 Copia de los planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas 4 Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos					х	6 días	Sub Gerenora de Transte Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestlón de Riesgo y Desastre	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastra	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Med Ambiente
*Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) *Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) *Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 (numeral 10.3), Art. 24 (numeral 24.1), Art. 26 (numeral 26.3), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40 D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15) Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S.058-2014-PCM	y cuadro de cargas 5 Copia de plano de señalización y rutas de evacuación 6 Copia del plan de seguridad 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 8 Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda 9 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 10 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda 11 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda 11 Copia de la autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 12 Indicar el número del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificación que alberga al objeto de Inspección (de corresponder, salvo los objetos de inspección que cuenten con acceso(s) directo e independiente(s) desde la via pública.	Co of	Pep Carlos Deres Rous	amar .				Sand Distrita		Section Sectio	redy a Gomer
	13 Pago por derecho de trámite. Tramos a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 e) Mayor a 1,100 m2 hasta 3,000 m2 f) Mayor a 3,000 m2 hasta 5,000 m2 g) Mayor a 5,000 m2 hasta 5,000 m2 h) Mayor a 10,000 hasta 10,000 m2 h) Mayor a 20,000 hasta 50,000 m2 j) Mayor a 20,000 hasta 50,000 m2 j) Mayor a 50,000 a más m2	6.354 % 7.484 % 8.301 % 9.197 % 10.003 % 10.838 % 11.734 % 11.922 % 22.291 % 28.623 %	251.00 295.60 327.90 363.30 395.10 428.10 463.50 470.90 880.50 1,130.60								
	Solicitud de l'TSE según formato del CENEPRED, debidamente suscrita dirigida al Alcalde. Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de solicitar la ejecución de l'TSE a edificaciones cuya verificación de la										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 1		JU UCH UN		LIFICAC				1	T mineralizate =	
r de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA		Auto	Eval	luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIO EURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) 3/3850	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•	EVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN	normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias				4			STATE STATE	V 90 00 11 10 00 00 11 11 11 11 11 11 11 11	Will Common of the Common of t	inocenco Arseno Paredes Casalic
	ÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE	Solicitud de Levantamiento de Observaciones, según formato del CENEPRED, debidamente suscrita dirigida al Alcalde. 2 Pago por derecho de trámite					x	7 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gestión de	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre	Servicios a l
	Base Legal	Tramos a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 e) Mayor a 1100 m2 hasta 1100 m2 f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2 g) Mayor a 5000 m2 hasta 5000 m2 h) Mayor a 10000 hasta 20000 m2 h) Mayor a 20000 hasta 50000 m2 j) Mayor a 50000 a más m2	4.109 % 4.684 % 5.195 % 5.709 % 6.22 % 6.734 % 7.246 % 7.759 % 12.719 % 14.975 %	162.30 185.00 205.20 225.50 245.70 266.00 286.20 306.50 502.40 591.50					and Dishilator		Mahyh Fr Ryr Go	de Azigue
* *	Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 2014-PCM (14.09.14), Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40 D.L. 1225-2015, Modifica Ley 29090 (25.09.15)	Notas: (a) El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias	Wuniter State Stat	pistrital de positiva de la companya del companya del companya de la companya de	earnoc .				a de Aoministra	A STATE OF THE STA		
34 E	NSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN IDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO ÚBLICO HASTA 3000 ESPECTADORES	1 Solicitud de inspección 2 Copia de plano de ubicación 3 Copia de Plano de arquitectura (distribución de escenario, mobiliario, grupos electrógenos, sistemas contra incendios) y detalle del cálculo de aforo por áreas	4 %	158.00			х	6 dias	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gestión de	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre	Ciuded y Med

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.	J.P.A. APROBA	DO CON OR		100000)P/C				
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DEREC TRAMITA	HO DE ICIÓN (*)	CA Auto-		IÓN uación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	E RESOLUCIÓN CURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3950	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias háblics)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Ley N 27444, articulo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N*058-2014- PCM (14.09.14), Art. 8 (numeral 8.7), Art. 12 (numeral 12.2) Art. 29, Art. 31, Art. 34 (numeral 34.2), Art. 40 Aplica para los objetos de inspección señalados en el articulo 10.2 del D.S. 058-2014-PCM	destinados para el evento. Copia del plan de seguridad Copia del protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de extintores Pago por derecho de trámite. Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias (b) En caso se realicen eventos y/o espectáculos, en edificaciones tales como: estadios coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convenciones y similares, a fines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones vigente, SOLO será necesaria una Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE)	CO PEO	al de Quente de la companya de la co					Go Marthy Go A	A POST IN THE PROPERTY OF THE	Cerco de la constante de la co	and District of the second of
	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - SEI DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Base Legal Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (14.09/2014), Art. 37.5 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), articulo 113		0.549 %	21.70	x	Municis.	Distriction of the Control of the Co	Me Age Hard and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second a second a second and a second and a second and a second and a second a	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gestión de		
	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y ORDENAMIENTO VIAL						=	-\-		<u> </u>		
136	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y ORDENAMIENTO VIAL - PR PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJERO O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, indicando lo siguiente: - La Razón Social de la persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal. 2 Copia simple de la escritura pública de Constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos. 3 Copia simple de Copia literal vigente de la partida registral expedida por la Oficina Registral correspondiente,	0.744 %	29.40			×	30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial	Sub Gerencia de Transporte y Ordenamiento Vial	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medic Ambiente
	numeral 3.2 Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). 1° transitoria complementaria Decreto Supremo N° 156-2004-EF	con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios. 4 Copia simple de certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante.										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATI	VOS - T.U.P.A. APROBA	DO CON OR							10.00	
		REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)			ión Iuación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD		E RESOLUCIÓN CURSOS
BIT DENOMINACIO	N DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	(en % UfT Año 2016)	(en 8/)	Auto- mático	Posi-	Nega- tivo	(en dias háblics)	PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APRLACIÓN
(15.11.04). Art. 66 y 68. Ley N° 27189 (28.10.99). Arts Decreto Supremo N° 055-20* (02.12.10). Arts. 4, 7, 13, 14, Disposición Complementaria Ley N° 27181 (08.10.99). Arts Art. 4, 8, 12, 34, 47 y 1ra. Disposición Complementaria Ley N° 29937 (21.11.12) Ley los artículos 2, 23, 24 y 25 de Decreto Supremo N° 058-200 Ordenanza N° 1693-MML Art	10-MTC 15, y 37a. y 8va. y Final. s. 17 y 23. y Final. que modifica b la Ley N° 27181 03-MTC (07.10.03)	Exhibición del DNI del representante. Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular por cada vehículo ofertado, expedida por la SUNARP. Copia simple del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) vigente por cada vehículo ofertado. Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado. Derecho de Tramitación Nota: La tarjeta de identificación vehicular del vehículo de carga ofertado deberá de pertenecer a la categoría L5 y su carrocería deberá de corresponder al de trimoto de carga y/o motocarga.	S 2000	Suital de 2 per de la companya de la	, camed · .				G Mag to Obe Ases	dy Seight County of the County	Solution Sol	M District for the state of the
MODIFICACIÓN DEL REGIS MENORES Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts numeral 3.2 Ley № 27444 (11.04.01). Arts Ley № 29060 (07.07.07). Decreto Supremo № 156-200 (15.11.04). Art. 68. Ley № 27181 (08.10.99). Arts Ley № 27188 (08.10.99). Arts Decreto Supremo № 055-201 (02.12.10). Arts. 4, 19 literal il Disposición Complementaria Ordenanza № 1693-MML Art	s. 34, 35, 44 y 45. 04-EF s. 17 y 23. s. 2 y 3. 10-MTC) y 18va. a y Final.	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, indicando lo siguiente: - La Razón Social de la persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal. - Nro de resolución de permiso de operación Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente. Copia simple de datos de la información que se requiere modificar en cuando a los conductores. Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular o de los sustitutos o datos de bajo Copia simple del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) vigente de los sustituido o datos de baja. 6 Copia simple del Certificado del Inspección Técnica Vehicular (CITV) del o de los vehículos a incrementar, cuando corresponda	Gratuito	Gratuito	x				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Archivo	Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial		ario o
	NSTALACION DE ELEMENTOS DE BLICA (rejas batientes, plumas ancia)	Solicitud simple dirigida al Alcalde, con carácter de declaración jura	ada				x	30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial	Sub Gerencia de Transporte y Ordenamiento Vial	Gerencia de Servicios a l Ciudad y Med Ambiente

		DEREC	140 DE	CAI	LIFICACI		PLAZO			INSTANCIAS D	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		GIÓN (*)	Auto-		uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		CURSOS
	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACK
Competencia: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79 numerat 3.2 Ordenanza N° 690-MML (16.09.04) Art. 5 y 7 y primera disposición transitoria y final. Calificación, plazo y silencio administrativo: Resolución N° 0433-2014/CEB-INDECOPI (17.10.14) Decreto Legislativo N° 1014 (16.05.08) y modificatorias Art.5 Ley N° 29060 (07.07.07) Primera Disposiciones Transitorias complementarias y Finales. Requisitos y Procedimientos: Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113. Ord. N° 690-MML (16.09.04) Arts. 8 al 10 Derecho de tramite: TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 158-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b). Ord. N° 690-MML (16.09.04) Arts. 8.4	indicando lo siguiente: Documento que acredite que cuenta con la conformidad del 80% de los conductores de los predios, una firma por predio ubicado dentro del área del área donde se propone instalar el elemento de seguridad. Documento que contenga los detalles y especificaciones técnicas del diseño, tamaño, materiales y características especiales del elemento de seguridad a instalar. a) Pago del derecho de trámite por la autorización de la instalación del elemento de seguridad. b) Pago del derecho por inspección ocular por cada elemento de seguridad.	0.522 % 1.251 %	20.60 49.40 Stillal de Jazza Poepe Care Hores Rode 7/e Murrita	3000				Sales Concentration of the Con	ital de Arenas Sur de Son de Sur de Son de Sur de Son de Sur de Son de Sur de Son de S	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo máximo para resolver 30 días hábiles	Plazo más para presa el recur 15 días há Plazo más para resco 30 días há Distrital Comerco Arsenso rotas Castalo Americo Producto
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMO	DCIÓN SOCIAL									Nahun	reddy /
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL - PROCEDIMIEN SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL - PROCEDIMIEN	TO SWINETHATIO				7					779	000
RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO Base Legal Ley Nº 27972 Art. 73 numeral 5 Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/03) Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.01) Ordenanza Nº 1762-MML (30.12.13) Arts. 11°, 19°, 20° 21°, 25°, 28°, 29°, 38° y 39°.	Solicitud simple dirigida al Sr. Alcalde, con carácter de declaración jurada debiendo señalar nombre del peticionario, su DNI, nombre y dirección de su organización así como el pedido expreso de reconocimiento y registro. Copia del DNI de los miembros de la junta directiva de la organización. Copia del acta de fundación o de constitución Copia del estatuto y acta de aprobación Copia del estatuto y acta de aprobación Copia de la nomina de los miembros del órgano directivo. Copia de la nomina de los miembros del la organización social Croquis referencial de la ubicación del local o domicilio institucional de la organización Croquis del radio de acción del a organización Croquis del radio de acción de la organización Croquis del radio de acción de la organización Croquis del radio de acción de la organización Uno (1) fotografía tamaño carnet de cada miembro del órgano directivo 12 Pago por derecho de tramite.	Gratuito	Gratuito		X		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Archivo Minimi Dovid Rambro Dovid Rambro Dovid Rambro Dovid Rambro Dovid	Sub Gerente de Participación Vecinal	Sub Gerencia de Participación Vecinal	Gerenci Desarr Human Promoc Socia

	.	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.	P.A. APROBA	DO CON ORU				OP/C		10 mg		
H" de Order	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		HO DE KCIÓN (*)	CA Auto-		ión uación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		E RESOLUCIÓN CURSOS
		Número y Denomiciación	(en % UIT Año 2016) 5/ 3950	(an \$/)	mático	Post-	Nega- tivo	(en dias háblies)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
, i		Requisitos adicionales para las organizaciones sociales de nivel superior 1 Las organizaciones de nivel inmediato inferior que la componen deberán, obligatoríamente, encontrarse previamente registradas en los RUOS respectivos. 2 Las organizaciones que se articulan entre si para formar una organización de mayor nivel deberán tener fines comunes establecido y precisados en sus estatutos. Del mismo modo deberán acompañar el Acta de acuerdo de Asamblea de cada organización donde ésta decide ser parte de la organización de mayor nivel. Nota Las organizaciones sociales de niveles superiores podrán registrarse siempre y cuando acrediten estar conformados de la siguiente manera: a) Las organizaciones de pobladores, por menos de 30% de las organizaciones de nivel inmediato inferior. b) Las organizaciones sociales de base, por no menos del 20% de las O.S.B. del nivel immediato inferior. c) Las demás organizaciones, por no menos de tres (3) organizaciones de nivel inmediato inferior.	Municipal Colors	Suital de Partir de la constante de la constan				L	G Marthy Och Ase	de de control de contr	Any Committee of the co	a de parte de caracter de cara
140	DYDRIGAMIENTO DE CREDENCIAL A DIRIGENTES Base Legal Ordenanza № 1762-MML (30.12.13) Ley № 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.03) Ley № 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.01)	Presentar solicitud dirigida al Sr. Alcalde Copia simple de Resolución de reconocimiento de la Organización Social. Foto tamaño carnet de cada miembro	Gratuito	Gratuito	×				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social	Petar	io Ger
141	MODIFICACIÓN O RENOVACION DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO Base Legal Ordenanza Nº 1762-MML (30.12.13) Ley N* 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.03) Ley N* 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.01)	Presentar solicitud dirígida al Sr. Alcalde Acta de Asamblea General donde conste el acuerdo correspondiente y la elección de la Nueva Junta Directiva y relación de los miembros que participan en la Asamblea. Copia de la convocatoria o esquela de invitación a la Asamblea General. Copia del Padrón o nomina actualizada de los miembros de la organización Copia del estatuto de la organización en caso que haya modificación parcial o total. Pago por derecho de tramite.	Gratuito	Gratuito	x				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social	andra Disking of the Control of the	S. L. L. L. L. L. L. L. L. L. L. L. L. L.
142	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DEL DISTRITO	Solicitud simple dirigida at Sr. Alcalde, con carácter de declaración jurada debiendo señalar nombre del peticionario, su DNI, nombre y dirección de su organización de recicladores así como el pedido expreso de reconocimiento y registro.	Gratuito	Gratuito		x		15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Participación Vecinal	Sub Gerencia de Participación Vecinal	Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T	.U.P.A. APROBA	DO CON ORI				XP/C				
M° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	HO DE KCIÓN (*)	CA Auto-	* T. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T.	ÓN Jación Irvia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIEM-	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	E RESOLUCIÓN CURSOS
		Número y Denominación	(en % UIT Año 2015) S/ 3950	(en 5/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábiles)	10	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
,	Ley Nº 27972 Art. 73 numeral 5 Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/03) Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.01) Ordenanza Nº 1762-MML (30.12.13) Arts. 11°, 19°, 20° 21°, 25°, 28°, 29°, 38° y 39°. Ley N° 29419 Art. 5 (07.10.09) Ordenanza N° 136-2014 MDP/C (15.07.14)	2 Copia del DNI de los miembros de la junta directiva de la organización de recicladores. 3 Copia del acta de fundación o de constitución 4 Copia del estatuto y acta de aprobación 5 Copia del acta de elección del órgano directivo. 6 Copia de la nomina de los miembros del órgano directivo. 7 Copia de la nomina de los miembros de la organización de recicladores 8 Croquis referencial de la ubicación del local o domicilio institucional de la organización de recicladores 9 Croquis del radio de acción de la organización de recicladores 10 Una (1) fotografía tamaño carnet de cada miembro del órgano directivo 11 Copia simple de ficha registral 12 Plan de trabajo	Mengina Coly	Distrital de De De De De De De De De De De De De De	onac i				Ge en regarded and the second of the second	Doreath 100 Doreat	Minimin (Second &)	Disinal de Disinal de Disinal de Pacifica
Charles and the					Δ						1.\ "	Hun Freddy
	SUBGERENCIA DE OMAPEO, CIAM, DEMUNA Y MATRIMONIC	OS Y DIVORCIOS NO CONTENCIOSOS OS Y DIVORCIOS NO CONTENCIOSOS - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:			$-\lambda$			8 - 08				Carrie Good
	SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR	REQUISITOS DE LA SOLICITUD.	- T		+	П			Sub Gerencia de	ı	<i></i>	
	- SEPARACIÓN CONVENCIONAL Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley N° 27944 (11.04.01). Arts. 44, 45 y 113. Ley N° 29227 (16.05.2008) Art 3,4,5,6,8,10 y 12 Decreto Supremo N° 009-2008-JUS (13.06.08). Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 . (24.07.84). Art. 332 al 347. TUO del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768 (22.04.93). Arts. 546 al 558 y del 573 al 580. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) Arts. N° 66 y 68	1 Solicitud por escrito que exprese de manera indubitable la decisión de separarse dirigida al Alcalde, señalando nombre, documento de identidad y el último domicilio conyugal, con la firma y huella digital de cada uno de los cónyuges. En dicha solicitud, se deberá constar además, la indicación de si los cónyuges son analfabetos, no pueden firmar, son ciegos o adolecen de otra discapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafia de ser el caso. 2 Copias simples de los documentos de identidad de ambos cónyuges. 3 Copia certificada del acta o de la partida de matrimonio, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.						(*)	Trámite Documentario y Archivo			
	(*): Verifica el cumplimiento de los requisitos en un plazo de cinco (05) días, convoca audiencia única en un plazo de quince (15) días, excepcionalmente en caso de inasistencia justificada se convocará a nueva audiencia en un plazo de quince (15) días. Finalmente se emitirá Resolución de Alcaldía declarando la separación convencional en un plazo de cinco(05) días (**): Requiere pronunciamiento expreso de autoridad competente.	Declaración jurada con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges, de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad. Copia certificada del acta o de la partida de naclmiento expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de los hijos menores o hijos mayores con incapacidad si los hubiera. Copia certificada de la sentencia judicial firme o del acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y de visitas de los hijos menores si los hubiera.										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR			100	DP/C				
			OF THE	CHO DE	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO		1		RESOLUCIÓN
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		ACIÓN (*)	Auto-		uación revia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	URSOS
J		Número y Denominación	(en % UIT Afri 2016) \$/ 3950	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en clias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		7 Copias certificadas de las sentencias judiciales firmes que declaran la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador. 8 Testimonio de la Escritura Pública inscrita en Registro Públicos, de separación de patrimonios, o declaración jurada, con firma e impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges de carácter de bienes sujetos al régimen de sociedad gananciales. 9 Testimonio de la Escritura Pública inscrita en Registro Públicos, de sustitución o liquidación del régimen patrimonial si fuera el caso. 10 Declaración jurada del ultimo domicilio conyugal de ser el caso, suscrita obligatoriamente por ambos cónyuges. Pago por derecho de tramite 11 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONYUGES 12 No tener hijos menores de edad o de tenerlos, contar con sentencia judicial firme o acta de conciliación emitida conforme a la Ley N° 26872 y su Reglamento, respecto de los regimenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y de visitas de los hijos menores de edad. 13 No tener hijos mayores con incapacidad o de tenerlos, contar con sentencia judicial firme o acta de conciliación emitida conforme a la Ley N° 26872 y su Reglamento, respecto de los regimenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y de visitas de los hijos mayores con incapacidad. Carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de ganancíales, o contar con la Escritura Pública de sustitución o liquidación del régimen patrimonial inscrita en Registros Públicos. Nota: Mantener como mínimo 02 años de vinculo matrimonial, según lo establecido en el Art. N° 2 de la Ley 29227.	1.489 %	58.80 Tal de Odrigo Mario Como Como Como Como Como Como Como Co				Committee of the control of the cont	Good Control of As	Be de de de de de de de de de de de de de	Nation of Granica Control of Gra	Distritation is a second of the second of th
	SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR					x		5 días	Gub Gerencia de	Alcalde		
144	- DIVORCIO ULTERIOR Base Legal Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 44. Ley № 27444 (11.04.01). Arts. 44, 45 y 113. Ley № 29227 (16.05.2008). Art. 3 y 7 Decreto Supremo № 009-2008-JUS (13.06.08).	Solicitud de disolución del vinculo matrimonial presentada por cualquiera de los cónyuges dirigida al Alcalde de su jurisdicción, señalando nombre, documento de identidad y firma del solicitante.							Documentario y Archive			
	Código Civil, Decreto Legislativo № 295 (24.07.84). Arts. 348 al 360. TUO del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo № 768 (22.04.93). Arts. 546 al 559 y del 573 al 580. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04)	Procederá la firma a ruego en el caso de que el solicitante sea analfabeto, no puede firmar, es ciego o adolece de otra discapacidad, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía, de ser el caso. 2 Numero de la resolución de separación convencional										

- 7		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -	T.U.P.A. APROBA	DO CON OR	Actor Control			*				
l° dia	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)			ion luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS D DE REC	E RESOLUCIÓN CURSOS
rden	DEMAIN, WITH THE TRUE CONTROL OF	Número y Denominación	(en % UIT Afic 2016) S/ 3950	(en \$/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias hábliés)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
•	Arts. N* 66 y 68	Pago por derecho de tramite Nota: El trámite se inicia con posterioridad a los 02 meses de notificado la Resolución de Alcaldia que dispone la Separación Convencional.	1.175 %	46.40					Q Margha Obres British Aren	Critical and Control of the Control	See Statement	Stud Go
45	SUSCIENCIA DE OMAPED, CIAM, DEMUNA Y MATRIMONIC MATRIMONIO CIVIL Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 20, 40 y 44. Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 41, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07) Arts. 1 y 2	DE Y DIVORCIOS NO CONTENCIOSOS - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSION REQUISITOS GENERALES: 1 Solicitud simple, con carácter de declaración jurada dirigida al Alcalde 2 Copia certificada de las partidas de nacimiento de ambos contrayentes.	VIDAD:	Municip	×				Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerencia de OMAPED, CIAM, DEMUNA y Matrimonios y Divorcios no Contenciosos	Nabun	
	Decreto Legislativo № 295 (Código Civil) (24.07.84). Arts. 241, 248, 250, 261, 264 y 265. Código de los Niños y Adolescentes. Ley № 27337 (07.08.2000) - Arts. № 113 y 114. Decreto Legislativo 1049 - Ley del Notario (26.06.2008) Arts. 58 y 94.	3 Copia certificada del certificado medico, expedido en fecha no anterior a treinta (30) días, que acredite no estar impedidos de contraer matrimonio. 4 Declaración Jurada de domicilio de cada contrayente. servicios actualizado para ambos contrayentes.							od Distrita	Tag d	Secretar	Genera
	Ley № 26497 (12.07.95). Arts. 7 y 26. Resolución Jefatural № 789-2005 JEF/RENIEC (12.07.1995) Decreto Supremo № 086-2009-RE (24.11.2009) Que ratifica el Convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros.	 Copia fedateada del DNI de ambos contrayentes. Copia fedateada del DNI de ambos testigos. Declaración jurada de los testigos de conocer por lo menos tres años antes a los contrayentes. 							Gen Tambra Hu			
		DE LUNES A VIERNES 08:00 AM HASTA 04:45 PM: - En el Satión Municipal - Fuera del Satión Municipal en el Distrito de Pachacamac - Fuera del Distrito de Pachacamac en Lima Metropolitana	1.585 % 3.284 % 4.732 %	62.60 129.70 186.90					de Administ			
		FUERA DE HORARIO DE OFICINA: - En el Salón Municipal - Fuera del Salón Municipal en el Distrito de Pachacamac - Fuera del Distrito de Pachacamac en Lima Metropolitana	2.203 % 3.904 % 5.349 %	87.00 154.20 211.30								
		ADICIONALES PARA MENORES DE EDAD 1 Asentimiento expreso de uno o ambos padres mediante carta simple o mandato judicial. 2 Copia fedateada del DNI del menor de edad.										

	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	- 174 75 70 11447	DO CON ON	- AV		Control of the Control					
N° de DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIEN	REQUISITOS		CHO DE ACIÓN (*)		100	ión luación revia	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECL	
Orden Sandana	Número y Denominación	(en % Uff Afri 2016)	(en \$/)	Auto- mático	Posi-	Nega- tivo	(en dias hábiles)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	PARA DIVORCIADOS(AS) 1 Copia de la sentencia de divorcio o invalidación del matrimonio anterior. 2 Declaración jurada Notarial de no administrar bienes de hijos menores. 3 Certificado medico negativo de embarazo de la contrayente expedido por el Ministerio de Salud si es que no ha transcurrido 300 dias de producto el divorcio. PARA VIUDOS(AS) 1 Copia de partida de defunción de cónyuge anterior. 2 Certificado medico negativo de embarazo de la contrayente expedido por el Ministerio de Salud si es que no ha transcurrido 300 dias de producida la viudez. PARA EXTRANJEROS(AS) 1 Partida de nacimiento y/o certificado de naturalización según corresponda, apostillado o visado por el Cónsul peruano en el país de origen, certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y con traducción oficial de ser el caso. 2 Certificado de solteria consular expedido por el Registro Civil o su equivalente apostillado o visado por el Cónsul peruano en país de origen y certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y si fuera el caso traducidos oficialmente. 3 Copia de pasaporte o carnet de extranjería autenticado por fedatario municipal. 4 Declaración jurada simple de domicilio. 5 En caso de divorciado, presentará partida de matrimonio anterior con la disolución y acompafiará la sentencia del divorcio, ambos apostillados o visados por el Cónsul Peruano en el país de origen y certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y de ser el caso traducido oficialmente. 5 En caso de ser viudo, presentará partida de matrimonio anterior y la partida de defunción, ambos apostillados o visados por consul Peruano en el país de origen y certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y de ser el caso traducido oficialmente. 6 En caso de ser viudo, presentará partida de matrimonio anterior y la partida de defunción, ambos apostillados o visados por consul Peruano en el país de origen y certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado y con traducción oficial de ser el caso. El poder cadu	St 3950	Mal de Serre de la companya de la co				Milling Condition	Martin Obers Resident Constitution of Asserting Constitution of Asserting Constitution of Asserting Constitution of Asserting Constitution of Asserting Constitution of Asserting Constitution of Asserting Constitution of Asserting Constitution of Asserting Constitution of Asserting Constitution of Asserting Constitution of Asserting Constitution of Asserting Constitution of Asserting Constitution of Asserting Constitution of C	Cartification of the state of t	Sed Fario Ge	Sin Carlotte Control of the Control

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P	.A. APROBA	DO CON ORI				OP/C				
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		REQUISITOS		HO DE AGIÓN (*)	CA Auto-		ión uación revia	PLAZO PARA RESOLVER	HHICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	DE REC	E RESOLUCIÓN URSOS
Orden			Número y Denominación	(en % UIT Año 2016) S/ 3860	(en \$/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en dias héblics)	PROCEDIMIEN- TO	PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL							L		- 5	•		<u> </u>
	GERENCIA DE PISCALIZACIÓN Y CONTROL				a de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de								
146	GERENCIA DE PISCALIZACIÓN Y CONTROL - PROCEDIMIENTO RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE MULTA TRIBUTARIA EMITIDA COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN	1	Requisitos Generales Escrito debidamente fundamentado y autorizado por letrado, con registro hábil,	Gratuito	Gratuito			x	Nueve (09) meses	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Fiscalización y Control	Gerencia de Fiscalización y Control	
	Base Legal: Requisitos y Procedimiento D.S. N° 133-2013-EF (22.06.2013). Artículos N° 132°, 133°, 135°, 136° y 137°. Calificación y Plazo Ley N° 29060 (07.07.2007) Primera Disposición Complementaria y Final D.S. N° 133-2013-EF (22.06.2013). Artículos N° 136° y 163°.	2	por cada tipo de deuda reolamada. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación.	Municipal Munici	Add do Addison the Addison to Christian as Regue					Marth Offices Marth Offices Rena Arens The Asesor	THE STATE OF THE S	And the state of t	SUITAL OF THE PROPERTY OF THE
147	APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE RESUELVE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN POR FISCALIZACIÓN		Requisitos Generales Escrito debidamente fundamentado y autorizado por letrado, con registro hábil, por cada tipo de deuda reclamada.	Gratuito	Gratuito			х	Quince (15) días hábiles	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Fiscalización y Control (Admisibilidad)	and Distrital of	Tribunal Fisca
	Base Legal:		En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación.							Δ.		The state of the s	
	Requisitos y Procedimiento	3	En caso de apelación extemporánea , acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por sels meses posteriores a la fecha de interposición del recurso.						Salad Dis	de Pacific		Nahum Fred	v)
	D.S. N° 133-2013-EF (22.06.2013). Articulos N° 132°, 133°, 135°, 136° y 137°. Calificación y Plazo								The same of the sa			echevario G	nera
	Ley N° 29060 (07.07.2007) Primera Disposición Complementaria y Final - D.S. N° 133-2013-EF (22.06.2013). Artículos N° 136° y 163°.								PRIS DE Adm	nistr con Thur		-	
148	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA RESOLUCIONES DE SANCIÓN		Requisitos Generales Nombres y Apellidos, numero de Documento Nacional de Identidad o Carnet de	Gratuito	Gratuito			x	Treinta (30) días hábiles	Sub Gerencia de Tramite Documentario y	Gerencia de Fiscalización y Control	Gerencia de Fiscalización y Control	
		1	Extranjería del administrado y domicilio en el caso de Personas Naturales. Denominación o razón social, numero de RUC, domicilio, nombre del representante legal y su numero de documento Nacional de Identidad, además, de la vigencia de poder del representante actualizado en el caso de Personas Jurídicas.							Archivo			
	Base Legal:				į	1				ļ			

	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. APROBADO CON ORDENANZA Nº 167-2016-MDP/C										Activity of		
M* 40	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHÓ DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN Evaluación		PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
)rd en		ľ	Número y Denominación	(en % UIT Año 2016)	(en \$/)	Auto- mático	Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIEN- TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.2001) y modificatoria D.L. 1029 (24.06.2008) Art. 108°, 113°, 206°, 207°, 208° y 211°.	2	Identificación del acto administrativo impugnado y/o del expediente de la materia tratándose de expedientes ya iniciados	\$/ \$850						Distrita			
•	Ordenanza N° 139-2014-MDP/C y su modificatoria Ordenanza N° 142-2015/C, Aprueba el Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS de la Municipalidad Distrital de Pachacámac (05.11.2014). Art. 43°, 44°, 45° y 46°	3	Fundamentos de hecho sustentándose en nuevas pruebas y en lo posible, los fundamentos de derecho, y relación de la documentación que se anexa.	nunicion de la constanta de la	suital de partir					Ge Marka Ob	The seast of the s	Gardina D	strital ()
	Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo (07.07.2007) y modificatoria D.L. 1029 (24.06.2008) su Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final.	4	Firma del Administrado y firma del letrado.	G FI	de Municipal					de Ase	sonia	A Distrital	
		5	En caso de representación, el recurso deberá ir acompañado por copia simple de poder formalizado. Plazo para interponer el Recurso de Reconsideración: dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la Resolución de Sanción.									Nahuj Fre Ruis/Gom	Service and the service and th
149	RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIONES DE SANCIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE ATIENDE LA RECONSIDERACIÓN		Requisitos Generales	Gratuito	Gratuito			х				orevario G	1
		1	Nombres y Apellidos, numero de Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería del administrado y domicilio en el caso de Personas Naturales.						Treinta (30) días hábiles	Sub Gerencia de Tramite Documentario y	Gerencia de Fiscalización y Control		Gerencia Municipal (Resuelve el
	Base Legal:		Denominación o razón social, numero de RUC, domícilio, nombre del representante legal y su numero de documento Nacional de Identidad, además, de la vigencia de poder del representante actualizado en el caso de Personas Jurídicas.							Archivo	Johns		de los treinta (30) días hábile de presentado recurso)
	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.2001) y modificatoria D.L. 1029 (24.06.2008) Art. 108°, 113°, 206°, 207°, 208° y 211°.	2	ldentificación del acto administrativo impugnado y/o del expediente de la materia tratándose de expedientes ya iniciados										recurso)
		3	Fundamentos de hecho y derecho, y relación de la documentación que se anexa.		-					sadded District	Per Paris		
	Ordenanza N° 139-2014-MDP/C y su modificatoria Ordenanza N° 142-2015/C, Aprueba el Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas RASA y Cuadro Unico de Infracciones y Sanciones CUIS de la Municipalidad Distrital de Pachacámac (05.11.2014). Art. 43°, 44°, 45° y 46°	4	Firma del Administrado y firma del letrado.							- Games			
	Ley № 29060 Ley del Silencio Administrativo (07.07.2007) y modificatoria D.L. 1029 (24.06.2008) su Primera Disposición Transitoría, Complementaria y Final.	5	En caso de representación, el recurso deberá ir acompañado por copia simple de poder formalizado. Plazo para interponer el Recurso de Apelación: dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la Resolución de Sanción y/o Resolución de Gerencia que resuelve la Reconsideración.							40ministr	Sport :		
150	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y COMPENSACIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS	1	Presentar solicitud, firmada por el solicitante o	Gratuito	Gratuito			х	30 días	Sub Gerencia de Trámite	Gerencia de Fiscalización y	 	Gerencia Municipal
	Base Legal		representante legal. En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que	Anna anna anna anna anna anna anna anna						Documentario y Archivo	Control		(Apelación)

H" de	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		ALIFICACIÓN Evaluación		PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
Orden			(en % UIT Año 2015) S/ 3950		Auto- mático	Posi- tivo		RESOLVER (en dias háblies)	PROCEDIMIEN- 10	COMPETENTE PARA RESOLVER	MECONSIDE- RACIÓN	APPELACIÓN
(1 Li pi	ey del Procedimiento Administrativo Seneral, Ley N° 27444 y modificatorias 11.04.01). Arts. 35, 61 y 75. Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28693, publicada el 22.03.2006 y modificatoria. Normas para devoluciones por pagos realizados en forma indebida el en exceso, Decreto Supremo N° 066-2006-EF, publicado el 44.05.2006.	acredite las facultades de representación.					N d Trippi vid William					



